Tomo LXXIV — Montevideo, Viérnes 7 de Marzo de 1924 — Núm. 5368

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$ 2.25
" semestre "	" 4.60
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses o años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley relativo a la bonificación que acuerda la ley de 30 de Setiembre de 1921 a las jubilaciones y pensiones escolares.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — (Carpeta número 1340|1923). — Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración tiene el agrado de dirigirse a V. H. con el adjunto proyecto de ley que modifica las leyes de jubilaciones y pensiones escolares de 30 de Setiembre de 1921 y 18 de Setiembre de 1923.

El artículo 1.o de la ley señalada en primer término establece que "para fijar las asignaciones de los jubilados de la Caja Escolar y de los ayudantes que se jubilen dentro de los cinco años a partir de su fecha se tomará como base los sueldos del personal activo de igual categoría".

Como se ve, esa disposición legal importa una bonificación de las asignaciones respectivas, dado que en el transcurso de los últimos años han sido notoriamente aumentados los sueldos del personal dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y el de otras instituciones que se jubila en aquella Caja.

En vista de la claridad de los términos de la ley ha debido otorgarse el beneficio que ella importa a todo el personal de jubilados y pensionistas de la Caja Escolar, es decir, tanto al personal docente como al administrativo escolar.

Pero si se entra a considerar la discusión de la ley y los fundamentos de las distintas mociones que modificaron el proyecto de origen, se observa que el legislador sólo tuvo el propósito de beneficiar al personal docente de instrucción primaria.

En efecto, el informe de la Comisión de Instrucción Pública del Honorable Senado que integraba el autor del proyecto, doctor Narancio, comienza diciendo que se hace extensivo el aumento de sueldo del personal enseñante a los "maestros jubilados", indicándose con esta denominación o con la de "maestros" simplemente a los funcionarios a quienes se propone beneficiar.

Todo el contexto de dicho informe demuestra acabadamente que el aumento proyectado se refiere a los funcionarios docentes que enumera el artículo 1.o de la ley de 28 de Mayo de 1896, y la argumentación que se desarrolla en pro de la sanción del proyecto está basada únicamente en la reparación de una injusticia cometida con el "viejo maestro".

Por otra parte, el inciso 1.o del artículo 4.o de dicha ley establece el aumento a 6 o|o del descuento de 5 o|o que entonces gravaba los sueldos del personal "docente" en actividad, a objeto de arbitrar más recursos a la Caja, y por más que el inciso 5.o del mismo artículo no haga distinción alguna al establecer el descuento de 6 o|o sobre las jubilaciones que se inicien después de la misma ley, esa circunstancia no quita fuerza a aquel razonamiento, dado que hasta esa fecha los jubilados y pensionistas escolares no sufrían descuento alguno en sus asignaciones (ley de 15 de Julio de 1923) y como resulta de lo anteriormente dicho, las jubilaciones que se fueran otorgando vendrían calculadas con el aumento de los sueldos del personal en actividad.

Es, pues, fuera de duda que la ley de 30 de Setiembre de 1921, se ha querido referir en sus propósitos de reparación al personal docente jubilado por la Caja Escolar y no al personal administrativo amparado a la misma Caja.

En cuanto a la ley de 18 de Setiembre de 1923, el Consejo Nacional de Administración considera también que procede su revisación.

El artículo 1.o de la misma dispone que la jubilación de las "maestras madres" será de tantas veinteavas partes del promedio de lo que hubieran percibido durante los últimos cinco años de servicios magisteriales o en su actuación total, si fuera de menor término, multiplicada por los años de servicio.

El artículo 2.o expresa que, los maestros que quedaran inhabilitados para el ejercicio de sus funciones podrán jubilarse en las mismas condiciones del artículo anterior.

Los antecedentes de la sanción de esta ley parecen demostrar que el legislador tuvo la intención de acordar sólo a las maestras madres el beneficio del veinteavo.

El proyecto originario de esta ley acordaba a las maestras madres y a los maestros inhabilitados físicamente para continuar sus funciones el derecho a jubilación, con cualquier número de años de servicios sobre la base de los veinticinco avos.

Al tratarse en la Honorable Cámara de Representantes el proyecto sancionado en aquella forma por el Honorable Senado, se redujo a veinte el divisor para hacer el cálculo del promedio de los sueldos percibidos en los últimos cinco años de servicios, pero no se hizo manifestación alguna que fundara la extensión de ese beneficio a los maestros enfermos.

Sin embargo, como ya estaba redactado el artículo 2.o de la ley sancionada por el Senado, relacionándose directamente con el anterior, automáticamente vinieron a quedar los maestros enfermos comprendidos en el veinteavo.

Por otra parte, declarándose que esta bonificación sólo comprende a los maestros enfermos, cuando tengan menos de diez años de servicios, da por resultado que en los casos de que sólo cuenten ocho, nueve o diez años de actuación obtendrán una jubilación mayor que los que hubieran prestado once, doce o trece años, respectivamente, de servicios.

El Consejo Nacional de Administración considera que dada la situación difícil por que atraviesa la Caja Escolar no es prudente interpretar en sentido liberal las leyes que afectan a su estabilidad y, en consecuencia, toma la iniciativa de la revisión de aquellas que, ofreciendo dudosa interpretación, conviene, a su juicio, aclararlas, teniendo en cuenta sus efectos económicos, sin que ello importe derogar principios de justicia reconocidos a una clase de funcionarios meritísimos de la Administración Pública.

En tal sentido, ha formulado el adjunto proyecto de ley que declara incluído entre los que determinaron la convocatoria de la Honorable Asamblea a sesiones extraordinarias, permitiéndose llamar la atención de Vuestra Honorabilidad sobre la conveniencia que habría en considerar este asunto con el proyecto remitido a vuestra consideración el 27 de Diciembre de 1923, por el que se modifica la ley de 20 de Julio de 1913 sobre jubilaciones escolares.

Saludo a Vuestra Honorabilidad con mi más alta consideración. — Por el Consejo: JULIO M.a SOSA. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase que la bonificación que acuerda la ley de 30 de Setiembre de 1921 a las jubilaciones y pensiones escolares sólo comprende a las que provengan de servicios docentes o de inspección de enseñanza primaria y normal.

En consecuencia, las jubilaciones o pensiones concedidas que no se encuen-

tren en las condiciones que determina el apartado anterior, se liquidarán en lo sucesivo de acuerdo con las demás leyes que determinaron su otorgamiento.

Art. 2.o Declárase que el beneficio del veinteavo a que se refiere la ley de 18 de Setiembre de 1923 sólo será aplicable a las maestras madres de enseñanza primaria.

Art. 3.o Comuníquese. — PABLO BLANCO ACEVEDO.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que se incorpora a la planilla número 22 del Presupuesto General de Gastos la partida que se indica.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — (Carpeta número 1899|1921). — Honorable Asamblea General: El artículo 14 de la ley del 17 de Marzo de 1913 autoriza al Poder Ejecutivo para disponer, en el tiempo y forma que considere conveniente, que sea dado a los Jueces de Paz, a cuenta de los fondos del Registro Civil, hasta la cantidad de cinco pesos por cada uno de los matrimonios entre personas pobres que celebrase.

Amparados en dicho artículo varios Oficiales del Estado Civil se han dirigido al Ministerio de Instrucción Pública reclamando el pago de aquella asignación que no ha podido serles atendida hasta ahora porque las rentas de la Dirección del Registro del Estado Civil no dan margen suficiente para ello, dado que están afectadas en su totalidad al pago de erogaciones impostergables exigidas por razones del buen servicio de sus distintas oficinas.

A fin, pues, de contemplar la situación de los Oficiales del Estado Civil, que de acuerdo con la ley citada tienen derecho a remuneración, el Consejo Nacional de Administración ha formulado el adjunto proyecto de ley que incluye entre los que determinaron la actual convocatoria de Vuestra Honorabilidad a sesiones extraordinarias, en la planilla del presupuesto del Registro del Estado Civil, una partida de un mil pesos ($ 1.000.00) anuales para atender el servicio de la referencia. Esta partida representa el pago de los honorarios que se devenguen por la realización de doscientos matrimonios en aquellas condiciones, número que se supone excederá en cada año.

Reitero a V. H. las seguridades de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **JULIO M.a SOSA**. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Incorpórese a la planilla número 22 del Presupuesto General de Gastos, correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública (Dirección General del Registro del Estado Civil) la siguiente partida:

Para remuneraciones a los Oficiales del Estado Civil por la celebración de casamientos de personas pobres (artículo 14 de la ley de 17 de Marzo de 1913) . .	$ 1.000
	$ 1.000

Art. 2.o Comuníquese, etc. — PABLO BLANCO ACEVEDO.

Decreto. Nombra al doctor Manuel Quintela Decano de la Facultad de Medicina.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — (Carpeta número 249|1918). — Habiendo sido electo por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina el doctor Manuel Quintela para desempeñar el cargo de Decano de la misma,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al doctor Manuel Quintela Decano de la Facultad de Medicina por el período legal 2 de Marzo de 1924-1.o de Marzo de 1927.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA**. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Nombra auxiliares 1.º y 2.º de la Biblioteca de la Facultad de Medicina.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — (Carpeta número 334|924). — Vistos estos antecedentes, elevados por la Universidad, que dicen relación con las propuestas formuladas por el señor Decano de la Facultad de Medicina a favor de los señores José Moure y Alberto M. Dupuy para desempeñar los cargos de auxiliar 1.o y auxiliar 2.o, respectivamente, de la Biblioteca de la Facultad, creados por ley del 16 de Enero próximo pasado;

Vista, además, la apelación interpuesta por el señor Alberto M. Dupuy;

Resultando: Que para proveer el cargo de auxiliar 1.o el señor Decano dispuso se realizara un concurso entre los señores Moure y Dupuy, que venían desempeñando desde tiempo atrás los cargos de auxiliares de la Biblioteca;

Que el Jurado que intervino en esa prueba de competencia informó que por el resultado de ella correspondía al señor José Moure el cargo de auxiliar 1.o y el de auxiliar 2.o a don Alberto M. Dupuy;

Atento: Que la propuesta formulada está encuadrada dentro del fallo dictado por el Jurado, y visto lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Nómbranse, con la antigüedad del 16 de Enero próximo pasado, auxiliar 1.o y auxiliar 2.o de la Biblioteca de la Facultad de Medicina, a los propuestos don José Moure y don Alberto M. Dupuy, respectivamente.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **SOSA**. — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 6 de Marzo de 1924.

1—Mensaje a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley que incorpora a la planilla número 22 del Presupuesto General de Gastos una partida destinada a remunerar los servicios que presten los Oficiales del Estado Civil en la celebración de casamientos de personas pobres.

2—Desígnase para desempeñar el cargo de preparador del laboratorio de Histología de la Facultad de Medicina al señor Enrique Faraldo.

3-4—Dispónese la liquidación de la suma de $ 83.09 por saldo de gastos de recepción del señor Ministro de Instrucción Pública de Méjico, doctor Vasconcellos, en Setiembre de 1922.

5—Se resuelve proveer por concurso un puesto de auxiliar 1.o de la Biblioteca de la Facultad de Medicina.

6-7—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia relacionado con el funcionamiento sin la autorización respectiva de un Registro local de ventas en el Pueblo Olimar, Departamento de Treinta y Tres.

8—Concédese al doctor Estenio Hormaeche el beneficio de acumular sus sueldos.

9—Autorízase a la Universidad para tomar de sus rentas propias la suma de $ 620.64, destinada a enjugar el déficit de los Liceos Departamentales correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

10—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia transcribiéndole la nota de la Dirección de la Imprenta Nacional relacionada con las medidas tomadas por la autoridad policial con varios operarios de su dependencia.

11—Autorízase a la Estación Agronómica de Salto para disponer de sus proventos de la suma de $ 1.784.55, destinada a gastos de explotación y cosecha por Enero y Febrero últimos.

12—Otórgase la jubilación escolar a doña Dionisia E. de Leguina, maestra de la escuela rural número 17 de Flores.

13—Idem ídem a doña Victoria Areta, maestra de la escuela de 2.o grado número 3 de Salto.

14—Mensaje a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley modificativo de las leyes de jubilaciones y pensiones escolares de 30 de Setiembre de 1921 y 10 de Setiembre de 1923.

15—Revalídase por los meses de Diciembre a Febrero en curso la autorización acordada al Museo de Historia Natural para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 50.00, destinada a reforzar la partida que tiene asignada para gastos de alquiler de casa.

16—Concédese la jubilación escolar a la maestra de la escuela rural número 5, de Artigas doña Ernestina Dorgan de Rocha.

17—Autorízanse las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad escolar ocupado por la escuela rural número 22 de Rocha.

18—Autorízase al Consejo de Patronato de las Estaciones Agronómicas para disponer de sus proventos $ 445.00 para atender gastos de la Estación Agronómica de Cerro Largo por los meses de Enero y Febrero próximo pasados.

19—Decreto integrando la Comisión Verificadora del Archivo Lamas con el señor Leogardo Miguel Torterolo.

20—Desígnase al doctor Manuel Quintela Decano de la Facultad de Medicina por el período 2 de Marzo de 1924 al 1.o de Marzo de 1927.

Relación de las cartas de ciudadanía firmadas por el Consejo Nacional de Administración el día 6 de Marzo de 1924

Manuel L. Milán, español.
Teodoro Gibovsky, polaco.
Francisco Santangelo, italiano.
Joaquín Merodio, español.
Espartaco Luis Valgoi, argentino.
Antonio Soto, español.
Manuel Alvariño Fernández, español. (Rectificación).

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 7 de Marzo de 1924.

1—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Andrés Barcia Fernández bajo el número 998.

2—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Ragnar Eval Larson bajo el número 994.

3—Declárase caducada la patente de invención concedida a la Henry Ford and Sow Inc. bajo el número 949.

4—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor William Joseph Sellars bajo el número 1164.

5—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Ottmar George Stark bajo el número 1092.

6—Declárase caducada la patente de invención concedida a los señores Evaristo Vignoli e hijos bajo el número 1170.

7—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Antonio Nigro bajo el número 1065.

8—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Jacinto de Mei bajo el número 1167.

9—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Frens Hugo Johansson bajo el número 1004.

10—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Juan Graciano Casterán bajo el número 1009.

11—Declárase caducada la patente de invención concedida a los señores Henry Ford and Sons Inc. bajo el número 911.

12—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Milton Feder bajo el número 1165.

13—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Gino Moreni bajo el número 1003.

14—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Mauricio Sajeroff bajo el número 991.

15—Declárase caducada la patente de invención concedida a los señores James William Claude Hamilton y Edward W. Quirk bajo el número 1057.

16—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Francisco Javier Derfsmeister bajo el número 983.

17—Declárase caducada la patente de invención concedida a los señores Henry Ford and Sons Inc. bajo el número 1178.

18—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Jacinto de Meis bajo el número 1258.

19—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor José Bernardino da Cámara bajo el número 1068.

20—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Joao Baptista Quiroz bajo el número 869.

21—Declárase caducada la patente de invención concedida a los señores D. M. N. Wallace y William Gaitrie bajo el número 1184.

22—Declárase caducada la patente de invención concedida a la Victor Talking Machine C.o bajo el número 862.

23—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Ventura Rodríguez bajo el número 1176.

24—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor Robert Speide bajo el número 1172.

25—Declárase caducada la patente de invención concedida a los señores Langguth y Haar bajo el número 1056.

26—Declárase caducada la patente de invención concedida al señor William T. Hooftnagle bajo el número 985.

27—Desestímase el privilegio industrial solicitado por los señores Michelini e Lijo para la "Fabricación de bebidas sin alcohol chamagnizadas a base de frutas y plantas".

28—Autorízase el registro de la marca "Marinello" a favor de la Marinello C.o.

29—Desestímase la gestión iniciada por la Rischoff y Rodat sobre el registro de la marca "Pavo real".

30—Autorízase el registro de la marca solicitada por los señores Moncaut y Domínguez bajo acta número 9410.

31—Concédese a la Quick Manufacturing Co., patente de invención para el invento de su propiedad denominado "Mejoras en aparatos para abrir latas".

32—Confírmase la resolución de 29 de Junio de 1923 que desestimó el pedido de registro de la marca "Fe" o "Ex Hércules".

33—Confírmase la resolución de 13 de Mayo de 1921 que desestimó el pedido de registro de la marca "Cabeza de león" solicitada por los señores Lavoreiro Hnos.

34—Mensaje a la Honorable Asamblea General relacionado con el pago del exceso de gastos que tuvo la Asistencia Pública Nacional en el ejercicio 1921-1922.

35—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Vicente Arsuaga del cargo de médico de Sala Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Hospital del Salto.

36—Acéptanse las renuncias presentadas por los doctores J. Carlos Vercesi, Diego Lamas y Juan J. Leunda de los cargos de practicantes internos de la Asistencia Pública Nacional.

37—Concédese al señor Víctor B. Soudriers las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 2.

38—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 182.

39-40—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la All America Cables la suma de $ 22.77, importe de una cuenta que le adeuda este Ministerio por el mes de Setiembre del año próximo pasado.

41—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 183.

42—Prorrógase por el término de dos meses, a contar del 23 de Enero próximo pasado, la licencia de que disfrutaba el empleado de la Imprenta Nacional señor Manuel del Puerto, a los efectos de gestionar su jubilación.

43—Acéptase la renuncia presentada por el señor José G. Escriú del cargo de cajero del Instituto de Química Industrial.

44 al 47—Declárase que la autorización dada a la Imprenta Nacional por resolución de 22 de Febrero último para adquirir papel medio hilo en la Fábrica Nacional de Papel, debe considerarse extendida solamente por la cantidad de 200 resmas al precio de $ 5.40 cada una.

48-49—Desígnase al señor Carlos Riverós auxiliar del Observatorio Físico-Climatológico.

La Secretaría.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1923

DEBE

Valores de ahorro en tesoro	$	90.400 —
Valores de ahorro en Tesorería	»	6.615 40
Boletines especiales canjeados	»	4.802 —
Boletines postales canjeados	»	1 —
Agencia Central	»	502 91
Agencias habilitadas	»	18.345 09
Agencias de la Capital	»	1.260 —
Escuelas rurales	»	14.602 64
Escuelas urbanas	»	2.768 —
Caja	»	1.516 35
Banco de la República.— Cuenta oro	»	567 26
Banco de la República.— Cuenta plata	»	22 24
Banco de la República.— Cuenta custodia	»	166.696 50
Muebles y útiles	»	5.512 65
Presupuesto	»	80.079 86
Intereses	»	3 89
Comisiones	»	191 24
	$	393.887 03

HABER

Emisión de valores	$	138.993 45
Cuentas corrientes	»	113.331 35
Deuda de Obras Públicas y Conversión 1918 (diferencia cotización)	»	1.637 50
Empréstito de Conversión de 1905 (diferencia cotización)	»	8.729 79
Bonos Construcción del Palacio Legislativo (diferencia cotización)	»	1.768 50
Deuda Edificios Universitarios (diferencia cotización)	»	2.247 50
Deuda Externa del 5 o|o oro 1919 (diferencia cotización)	»	3.600 —
Títulos Hipotecarios serie U (diferencia cotización)	»	220 —
Títulos Hipotecarios serie V (diferencia cotización)	»	2.343 50
Títulos Hipotecarios serie X (diferencia cotización)	»	3.582 80
Cupones de Deuda Pública	»	7.114 69
Sorteo de Títulos	»	190 51
Administración Pública	»	99.507 16
Fondo de reserva	»	4.749 78
Reintegros	»	5.870 50
	$	393.887 05

Montevideo, Diciembre 31 de 1923.

V.o B.o—Juan J. Amézaga, Presidente. — A. Mancebo Rojas, Contador-Gerente. — P. Lapeyre (hijo), Director-Tesorero.

SOCIEDADES ANONIMAS

Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"

Balance del 31 de Diciembre de 1922

Activo

Propiedades	$	70.843 14
Maquinarias	"	54.539 70
Mercaderías	"	123.540 28
Deudores varios	"	103.357 77
Caja, Bancos y Corresponsales	"	80.500 21
Gastos de constitución	"	16.212 14
Quebrantos, acreedores	"	240.290 75
Muebles, útiles y repuestos	"	7.704 81
Reparaciones	"	2.004 65
Deudores en gestión	"	1 —
Marcas registradas	"	1 —
	$	698.995 45

Pasivo

Capital	$	400.000 —
Certificados de quebrantos	"	240.290 75
Fondo de reserva	"	1.770 75
Reserva para quebrantos	"	1.250 90
Acreedor hipotecario	"	20.666 57
Acreedores varios	"	3.372 10
Dividendo	"	16.000 —
Amortización, certificados de quebrantos	"	7.431 67
Directorios, Gerencia, empleados y obreros	"	7.083 —
Ganancias y pérdidas	"	1.129 71
	$	698.995 45

Por la Fábrica de Nacional de Sombreros "Fénix", Esteban A. Elena.

6521

Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"

Balance de saldos en 31 de Marzo de 1923

Activo

Propiedades	$	70.843 14
Maquinarias	"	55.370 52
Mercaderías	"	111.666 85
Deudores varios	"	91.945 89
Caja, Bancos y corresponsales	"	41.629 51
Gastos de constitución	"	16.212 14
Quebrantos, acreedores	"	240.290 75
Muebles, útiles y repuestos	"	8.158 07
Reparaciones	"	2.004 65
Deudores en gestión	"	1 —
Marcas registradas	"	1 —
Gastos generales	"	29.682 48
	$	667.806 —

Pasivo

Capital	$	400.000 —
Certificados de quebrantos	"	240.290 75
Fondo de reserva	"	1.770 75
Reserva para quebrantos	"	2.622 59
Acreedor hipotecario	"	17.333 22
Acreedores varios	"	2.337 82
Dividendo	"	1.468 —
Amortización, certificados de quebrantos	"	695 77
Empleados y obreros	"	29 89
Alquileres	"	127 50
Ganancias y pérdidas	"	1.129 71
	$	667.806 —

Por la Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix", Esteban A. Elena.

6522

CAJA POPULAR DE TRINIDAD

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO

Existencia, caja y Bancos	$	35.513 67
Deudores, valores descontados	»	57.382 87
Deudores en cuenta corriente	»	16.281 77
Muebles, útiles y alcancías	»	1.509 39
Accionistas	»	2.000 —
Bienes raíces	»	9.675 76
Varios deudores	»	3.087 38
	$	125.450 84
Valores depositados, valor nominal	»	116.734 —

PASIVO

Capital realizado	$	12.000 —
Reserva general	»	1.770 84
Dividendos atrasados	»	500 09
Fondo a favor de empleados	»	122 91
Caja de ahorros y plazo fijo	»	84.227 80
Acreedores en cuenta corriente	»	22.449 82
Redescuentos	»	2.858 74
Varios acreedores	»	55 12
Utilidades por distribuir	»	1.465 52
	$	125.450 84
Depositantes de valores, valor nominal	»	116.734 —

Trinidad, Enero de 1924.

Por la Caja Popular de Trinidad: José Martínez, Gerente.

6505.

JUSTICIA MILITAR

Consejo de Guerra Permanente

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA SEGUIDA AL CABO ANGEL SICAO ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Febrero 27 de 1924: Vista y examinada en audiencia pública la presente causa, seguida al cabo Angel Sicao, del Batallón "Florida" de Infantería número 1, acusado por el señor Fiscal Militar capitán de fragata doctor don Carlos Carbajal del delito de deserción, y solicita le sea aplicada la pena de nueve meses de prisión.

Resultando: Que hallándose el encausado prestando servicios, según contrato de fojas 12, en el Batallón antes expresado, salió con licencia ordinaria el día 15 de Octubre del año próximo pasado, no presentándose al vencimiento de ella, y siguió faltando hasta que fué aprehendido en el cuartel de la Guardia Republicana el día 2 de Noviembre del mismo año, donde había solicitado ingresar como coracero.

Resultando: Que la conducta anterior del prevenido ha sido buena (fojas 14).

Considerando: Que el delito cometido por el procesado se halla especificado en el artículo 945, inciso 1.o del Código Militar y es de aplicación al caso la pena que establece la primera y última parte del artículo 946 del mismo Código, atento a la regla del artículo 813.

Considerando: Que al encausado le asiste la atenuante de buena conducta, inciso 19 del artículo 752 del Código Militar.

Por tales resultancias y consideraciones, este Consejo, juzgando definitivamente, falla: Condenando al cabo Angel Sicao a la pena de nueve meses de prisión y la destitución del empleo de cabo, dejando a salvo los derechos de la superioridad para exigir el cumplimiento del contrato de servicio que ha quedado en suspenso.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — Estanislao Mendoza. — Manuel Dubra. — Cándido Acuña.

Lo proveyó, etc. — Vicente Garassini, Secretario.

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO JUAN J. LEMOS ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente. — Montevideo, Febrero 27 de 1924: Vista y examinada en audiencia pública la presente causa, seguida al soldado Juan J. Lemos, del Batallón de Infantería número 15, a quien el señor Fiscal Militar, capitán de fragata doctor don Carlos Carbajal, pide se le aplique la pena de quince meses de prisión.

Resultando: Que sirviendo legalmente en el Ejército según contrato de fojas 2 y perteneciendo al Batallón antes expresado salió en uso de licencia ordinaria y empezó a faltar a las listas desde el día 13 de Setiembre próximo pasado hasta el 18 de Diciembre del mismo año, en que fué aprehendido en esta capital por un guardia civil a solicitud del corneta Eliseo Romero (confesión del encausado a fojas 11, parte de fojas 1 y 5 y declaraciones de fojas 9, 15 vuelta, 18, 22 vuelta, 24, 26, 28 vuelta).

Considerando: Que por lo expuesto anteriormente el encausado se halla incurso en el delito que especifica el artículo 945, inciso 1.o del Código Militar y es de aplicación la sanción penal que establece el siguiente artículo 946 sujeto a la regla del artículo 813 del Código antes expresado.

Considerando: Que este Consejo comparte la opinión fiscal en cuanto solicita se desestime la calificación de buena conducta que figura en la nota respectiva de la hoja de hechos y servicios del encausado por las faltas cometidas por éste y constan en dicha hoja (fojas 3).

Por estas resultancias y consideraciones y las disposiciones de ley citadas, este Consejo, juzgando definitivamente, falla: Condenando al soldado Juan J. Lemos a la pena de quince meses de prisión, dejando a salvo los derechos de la superioridad para exigir el cumplimiento del contrato de servicio militar.

Ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. — Estanislao Mendoza. — Manuel Dubra. — Cándido Acuña.

Lo proveyó, etc. — Vicente Garassini, Secretario.

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er turno

Día 6 — Trámite — Roque Pizzo, ciudadanía. Jerardo Papariello, ciudadanía. José Beiras Gómez, ciudadanía. Sucesión Estela Saprizza Vera. Sucesión Laurinda Varela de Cardozo. Marino Lupinazzi, ciudadanía. Ciudadanía Juan Gallo. Francisco Solloch. Incapaz Marcos Villalba. Concurso voluntario Calveira y Larrobla. Eloísa V. de Dárdano. Testamentaría Antonio Alonso Méndez. Incapaz Maciel Vila. Teodoro Abadá de Sanguinetti. Sucesión Luis de Vila. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra Roberto Carmichael. Menor José Noriega. Oficio en autos "Testamentaría José Abelenda". Sofía Gómez Cibils de Martinelli. Humberto Ranero, menor. Sucesión Hilaria Martínez. Francisco Fonterré contra Jerónimo Ferretjans. Aurora Peña de Montero. Miguel Montero. Menor Ramón Borges. Jacinta Trifona Silva contra la sucesión Emilio Gregorio Cabrera. Sucesión María Victoria Martí y Ríus. León G. González contra Carolina y Luciano Olivera Minotti. Sucesión Juan Nicolás Pippo. Exhorto del señor Juez de 1.a Instancia en autos "Sucesión Pedro Viña". Eufrasio Mántaras contra Cristóbal Díaz. Inés Formento contra Nicolás Gómez. Juan María Píriz, intestado.

Interlocutorias — Manuela Velazco de Sienra. Sucesión Rosa Victoria Cánepa de Cúneo. Testamentaría Isabel Braga de Acevedo. Sucesión José Antonio Forgies. Testamentaría Magdaleno Jacinto Ibarra. Sucesión Teresa Daussi de Magnanao. Sucesión María Murias de Anido. Testamentaría Dalmiro Martín Tió y Pereyra, incidente sobre honorarios. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 6 — Trámite — Sucesión A. Aicardi. Sucesión Juan P. P. Cervieri. Testamentaría J. L. Martínez. Sucesión A. V. Acevedo. Sucesión M. X. de Balbuena F. Battistini. Sucesión J. M. Borba. Sucesión F. H. Piegas, J. M. Díaz con J. B. Compagnoni. M. D. de Elio. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Sucesión M. G. de Valle. Sucesión R. Maggi. C. Figueredo. Sucesión P. Athavé. Sucesión M. E. de Alvarez. M. Patiño con R. Fernández. T. G. Coral Luzzi. R. García. S. M. de Decurne. A. O. de Maguna Celaya con G. Jivres del Cerro (2). R. P. de Martínez. O. Moalli con J. D. Bautes. I. A. de Raimundo. J. F. Ayestarán con A. Artagaveytia. A. Arsuaga con J. Vilere. C. A. de Yobanola con S. Bianchi. F. Arboleya. A. A. de Catalurda con A. Catalurda. E. Torres con sucesión V. Ramolfo.

Interlocutorias — Sucesión J. P. Martínez. Sucesión R. C. Morales. Sucesión M. Tubino.

Definitivas — G. Trapichio. R. Fernández. Sucesión M. C. de Lagune. Sucesión R. S. de Pérez. Sucesión D. González. Sucesión A. Saccone. Sucesión H. R. de Rosso. Sucesión A. Castiglioni. Sucesión R. L. Suárez.

Reservadas — Dos. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 6 — Trámite — José L. Bado contra Dolores Penadés de Isolabella. Banco Territorial contra José Pascual hijo.

J. C. García e hijos contra Juan M. Barbosa. Nilo y Espiro Viera contra Carmen Alvares y otro. Banco Agrícola Ganadero contra Eugenio Moyano. Juan Toledo contra Roberto F. Elzaurdia. Federico Boriolo contra Andrés Bergallo. Banco Agrícola contra Joaquín Méndez. Francisco Garabelli contra Adolfo Box. Delbene y Cía. contra Pedro C. Sole. Carlos María Paredes contra Calo Francisco García. Edmundo Catala Moyano contra Oliver y Cía. Faggioni y Cía. contra Eduardo Amaral Mena. Reyes y Cía., matrícula. Eduardo Susena contra Gervasio Fernández. Díaz y Hnos., matrícula. Plinio Oribe, título. Viuda de Aguerre contra Angel V. Vignoli. Gómez y Cía. contra Pablo Vidal. Manuel Domínguez contra Arturo Rodríguez Silva. Martín Fughes contra Julio O. Dieux. Francisco Peluffo, quiebra. Gamiz con Ventureyra Hnos. y Cía. José Rico contra Eliseo Andrade. Muscetti, Guichón y Cía. contra Servando Larrosa. Mateo Brunet y Cía. contra Luis Camana.

Interlocutorias — Compañía Unión de Seguros contra R. E. Wolden. Federico Beriolo contra Andrés Bergallo. Carlos Pozzi contra Lessa y Dupont.

Providencias reservadas — Dos.

Oficios — Veintinueve.

Audiencias — Una.

Libros rubricados — Treinta y cuatro. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 6 — Trámite — José S. Gascue con Angel Rabellino. Alfredo Staricco con Luis Uldrini. Eduardo López con Bertil H. Tellander. Carlos A. Gutiérrez con Miguel A. Oneto. Juan Edmond con el Banco de Seguros del Estado. Armando Guerra con Jonh Gould. Carlos Alberto Colombo con Antonio Buranelli. Castiglioni Rampini y Cía. con José Vignoli y Cía. A. M. Fernández y Cía. con Martins y Cía. Eduardo Rodó con José M. Pérez. Banco de Crédito con Manuel A. y Manuel Vidal. Salvador Gutiérrez con Julio Cormillot y Cía. Leopoldo Perdigón con Antonio Pomi, antecedentes relativos a la encalladura del vapor belga "Devonier". Eduardo Laventure con Nazarena C. de Olarte y Ana Olarte de Tomás. Tercería de dominio deducida por Elías y Saturnino Olarte. Exhorto del Juzgado Letrado de Paysandú en autos: Isidoro Catán, quiebra. Banco Popular del Uruguay con Feliciano Quiroga. Leonardo Cadenas y Cía. con José Luis Pereyra de Carvalho. Fortella, Sexto y Cía. con Miguel O. Oneto. Dora Drews con Antonio Fuentes. Capurro y Cía. con Antonio Calcagno. Ramón Rivera con Martín Usabiaga y María S. de Usabiaga. Pedro Prat, concordato preventivo judicial. Capurro y Cía. con F. Xicarts A. Brujas. Macadar y Seroussi con Daniel Seti. Figari Hnos. y Cía. con Antonio Lozada.

Reservadas — Dos.

Oficios librados — Diez y nueve.

Interlocutorias — Tobias José da Silva con Pedro Fabris.

Definitivas — Félix Rigoli, matrícula. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 6 — Trámite — Almeida Gómez Francisco. Ariza José. Bertelli Enrique. Alias Francisco. Vicente Baldomero. Ventura Valentín. Vázquez Manuel. Vendramini Gustavo. Viñas Ramón. Vignolo Luis. Varela Ramón. Villalonga Bartolomé. Villalba Manuel. Vargas Antonio. Vera Juan. Vigo Piñeyro José. Varela José. Varesini Severino. Arismendi José María. Alvarez Francisco. Alvarado Leopoldo. Kramer Enrique. Kipreos Juan. Kronfeld Jacobo. Acosta Carlos. Alonso Sacco Angel. Arca José. Savio Luis. Moller de Berg Elida Esther contra Hilario García Moreno. Sánchez Maura Vicente contra Juan Viale. Drago Carlos contra Dolores Palma. Gibson Ray Atherton contra Alicia E. Koeknke. Lettiere Daniel José contra Ana Setragni. Baptista P. María Jacinta contra Rufino Mora. Martínez Diego con Pablo Negra. Castelnuovo María Carolina contra Manuel Pardo. Neffa Leonor Dalei contra Juan Miguel Sellán. Almeira Bonifacio Doroteo con Juana Francisca Lescano. Abollo Magariños Peregrino. Jisoboy Juan. Zabalúa de Arijón María Catalina, sucesión. Garrido Dolores contra Bernardino Rodríguez. Páez Dima contra William Thomas Adolfren. Dellefabe María contra Pedro Giorello. Le Postollec María contra Gabriel Blum. Roig Juan M. contra Miguel Santiago. Castro Techera Pedro, sucesión. Negrón José, sucesión. Lewis Mauricio contra Carlota Vidal Ballesteros. Balsa Máxima Dora contra Martín Pavón. Duffau Martín. Hols María Luisa contra José Rosales. Vila Gomensoro Roque contra María Añón de Daniel. Bazán María Elena contra Ignacio Delgado. Vaucheret de D'Aniello María. Badell de Sanz Julia. Rodríguez Pedro. Ravera de Bollo Teresa. Pereira José. Solenti Francisca. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno número 381. Exhorto de Tacuarembó número 488. Exhorto de Río Negro número 218. Sosa Agustín. Jemein Josefa contra Germán Albiter. Exhorto de Rivera número 381. Exhorto de Maldonado número 309. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú número 369. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de San José número 227. Simenetti Tomás contra Antonio Pigrau. Della María contra Ricardo Gómez Sánchez. Detassis Jorgelina contra Ramón Orrantia.

Interlocutorias — Rodié Emilio N. contra Ivonne Marie Pauline Dutertre Dupport. Conesa José María contra Ramón Vázquez. Christiany Catalina contra Ricardo Frías. Marcos José contra Alvarez y Arrarte.

Definitivas — Labat de Arricart Felicia, testamentaría. Lezama Teodosio Benito, sucesión. Grañas María Adelfa contra Eugenio Rodríguez. Finoquio Josefina Catalina contra Jaime Varela. Fernández de Fonte Isabel contra Francisco Fontes. Maciel López María Angela. Manzi Luisa Paula contra Manuel Cornelio Paulete. Patrone Adela contra Arturo Mandia.

Oficios. — Trece.

Audiencias—Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 6 — Trámite — Bruzone Clara contra Domingo Rivello. Rocha Erlinda. Pelliza de Durand Amalia, sucesión. Roig Soler Faustino contra La Curia Esclesiástica. Maz José deduciendo tercería excluyente de dominio en autos Robert y Compañía contra José L. Maz. Segade José contra Ricardo Liesack. Cerrutti Carolina y otro contra Julio C. Martínez y otros. Pintado Arturo. Banco de Crédito contra Francisco Gimeno. Rodríguez Silva María Esther contra Manuel Enrique Perea Lacordell. Castro Manuel. Mangarelli Angel. Sánchez. Manuel. De Volonté Juan. D. Humesten Félix. Bottero de Coromaldi Margarita. Pucheu Alfredo contra Melchor Alvarez. Bertrán José Arricar de Couture Carmen o Catalina Carmen Arricar de Couture. sucesión. Gomez Josefa. Batallese Antonio contra Dolores Núñez. Inverzo Donato. Caja Internacional Mutua de Pensiones contra Fermín Carlos Yéreguy. Hoyos Felipe Amaro contra Casilda Juana Fernández. Falero Atanacia contra Vicente Lopeteguy López. Bernardo P. Mándorla contra Osvaldo Luzardo Heinemman Blanca Mercedes Inés contra Rodolfo German Liebauh. Papapietro Domingo contra Felipe Aspeitia Fernández Vicente contra Maruja Rullán.

Interlocutorias — Rocha Erlinda. Caprario María de las Mercedes contra Juan Antonio Escudero. De León Luis contra Teresa Weiseleis.

Oficios — Quince.

Audiencias — Tres.

Exhortos recibidos para dilingenciar— Dos. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 6 de Marzo de 1924

Un centro de alta presión domina la parte central del continente, alrededor de Río Seco y las bajas se hallan al S. E., de Sarmineto a Patagones. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Sur al Oeste en el río de la Plata, del Oeste en la costa atlántica, del Este en la parte central de la República, del Sur en la parte S. E., calma al N. E. y Norte. Temperaturas máximas y mínimas registradas: al Sur, 25.00 y 19.00; al S. E., 25.00 y 17.00; al Este, 27.00 y 16.00; al N. E., 31.00 y 19.00; al Norte, 27.00 y 16.00, y en la parte central, 33.00 y 11.00. Cielo, en general, medio nublado en la parte Sur del río Negro y casi despejado en el resto. En Montevideo se ha registrado un litro de agua caída por metro cuadrado. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 758.95.

Temperaturas: Normal, 24o00; a la intemperie, 27o50; máxima, 25o00; a la intemperie, 27o70; mínima, 19o00; a la intemperie, 17o40.

Viento S. O., 22 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 10.50. Humedad relativa por ciento: 49.00.

Velocidad máxima del viento: 56 kilómetros a horas 0.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metros 1.25 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 9.33.

Temperatura del agua: 22o00.

Estado del mar: en calma.

—Buen tiempo. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 6 de Marzo de 1924

2.000 pesos, ampliación.
4.700 pesos, al 7 1|2 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
3.500 pesos, al 8 por ciento anual.
7.400 pesos, al 7 por ciento anual.
8.000 pesos, al 7.50 por ciento anual.
10.000 pesos, acumulados.
13.000 pesos, acumulados.
1.800 pesos, cuenta corriente.
1.500 pesos, cuenta corriente.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

800 pesos, al 12 por ciento anual.
16.730 pesos, al 7 por ciento anual.
4.954 pesos, al 7 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Marzo de 1924

24.056 pesos, campo en la 4.a sección de Treinta y Tres, 614 hectáreas.

1.300 pesos, terreno en la calle Comercio, Barrio Humberto I, 368 metros.
4.700 pesos, casa en la Avenida Aldea número 106 (15.a sección), 259 metros.
2.540 pesos, casa en la calle José L. Osorio número 15 (18.a sección), 288 metros.
4.400 pesos, casa en la calle Guaviyú número 2690, 169 metros.
8.500 pesos, casa en la calle Durazno número 791, 152 metros.
4.000 pesos, casa en la calle Abayubá números 2763 y 2767, 306 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 6 de 1924.

1.a rueda

Títulos Deuda Pública 1923

1.000 pesos, para mañana, 91.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.50.

Deuda Consolidada

2.350 pesos, para mañana. 67.50.
4.700 pesos, ídem ídem, 67.60.
4.700 pesos, ídem ídem, 67.60.

Deuda Interna Conversión 1916

5.000 pesos, para mañana, 93.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.40.
3.400 pesos, ídem ídem, 93.40.

Bonos Conversión Palacio Legislativo

3.000 pesos, para mañana, 85.00.
7.000 pesos, ídem ídem, 85.00.

Títulos Hipotecarios serie V

1.000 pesos, al contado, 92 40.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 92.50.
1.700 pesos, al contado, 92.50.
4.000 pesos, para mañana, 92.60.
1.500 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.60.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.000 pesos, al contado, 92.50.
2.000 pesos, para mañana, 92.50.
10.000 pesos, para el 10, 92.50.
4.500 pesos, para mañana, 92.50.
5.000 pesos, para el 15, 92.60.

2.a rueda

Deuda Consolidada

3.290 pesos, para mañana, 67.60.
5.640 pesos, ídem ídem, 67.50.
4.700 pesos, ídem ídem, 67.60.

Empréstito Obras Públicas 1909

1.305 pesos 50 centésimos, para mañana, 84.00.

Empréstito de Conversión

1.865 pesos, para mañana, 89.80.
3.730 pesos, ídem ídem, 89.80.
1.212 pesos 25 centésimos, ídem ídem, 89.80.
1.119 pesos, ídem ídem, 89.80.

Deuda Interna y Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 93.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 93.40.

Deuda Nacional de Saneamiento

5.000 pesos, para mañana, 85.00.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

5.000 pesos, hasta el fin de mes, 85.30.

Deuda Obras Públicas 1918

3.500 pesos, para mañana, 85.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 85.20.

Títulos Deuda Pública 1923

5.000 pesos, para mañana, 91.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.50.

Títulos Hipotecarios serie K

1.500 pesos, para mañana, 96.50.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para mañana, 92.60.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.60.

Títulos Hipotecarios serie T

1.000 pesos, para mañana, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 92.50.

Títulos Hipotecarios serie V

3.000 pesos, para mañana, 92.40.
10.000 pesos, para el 15 de Abril, 92.80.
1.000 pesos, para mañana, 92.40.

Títulos Hipotecarios serie X

2.500 pesos, para mañana, 92.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.70.
2.300 pesos, ídem ídem, 92.60.

Títulos Hipotecarios serie Z

6.000 pesos, al contado, 92.50.
2.800 pesos, ídem ídem, 92.60.
1.500 pesos, ídem ídem, 92.50.
4.000 pesos, para mañana, 92.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
2.500 pesos, ídem ídem, 92.50.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el interior

Para la Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Roha: a las 22.

Dirección de Cementerios

Día 6 de Marzo de 1924

Aurora Marcelina Sequeira de Marichal, brasileña, 60 años, viuda, Hospital Pasteur.
Miguel Nelson Gandin, oriental, 11 meses, Barrio Acosta y Lara.
Manuela Andrade de Lorenzo, española, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.
Isabel Goñi, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.
Rosa Alvarez, oriental, 40 días, Malvín.
Florentina B. S. de Lapuente, española, 74 años, casada, San Román 28.
Manuel Alzugaray, francés, 65 años, casado, José Llupez sin número.
Cayetano Montaña, español, 45 años, soltero, Figueroa 2171.
Francisco Fernández, oriental, 34 años, soltero, Ansina 1009.
Juana Rincón, oriental, 66 años, soltera, Colonia 1115.
Raúl de la Sovera, oriental, 39 años, casado, Hospital Maciel.
Baldomera Vera de Pereyra, oriental, 50 años, casada, Recinto 328.
Hilda Fernández, oriental, un año, Pampas 2260.
Felipa Berrutti de Masaferro, oriental, 64 años, casada, Guayaquí 172.
Ricardo Lareu, oriental, 10 meses, José L. Terra 2494.
Otto Flohr, alemán, 27 años, soltero, La Farola.
Herminia Las Cazes de Silva, oriental, 67 años, viuda, Guaná 1934.
Gregoria Sosa Lamas, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Francisco Ferragut, oriental, 12 años, Hospital Pedro Visca.
Ceferina Larrosa de Lantes, oriental, 29 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Alberto Irdern Pursal, oriental, 4 meses, Joaquín Núñez 200.
Elio Fernández, oriental, 17 años, soltero, Magallanes 1636.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

Tomo LXXIV — Montevideo, Viernes 7 de Marzo de 1924 — Núm. 5368

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días (remates)	" 0.20
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifique como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 6.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) Avisos correspondientes a estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES AÑO 1922

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1922.

A media pasta ... $ 3.00
A la rústica ... " 2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE P. DE CERRO LARGO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de carne, fideos, arroz, etc., etc., para la confección de rancho para manutención de los presos alojados en la cárcel pública, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Contaduría de la Jefatura a disposición de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente y serán abiertos el día 15 del corriente a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Jefatura se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si así conviniere a los intereses del Estado. — Exequiel Silveira.

Mz.6-6497-v.mz.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 64. — ASUNTO N.o 10419

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para adquirir los siguientes artículos:

2 mesas de cedro para sub oficial, 4 sillas americanas para ídem, 50 metros de hule blanco, una manga de 20 metros para riego, 2 ollas de hierro para cocina, tres tinajas, un banco de carpintero, 1 cepillo mediano para ídem, un cepillo chico para ídem, 1 serrucho de costillas, 1 garlopa, 1 garlopín, 1 taladro, 1 formón de 1|2, 1 ídem de 1, 1 colero, 1 prensa de carpintero, 1 medida métrica articulada, 1 pincel para pintura, 1 cuchara de albañil, 1 balde de hierro bebedero para albañil, 1 canasto para ídem, 1 frotador para ídem, 1 escuadra para ídem, 2 sillas tipo 4 para cuarto de bandera, 1 papelera para ídem, 2 coderas para sala de esgrima, 2 perchas de pared tipo ídem, 1 jabonera para sala de esgrima, 6 sillas tipo 3 para comandante de batería, 3 perchas de pared tipo 3 para ídem, 3 felpudos medianos para ídem, 4 sillas tipo 3 para ayudantía, 1 percha tipo 2 para ídem, 1 felpudo mediano para ídem, 1 enjaretado para ídem, 1 biblioteca tipo 1 para primer jefe, una percha de pie tipo 1 para ídem, 2 salivaderas tipo 1 para ídem, 2 felpudos tipo 1 para ídem, 2 camineros tipo 1 para ídem, 1 enjaretado de alambre tipo 1 para ídem, 1 sofá tipo morris para ídem, 2 poltronas tipo morris para ídem, 6 sillas tipo morris para ídem, 2 camineros tipo 2 para el segundo jefe, 1 felpudo tipo 2 para ídem, 1 enjaretado tipo 2 para ídem, 15 camas de hierro con elástico para jefes y oficiales, 15 mesitas de luz para ídem, 15 roperos con espejo para ídem, 15 lavatorios completos para ídem, 15 alfombrillas para ídem, 15 sillas para ídem, 15 mesas chicas de cedro para ídem, 15 frazadas para ídem, 15 colchas para ídem, 15 salivaderas para ídem.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas hasta el 29 del corriente, y desde las 13 hasta las 18 horas en lo sucesivo.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 13 de Marzo próximo, a las 14 horas, en cuya fecha y a las 14 horas y 30, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. —Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.27-6361-v.mz.10.

LICITACION PUBLICA N.o 63. — ASUNTO N.o 12471

Llámase a licitación pública para adquirir 60.000 kilos de azúcar molida, destinados a cumplir los aprovisionamientos a las dependencias de las cantinas militares.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas hasta el 29 del corriente, y desde las 13 a las 18 horas después de la fecha indicada.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Febrero 23 de 1924. —Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Feb.26-6304-v.mz.10.

CORTE ELECTORAL

LICITACION

La Corte Electoral llama a licitación pública para la provisión de 54.852 fichas de papel de hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina Nacional Electoral, que actúa provisoriamente en la Secretaría del Honorable Senado.

Las propuestas se recibirán hasta el siete de Marzo próximo, a las 18 horas, abriéndose de inmediato las propuestas, ante los interesados que concurran. — La Secretaría.

Mz.3-6468-v.mz.7.

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO

BLOQUES DE DEFENSA ESCOLLERA ESTE

Llámase a licitación pública para el suministro y para el suministro, transporte y colocación en obra de mil bloques de defensa para la escollera Este, de tres tipos: monolíticos, de hormigón y mampostería.

Los pliegos de condiciones respectivos y demás antecedentes pueden ser consultados por los interesados en esta Secretaría (Cerrito número 519), todos los días hábiles de 7 y 30 a las 12 y 30, hasta el 10 del corriente, y de esa fecha en adelante, de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Mayo próximo, a la hora 15, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia. — La Secretaría.

Mz 5-6457-v.ab.5.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

DIVISION MARITIMA

Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un guinche eléctrico y de dos cabrestantes eléctricos para varar buques en el astillero de la Administración Nacional del Puerto, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Secretaría de la División Marítima todos los días hábiles en las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente ($ 0.50), acompañadas de la foja de repuesto y del timbre de biblioteca respectivos el día 17 de Junio próximo, a las 15 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Administración no se obliga a aceptar ni la más baja, ni ninguna de las propuestas que se presenten, y se reserva el derecho de rechazarlas todas si a su juicio exclusivo lo considera conveniente. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Adolfo D. Pérez, Jefe.

Feb.18-6035-v.mz.11.

DIVISION TERRESTRE

Licitación. — Provisión de dos locomotoras para los servicios del puerto

Llámase a licitación para la provisión de dos locomotoras destinadas a los servicios del puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta División (calle Juan Carlos Gómez y Marsellaise, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán en el sellado correspondiente el día 16 de Mayo próximo, a las 10 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1924.— Alfredo Nebel Ellauri, Jefe.

En.21-5267-v.mv.16.

DIRECCION G. DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de Expropiaciones y el decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 22 del corriente, que designó para ser expropiada una fracción de campo de propiedad del señor Leonardo Gorlero, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de 3.522 hectáreas, 2.336 metros y 60 decímetros, lindera: por el Norte con el arroyo Salvador, que la separa de campos de Carolina Montaño de Noguiera, sucesión de Pedro Espinosa, Santiago Echevarría, Magdalena Hiralde y Pedro Etcheverry; por el Sur, con el camino Departamental, límite entre los Departamentos de Soriano y Colonia, que la separa de Celedonio Odriodola, José Solar, Carlos Solari, Domingo Cona, Carolooa C. de Varela, Pedro O'Neill y Germán Debien; por el Este, con el mismo camino departamental, que la separa de Herman Debien y Domingo Gabarro, y en parte con Magdalena Hualde y sucesión de Santiago Echevarría, y por el Oeste, con los sucesores de Juan Peirano. Se hace saber a los que se consideren con algún derecho sobre el expresado campo que están de manifiesto en esta Oficina, calle Colón número 1418, por el término que fija el artículo 15 de la ley citada, el plano y demás antecedentes de la expropiación. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — La Dirección.

Feb.27-6315-v.mz.10.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y al Consejo Nacional de Higiene.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467.

Artículo 8.o de las bases respectivas: Los proyectos deberán ser presentados en la sede del Consejo Nacional de Higiene antes de las 17 horas del día 30 de Mayo de 1924. —Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Ferreira, Secretario. Feb.7-5709-v.my.30.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

EXTINCION DE TELEGRAMAS

Se avisa al público que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá a la destrucción de los originales, copias y cintas empleadas en el servicio telegráfico del año 1921. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. —La Secretaría. Feb.23-6223-v.mz.12.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

Llámase a licitación para la venta de las maquinarias y útiles existentes en el lavadero de la Cárcel Penitenciaría.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de este Consejo hasta el día 10 del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o de rechazarlas todas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. — La Secretaría.

Mz.5-6461-v.mz.10.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

ESCUELA INDUSTRIAL DEL SALTO

Llamado a concurso

Llámase a concurso para la previsión de un cargo de maestro de carpintería y ebanistería de la Escuela Industrial del Salto, de acuerdo con las bases respectivas, cuya copia se entregará a los interesados todos los días hábiles en la propia escuela, calle José Pedro Varela esquina Juan C. Gómez.

El plazo para la presentación de las solicitudes y demás documentos será hasta el 12 de Marzo próximo, a la hora 17. — Salto, Febrero 29 de 1924. — La Dirección. Mz.1.o-6395-v.mz.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12334

Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Alberto Martirené, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

LIMPIOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 57.a y 59.a a 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-5976-v.mz.8.

ACTA N.o 12336

Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Con esta fecha, Juan Naya, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA SUPREMA"

para distinguir artículos de la categoría 7 clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. 6005-v.mz.7.

ACTA N.o 12337

Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Con esta fecha, Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"EL LEON"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-6012-v.mz.7.

ACTA N.o 12363

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SUPEX"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.26-6281-v.mz.17.

ACTA N.o 12292

Montevideo, Enero 30 de 1924. — Con esta fecha, Juan Niubo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EL GALPONERO

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, menos 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.26-5504-v.mz.17.

ACTA N.o 12358

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Marcos Moralles, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"CAPRICHOS"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.21-6164-v.mz.12.

ACTA N.o 12359

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonino y Schroder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VERMONT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.21-6183-v.mz.12.

ACTA N.o 12350

Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Quintín Caja, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DEL MIO"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.20-6143-v.mz.11.

ACTA N.o 12337

Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Con esta fecha, los señores Castelli, Penela y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CASPELA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-6008-v.mz.7.

ACTA N.o 12349

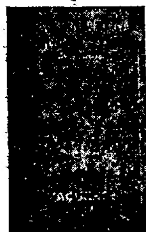
Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, León Garide, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MUSSOLINI"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6061-v.mz.10.

ACTA N.o 8081

Montevideo, Octubre 4 de 1920. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Vaquero Díaz, de Sevilla (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8; clases 1.a, 62.a, 63.a y 64.a (aceites de oliva, aceitunas y alcaparras en conserva, cereales de todas clases, garbanzos y demás legumbres secas). — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. Mz.1.o-6423-v.mz.20.

ACTA N.o 12373

Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Antiqueira y Staiano, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6459-v.mz.21.

ACTA N.o 12364

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, Fernando Parrabere, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OYAMA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, menos las clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6267-v.mz.21.

ACTA N.o 12357

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

Nirosta

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 60.a y 72.a a 80.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.21-6180-v.mz.12.

ACTA N.o 12367

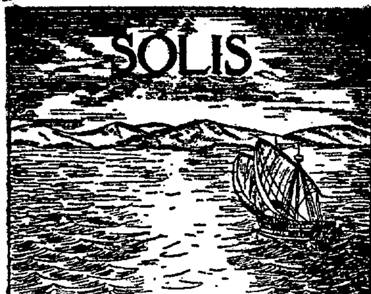
Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Scala y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 32.a. (Preparados para encerrar y lustrar pisos de madera, parquets, muebles, linoleums, cueros y mármoles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.27- 340-v.mz.18.

ACTA N.o 12345

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, el señor Miguel Buranelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 58.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

ACTA N.o 12340

Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Con esta fecha, los señores Cerisola y Giordano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 61.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-6007-v.mz.7.

ACTA N.o 12342

Montevideo, Febrero de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de American Cyanamid Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.19-6077-v.mz.10.

ACTA N.o 12372

Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Public Service Cup Company, de Brooklyn, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (vasos y recipientes de papel). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.5-6484-v.mz.22.

ACTA N.o 12369

Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Gamberoni, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"EL TORERO"

para distinguir los artículos de la categoría 3, clase 2.a (Extinguidores de incendio y sus componentes y similares).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.29-6378-v.mz.19.

ACTA N.o 12365

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Adriano Ramos Pinto e Irmao, Limitada, de Villa Nova de Gaya (Portugal), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6301-v.mz.17.

ACTA N.o 12366

Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando de Castro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VIDA"

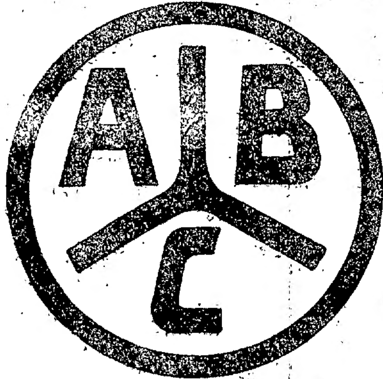


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6341-v.mz.18.

ACTA N.o 12370

Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Con esta fecha, Julio Jungeblut, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 20.a y 80.a (máquinas eléctricas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.27-6359-v.mz.18.

ACTA N.o 12347

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, Manuel García Paranhos, de Montevideo, apoderado de Romeu y Compañía, de Brasil, ha solicitado el registro de la marca:



ara distinguir artículos de la categoría 7, lase 59. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe e Sección.

Feb.19-6089-v.mz.11.

ACTA N.o 12360

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Haig y Haig Limited, de Londres, Inglaterra y Glasgow, Escocia, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (Whisky). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.21-6182-v.mz.12.

ACTA N.o 12362

Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Storm, Bull y Storm Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.26-6280-v.mz.17.

ACTA N.o 12115

Montevideo, Diciembre 7 de 1923. — Con sta fecha, Juan M. Lamolle, apoderado de a Compañía General de Fósforos, de Monevideo, ha solicitado la renovación de la narca:

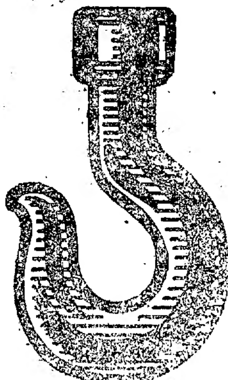


ara distinguir artículos de la categoría 2, lase 12.a (fósforos). — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-6065-v.mz.10.

ACTA N.o 12348

Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thew, Hooker y Gilbey Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 69.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

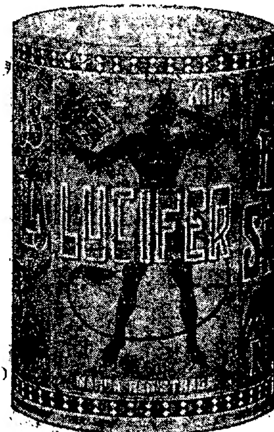
Feb.20-6142-v.mz.11.

ACTA N.o 12343

Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Con sta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, poderados de la razón social Gustav Lohse

ACTA N.o 12314

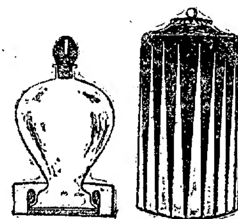
Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Con esta fecha, los señores Salgado y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.18-5975-v.mz.8.

A. G., de Berlín (Alemania) y Montevideo Uruguay), han solicitado el registro de la narca:

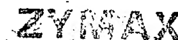


ara distinguir artículos de la categoría 7, lase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), efe de Sección.

Feb.19-6078-v.mz.10.

ACTA N.o 12361

Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kerol Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a (substancias químicas usadas en la agricultura, veterinaria y para fines sanitarios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.23-6237-v.mz.14.

ACTA N.o 12368

Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Nogués y Puiggrós, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos de la categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, inclusive.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.29-6377-v.mz.19.

ACTA N.o 12344

Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Con sta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, poderados de la razón social Gustav Lohse A. G. de, Berlín, Alemania y Montevideo Uruguay), han solicitado el registro de la narca:



ara ditsinguir artículos de las categorías a 9, clases 1.a a 79.a inc. — Horacio Arreondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.19-6079-v.mz.10.

ACTA N.o 12341

Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Con esta fecha, Maglia y Pasquet, apoderados de Alfredo d'Almeida, del Brasil, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.16-6004-v.mz.7.

ACTA N.o 12333

Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente Demoro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 2.a a 7.a inclusive, 9.a a 32.a inclusive, 24 a 65.a inclusive, 67.a y 70.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-5973-v.mz.8.

ACTA N.o 12340

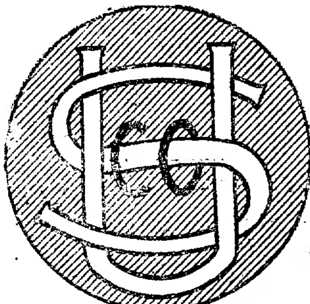
Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Con esta fecha, Prato y Gómez de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.18-6056-v.mz.8.

ACTA N.o 12374

Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sigmund Ullman Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.6-6485-v.mz.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1822

Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Posadas Medina, de Barcelona (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para sujetar huevos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.6-6483-v.mz.28.

ACTA N.o 1823

Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Naamlooze Vennootschap Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek "Gouda", de Gouda (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Procedimiento para la fabricación de bujías, cerilla, velas y sus similares por medio del aparato que se describe". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.6-6482-v.mz.28.

ACTA N.o 1821

Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Christian Kent Nelson, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Confitura de helados y su procedimiento para fabricarlo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.1.o-6425_v.mz.26.

ACTA N.o 1820

Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Internationale Siegwartbalken Gesellschaft, de Lucerna (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para la fabricación de piezas huecas de forma alargada, como tubos, postes y similares, de cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.23-6257-v.mz.20.

ACTA N.o 1819

Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor René Junod, de Carange-Geneve (Suiza), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una arandela de bloqueo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.23-6238-v.mz.20.

ACTA N.o 1818

Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor James Stuart Burns, de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento perfeccionado para el adobado o curtido de cueros al pelo y de toda clase de pieles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.22-6217-v.mz.19.

ACTA N.o 1817

Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Edward James Clark y Arthur Lane, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento mejorado para conservar la carne y aparato para ser usado en el mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.21-6181-v.mz.18.

ACTA N.o 1816

Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos de descarga de electrones". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.16-6009-v.mz.13.

ACTA N.o 1815

Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Co., Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en metales compuestos y método para hacer con ellos cuerpos de metal compuesto". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.15-5977-v.mz.12.

ACTA N.o 1814

Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de Platen-Munters Refrigerating System Aktiebolag, de Estokolmo (Suecia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos refrigerantes de absorción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.14-5935-v.mz.11.

ACTA N.o 50

Montevideo, Agosto 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Juan Campodónico e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación, blanqueo, apresto y acabado de las telas de bramantes, madrás, crea, madapolán y trué de algodón. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.16-6015-v.mz.13.

ACTA N.o 1812

Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Con esta fecha, el señor Federico Susviela Guarch, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento de transformación o modificación del producto industrial llamado tasajo o carne seca que se denomina "Tasajo transformado en carne fresca". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. Feb.14-5920-v.mz.11.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE APARATOS DE CONTROL DE LOS CONSUMOS DE AUTOMOVILES

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el 27 de Mayo próximo a las 15 horas para la provisión de los aparatos referidos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán solicitar en la Sección "Adquisiciones", calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30 (sábados de 9 a 12). — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — La Gerencia. Feb.27-6349-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de recebo destinado al recargo de la carretera a San Jacinto, en el trozo comprendido entre los kilómetros 20.— y 27 500.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 10 de Marzo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Mz.5-6445-v.mz.10.

Se llama a licitación para la provisión de recebo destinado al recargo de la carretera a San Jacinto, en el trozo comprendido entre los kilómetros 8-440 y 11-500.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 10 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Mz.5-6444-v.mz.10.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de madera de Curupay con destino a reparaciones del entablonado del puente del Bequeló. Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Piedras 406, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 29 del coriente a las 10 horas. — Montevideo, Febreo 27 de 1924. —José Pedro López, Oficial 1.o. Feb.29-6386-v.feb.29.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la ejecución de las obras que complementarán la carretera de acceso al Parque Nacional de Carrasco y puente sobre el arroyo del mismo nombre.

El pliego de condiciones en la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 406), dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Feb.27-6360-v.mz.10.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza

a don Esteban Schickendantz o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno compuesta de un área de 5 hectáreas, 6.467 mets. 2, que se destina para ampliación de la explotación de las obras de las canteras del Suárez.—Montevideo, Febrero 25 de 1924. Feb.26-6303-v.mz.10.

DIRECION DE FERROCARILES
Llamado a licitación (ampliación)

Llámase a licitación pública para la provisión de cuarenta plataformas metálicas de cuatro ejes y treinta mil kilos de carga cada una, con destino a los ferrocarriles el Estado, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo (reformado) y con los mismos planos del llamado anterior, que puede solicitarse en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro, Estación Central, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30.

La fecha de recepción de las propuestas se fija en cuatro meses, a contar del 20 de Enero de 1924.

La apertura de dichas propuestas se efectuará con las formalidades del caso en presencia de los interesados el día 21 de Mayo de 1924 a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero de 1924. —Mario Falcao Espalter, Oficial 1.o. En.31-6468-v.feb.10-my.11-my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación en el edificio de la comisaría de la 3.a sección de Colonia, en Carmelo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán el día 14 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Lauro M. Valdes, Oficial 2.o. Mz.1.o-6421-v.mz.12.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Edmundo y doña María Evangelina Palomeque, se han presentado ante esta repartición, solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de la sucesión de doña Carmen Soriano de Santurio. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 3 de 1924. —La Dirección. En.31-5483-v.ab.30.

Habiendo solicitado permiso don Juan Domingo Mendaro para extraer del nicho número 697 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Clotilde Civori, Antonio Sacone, Clara V. de Sacone y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — La Dirección. Feb.7-5718-v.my.9.

Habiendo solicitado don Juan Bautista Magnano, propietario del nicho número 350 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Raffo, Rosa Galli, Teresa Catalina Mollo, Oscar Preve, Catalina María Rosa Rossi, Emma Giuffra, Ignacio Iloms, Luisa Traverso y los de Carlos Ferrando, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — La Dirección. Feb.1.o-v.my.3.

Habiendo solicitado los señores José, Aida, Florinda y Juan Nocetti y doña María Bossio de Nocetti, propietarios del nicho número 411 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Pablo Cametta, Domingo Barilari, Pedro Olivera, Pedro Bossio y los de Ana S. Bossio, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1923. — La Dirección. Dic.15-4582-v.mz.15.

Doña Manuela Peña Enriquez de Pittameglio, propietaria del nicho número 902 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario General, los restos de José Antonio Franco, María Esther Farell, María Domínguez de Fernández, Carlos Gravier, Manuel J. Llantada Grasso, Virginia Gandolfo, Miguel Bazzurro, Faustina Ortega, Amaro Miret, Luisa Maggio de Nogales, Carlota Yanetto de Bazzurro, Angela Delia Polti, Juliana Jangurdo, María Dentone de Maggio, Domingo Vieira y los de Juan Carlos Castagno.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1924. — La Dirección. En.23-5301-v.ab.25.

Héctor R. Dupont se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 94 (bis) del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don César Dupont.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1923. — La Dirección. En.5-5000-v.ab.7.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES
Emplazamiento

Se hace saber que ante este Concejo se ha presentado don Fermín Llerena, como cesionario de doña Zoa Micaela González Barragán, solicitando se le escrituren en propiedad los solares de terreno ubicados en el ejido de esta ciudad, y señalados con los números uno y tres de la manzana ciento noventa y nueve, emplazándose a las personas que se consideren con derechos a los expresados terrenos para que dentro del plazo de noventa días se presenten a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de proceder como lo determina el artículo 10 de la ley de 21 de Octubre de 1912, en su primer apartado. — Trinidad, Diciembre 6 de 1923. — Juan Carlos Garat, Secretario. Feb.7-5739-v.mz.9.

CONCEJO AUXILIAR DE LA PAZ
(Departamento de Colonia)
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que se han presentado a este Concejo los señores Raúl M. Cestau y Germán Rey solicitando permiso para desviar el camio que atraviesa de Norte a Sur el campo de la sucesión Rodríguez, ubicado en la Colonia Española, 4.a sección judicial de este Departamento, en la forma establecida en el croquis presentado por la Subinspección Técnica y agregado al respectivo expediente.

Se previene a los interesados que tienen derecho de oponerse a la gestión promovida dentro de treinta días. — La Paz, Febrero 1.o de 1924. — Daniel Salomón, Secretario Interino. Feb.13-5899-v.mz.15.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público en general que ante las oficinas de este Concejo de Administración se ha presentado don Ramón L. Fernández solicitando la correspondiente autorización para proceder al desvío de un camino vecinal que atraviesa un campo de su propiedad, ubicado en el Penitente, 1.a sección de este Departamento.

Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar desde la fecha. — Minas, Enero 21 de 1924. — J. Ginesta Navarro, Secretario. En.26-5368-v.ab.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
EDICTO

Por disposición del Honorable Concejo, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor Ricardo D. Lawlor, propietario de una fracción de campo de la 2.a sección judicial de este Departamento, se ha presentado solicitando permiso para desviar y encallejonar el camino vecinal [illegible] bien el departamental de la Cuchilla de Haedo.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a la petición de la referencia, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito su oposición. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1924. — J. Sica Chouritto, Secretario Interino. Feb.21-6178-v.mz.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL B. CONDE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 14 de Agosto de 1892, domiciliado en la calle Uruguay número 1179, y doña ELVIRA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 12 de Setiembre de 1897, domiciliada en la calle Rincón número 682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2631-v.mz.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDROS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Muelle Viejo número 1626, y doña CORNELIA MERELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en General Rojo, Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Muelle Viejo número 1626.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2636-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS GORGES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad griego, nacido en Cos, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 395, y doña PILAR SANCHEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. Estado Civil. 2637-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN CONDE, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 580, y doña RAMONA ALVAR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2638-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO ESTEBAN DEFEO, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colón número 1472, y doña AMALIA LUISA MARIA SANDRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2603-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO WALTER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Senftenberg, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña PAULA MARIA MARGARITA NAUMANN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad norteamericana, nacida en Pensilvania, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2602-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ CAMPOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 299, y doña JESUSA BASTON ALDAO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2601-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Piedras número 158, y doña LUISA SIMON ROCA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Piedras número 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2600-v.mz.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO VAZQUEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña MANUELA SANPAYO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2632-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO OROZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Zabala número 1222, y doña FLORENTINA INCHAUSPE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Zabala número 1222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2583-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALCANA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Isla de Sodas, domiciliado en la calle Maciel número 1231, y doña CATALINA CRUDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Maciel número 1231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denoncer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2582-v.mz.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO BATUECAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cáceres, domiciliado en la calle Ciudadela número 1201, y doña ISABEL CABALLERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Reconquista número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2629-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Ciudadela número 1216, y doña ANA TOMASELLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Catania, domiciliada en la calle Ciudadela número 1216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2572-v.mz.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ARINATO PUCCI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Yaguarón número 1324, y doña CELESTINA BONELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Yaguarón número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — 2640-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1924 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BASTERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1336, y doña SEVERIANA BIEITO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Durazno número 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2643-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1395, y doña MARIA ANGELICA TOROGLIANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cebollatí número 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2642-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARAMENDIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 1410, y doña ANGELA BOMBET, de 24 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaró número 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2641-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Río Negro número 1020, y doña FELISA CASAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2594-v.mz.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1924 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ALBERTO ZEBALLOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Uruguay número 1357, y doña ZEIPA COSTA GARACOCHE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Plaza Libertad número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2654-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO ALVAREZ CAIMI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 918, y doña PAULA ANGELA SECCHIARI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olimar número 1600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2653-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO DOTTA PELET, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Paysandú número 1334, y doña CAROLINA CANOBBIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alejandría, domiciliada en la calle Paysandú número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2566-v.mz.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JUAN GANDAU, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 1581, y doña CELIA GERTRUDIS LINZOAIN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2635-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASILDO CARDOZO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Mercedes número 1482, y doña MICAELA CABRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la cale Durazno número 1477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2630-v.mz.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO FURRER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Gianelli número 1483, y doña ISABEL IRIART FONTANA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gianelli número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2604-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS SCALDAFERRI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1293, y doña RAMONA VARELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle General Luna número 1293 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2605-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle General Freire número 1286, y doña CARMEN BECERRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Zapicán número 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2575-v.mz.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GRACES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Santiago Sierra número 21, y doña MARIA DOLORES MOREIRA OCAMPOS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Santiago Sierra número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2633-v.mz.12.

En la Villa de la Unión, y el día 27 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAGUES PROBO HERNANDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la Calle Magenta número 66, y doña CELIA MARTIRENA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Solferino número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2618-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA VICTORIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Lucas Gómez número 36, y doña TOMASA ESTEBANA LIMA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2586-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MALAQUIAS DOMINGO LACAZE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Morales número 2464, y doña MARIA TERESA COBELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Vidal número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2584-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Resistencia número 34, y doña DOLORES ESPIÑEIRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramos número 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2585-v.mz.8.

En la Villa de la Unión, y el día 13 del mes de Febrero del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS FIALO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Fraga número 2149, y doña HORTENSIA BENIGNA VIVES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Comercio número 149 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2453-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANDRES NOLA ROMANO, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Felipe Sanguinetti número 62, y doña ESALTACION IBARRA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2571-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FAUSTINO MONTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, domiciliado en la calle Monte Caseros número 95 b, y doña VIRGINIA LUBERTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Continuación Comercio sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2570-v.mz.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CANDIDO RIVERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Millán número 312, y doña MARIA ELENA LADO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nelson número 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2648-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VARELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Pedernal número 1896, y doña DOLORES CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle José L. Terra número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2621-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CASALAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacio en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Salabide número 20, y doña PETRONA FERREIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Ipiranga número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2620-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO DE VITA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Criollos número 70, y doña MARIA IBYNE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Petrogado, domiciliada en la calle Criollos número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2619-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han

proyectado unirse en matrimonio don ARTURO AZCOYTIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Pozos del Rey número 1332, y doña EMA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1812.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

9313-v.mz.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 1.o de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ARISPE (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, el 9 de Enero de 1897, domiciliado en la calle Vizcaya número 137, y doña FELICIA SANDRES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro el 25 de Diciembre de 1898, domiciliado en la calle Portugal número 234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2639-v.mz.13.

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN SUNEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres; domiciliado en el Barrio Casabó, y doña FELIPA YTURRALDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2617-v.mz.10.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LABOURDETTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en las Tres Esquinas, y doña DOMINGA NOBILE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en las Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2595-v.mz.8.

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Portugal número 140, y doña MARIA ESTHER FIRPO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Portugal número 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2596-v.mz.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VIDAL (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrobla número 6, y doña ROSA GUILLERMINA RATH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Larrobla número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2644-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Coraceros número 30, y doña ISOLINA SANTINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coraceros número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2647-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID BARBE (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Gómez número 55, y doña MARIA LUISA NOELL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Gómez número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2646-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO MISA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2881, y doña JULIA MERCURIO GIGLIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2645-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del me de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CASAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Uruguayana número 3056, y doña LAURA PIACENTINI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ricaute número 852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2625-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO OLVEIRA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el Pasaje Rossi número 6, y doña MARIA REYES ETCHELAR, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Queguay número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2624-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JORGE RINCON, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2785, y doña MARIA ESMERALDA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2608-v.mz.9

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO RIVARA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Agraciada número 4076, y doña MATILDE MARCHISIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coraceros número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2606-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIAZ EDREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Manuel Villagrán número 13, y doña CARMEN MOCHETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Villagrán número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2588-mz.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIQUEIRA Y VIQUEIRA, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Zapicán número 2772, y doña PALMIRA DUARTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zapicán número 2772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2587-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ALEJANDRO DALMIRO IGLESIAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Justicia número 2061, y doña NATALIA AMARANTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Millán número 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2574-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO DE SOSA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacio-

nalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Agraciada número 1896, y doña GEORGINA BAPTISTA WEST, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asencio número 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2573-v.mz.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MODESTO FALCONE PELAEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 2205, y doña ISOLINA MARIA REVELLO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2623-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GOMEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1533, y doña MANUELA GIL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Municipio número 1855.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2622-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO FERNANDEZ MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1546, y doña ANGELA MARIA CARRATO SAGARIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Giró número 2523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2611-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROLDAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 6.a sección de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2812, y doña ROSA GOMEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Dante número 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Estado Civil. 2578-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARLOS VAZQUEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1381, y doña MANUELA BRANDON GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2610-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO BASILIO LAMAYSON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle San José número 970, y doña JULIANA BALDOMERA ZABALEGUI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Tuyutí número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2609-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GOÑI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empapelador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Curuguatí número 1727, y doña LETICIA URSULA PUGLIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2576-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BELTRAN OTHEGUY, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Melo (Cerro Largo), domiciliado en la calle Galicia número 2112, y doña ISIDORA RAMIREZ, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 10.a sección de Cerro Largo, domiciliada en la calle Galicia número 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2577-v.mz.7.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BARTOLOZZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 16 de Marzo de 1898, domiciliado en la sección, y doña LIBORIA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 28 de Octubre de 1899, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2589-v.mz.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DE LEON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pagola número 108 Pocitos, y doña JULIA PORTA GRAJALES de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2655-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Arturo Plá sin número, y doña EMILIA CHARLONE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en la calle Arturo Plá sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2656-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PELOCHE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 23, y doña JUSTINA GIMENEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2657-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO LARROSA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Propios número 3133, y doña ESTELA IRIGOYEN de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Victoria número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2659-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELMIRO ALFONSO, de 27 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Mendoza, domiciliado en la calle M. Haedo número 3019, y doña FAUSTINA EDUARDA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San José número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2658-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOAQUIN FONT, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1283, y doña MARIA ANA BERTOLINI, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida Brasil número 2425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Miratorio, Oficial del Estado Civil. 2627-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pereyra número 10, y doña MARIA MANUELA CARRERA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad españo-

la nacida en Andiñuela, domiciliada en la calle Rafael Pastoriza número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2628-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO LISANDRO GUIANZE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Brandzen número 2166, y doña DELIASIR EMILIA ALTEZOR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Brandzen ùnmero 2166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2579-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CATELLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mac Eachen número 98, y doña HAYDEE PIREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Ayacucho número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2580-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO MONTERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 25, y doña ISABEL MELGAREJO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle José Osorio número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2581-v.mz.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZUNINO, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Continuación Colonia número 60, y doña ADELINA SULCA, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Continuación Colonia número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2607-v.mz.9.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LOZANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arroyo Negro número 1969, y doña FELICIA RIZZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 2137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2591-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1924, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado niresu en matrimonio don ANTONIO GARGANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2130, y doña CATALINA RIEGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2593-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOVISSIO (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Independencia número 1693, y doña MARIA DALTO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Guarique número 2305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2592-v.mz.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SEVERO BARRIOS, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Campos Elíseos sin número, y doña EUSEBIA CARMEN FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en Campos Elíseos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2652-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BRUZZONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes sin número, y doña MARIA DELIA DUPLAA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Capitán Osorio número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2651-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NADA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera Indarte número 133, y doña MARIA ZEBALLOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Humbolt número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Ofici[illegible] como lo manda la ley. [illegible] Estado Civil. [illegible] 2650-v.mz.13.

E[illegible] 3 del mes de Marzo [illegible] 10. A petición de los inte[illegible]: Que han proyectad[illegible]nio don FELICIANO [illegible] 2[illegible] años de edad, de estado [illegible] sastre, de naciona[illegible] nacido en Yaguarón, domic[illegible] la calle San Mateo número 14, y doña ROSA INE[illegible] 6 [illegible] de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Mateo número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2649-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO GUEREQUIZ, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Simón Martínez número 24, y doña MARIA ERNESTA FRANCHI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Soudrio, domiciliada en la calle Simón Martínez número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2624-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORENA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Benito Riquet sin número, y doña JUANA MARQUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2616-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO NOROYA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Llupes número 123, y doña LEONOR CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2615-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA LAGUZZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Pedro C. Bauzá número 75, y doña MARIA ESTHER COPPOLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pedro C. Bauzá número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2614-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CAMPAÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Simón Martínez número 226, y doña TEODORA ARTIGAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Simón Martínez número 226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2599-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FIGUEREDO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en La Victoria, y doña DORILA GADEA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Heredia número 313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2634-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR OLIVERA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Carlos Thellico número 78, y doña JOSEFINA VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Benito Riquet sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Diuex, Oficial del Estado Civil. 2598-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR INFANTE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez ....., y doña MARGARITA YHITZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez número 215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Diuex, Oficial del Estado Civil. 2597-v.mz.8.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el el término de noventa días, contados desde la fecha, al doctor Syla de Monsegur y a su esposa doña Bertha Fleurquin, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que les ha iniciado la Dirección de Impuestos Directos por cobro de pesos por concepto de recargo de contribución inmobiliaria, impuesto a los ausentes y multa correspondiente, y a la vez llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Armando Raggio, Actuario. Mz.6-6486-v.ab.7.

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público que se ha concedido a don Emilio del Valle el registro de tres minas de hierro denominadas "Bender", "La Positiva" y "Casualidad", las que se encuentran ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Minas, en campos de don Nicolás Carrera, la "Bender", siendo sus límites: Norte, Antonio Barbano; Sur, doña Filomeno Fernández de Carreras; Este, Isabel Carreras, y al Oeste, Eleuterio Francisco Carreras. La "Positiva" en las Puntas de Santa Lucía, campos de la sucesión de don Cecilio Carreras, lindando: al Norte, con don Agustín Ramos; Sur, doña Nieves Carreras; Este, menores de Cesáreo Fernández y José Ordas, y al Oeste, con Antonio Barbano y Agustín Ramos; y la "Casualidad" en campos de don Eleuterio Francisco Carreras, teniendo: al Norte, Antonio Barbano; Este, don Luis Cecilio Carreras; Sud, Filomena Fernández de Carreras, y al Oeste, don Nicolás Carreras. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Armando Raggio, Actuario. Feb.15-6955-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Salietti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.5-5426-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Domingo Iza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.5 6448-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Ferraro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.5-6447-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Pastorino de Dodera y de don Luis Juan Dodera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.5-6464-v.mz.14.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Herminio R. Canclini y otro, Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno ubicado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, cuya frente da a la calle Navarro Chico en una extensión de nueve metros setenta y ocho centímetros, teniendo de fondo treinta y cuatro metros noventa centímetros, y encerrando una superficie de trescientos cuarenta y dos metros seis mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados, empadronado con el número sesenta y tres mil ciento seis, distando de la esquina formada por la calle Navarro Chico y la Avenida 8 de Octubre cuarenta y cinco metros cincuenta y cinco centímetros para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por ante este Juzgado, calle Rincón 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. —Patricio A. Pereira, Actuario. Pereira, Actuario. Mz.5-6460-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lorenzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.1.o-6405-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Dematteis, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6363-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Errazquin de Nievas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-6330-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Bene de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de los que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 23 de 1923.—Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.29-6381-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cipriano Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-6339-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida Santa de Montenegro, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-6285-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Píriz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-6289-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-6288-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Frávega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-6287-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marina Quesada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparez-

can ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.26-6296-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Miguelena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.23-6240-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Dasque, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.22-6239-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue etrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la ucesión de don Santiago Clemenete Lowry, fin de que todos los que se consideren on derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a educirlos en forma dentro del término de oventa días, bajo apercibimiento de lo que ubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.20-6100-v.mz.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don José R. Piola, se han presentado sus herederos solicitando la rectificación de la partida de bautismo de Paula Catalina Piola, por aparecer en ella como hija legítima de Salustiano Piola, en lugar de Santiago Piola, que es el real y verdadero Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.20-6133-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luis Tambasco", se cita, llama y emplaza a la heredera doña Pascuala Tambasco y a su esposo don Tomás Scala para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.12-5866-v.mz.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Eugenio Villanueva contra Juan P. Salvañach, sus sucesores o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza al nombrado don Juan P. Salvañach, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a la manzana número diecinueve de la Vila del Cerro de este Departamento, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados, con ochenta y un decímetros, teniendo ochenta y cinco metros, noventa centímetros en cada uno de sus frentes, qué son: al Norte, la calle China; al Este, Río de Janeiro; al Sur, Austria; y al Oeste, Bogotá, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles a la vez para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.14-5931-v.mz.17.

UZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Pedro Elías Acosta y otros, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Juan A. Acosta y María Francisca Suárez, por aparecer ésta, por error, con los nombres de Juan Acosta y Francisca Sosa, y en la misma partida, donde dice, refiriéndose al padre de la contrayente, Félix Sosa, debe decir Félix Suárez; 2.o En la de bautismo de Pedro Elías, el nombre del padre aparece Juan Acosta, cuando debe decir Juan A. Acosta; 3.o En la de bautismo de Dominga Corina, figura ésta con este nombre, cuando debe ser Corina Dominga. El nombre del padre dice: Juan Acosta, debiendo ser Juan A. Acosta, y el de la madre dice María Suárez, cuando debe decir María Francisca Suárez. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.5-6436-v.mz.19.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por María Antonia Mazzilli de Carluccio solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la de nacimiento de Miguela Francisca, donde dice Carlucho, debe decir Carluccio, y donde dice Mazilo, debe decir Mazzilli; 2.o En la partida de nacimiento de Rosa, donde dice Carluchi, debe decir Carluccio, y donde dice Machela, debe decir Mazzilli; 3.o En la partida de nacimiento de Julio, donde dice Carlucio, debe decir Carluccio, y donde dice Mazzila, debe decir Mazzilli; 4.o En la partida de nacimiento de Domingo, donde dice Mazzili, debe decir Mazzilli; 5.o En la partida de nacimiento de Donato Antonio Carlos, donde dice Masigli, debe decir Mazzilli. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.5-6435-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Gómez Díaz o Andrés Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro edl término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.1.o-6406-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.1.o-6409-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Petraglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.1.o-6408-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Chiappe; a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.1.o-6407-v.mz.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Bezzuolo de Perrone o Vizzolo de Pesson y de don José Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Eduadro Díaz Falp, Actuario.
Mz.1.o-6419-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Bernabé Vignoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1924.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.29-6268-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Marchal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.29-6370-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Testori o Angel Federico Luis Testori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Montevideo, Febrero 26 de 1924.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.29-6369-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Antonio Peluffo, solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de óbito de Francisco Berrutti, donde dice Bado, refiriéndose al apellido de la esposa, Bado, en lugar de Vado, que es el verdadero; 2.o En la partida de casamiento del causante se nota el mismo error, donde dice Bado, debe decir Vado; 3.o En la partida de bautismo de Francisco Berrutti, donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Ovalda, debe decir Vado; 4.o En la partida de nacimiento de Modesta, donde dice Bado, debe decir Vado; 5.o En la partida de nacimiento de Jacinto, donde dice, refiriéndose a los apellidos paterno y materno Berrutti y Baddo, debe decir Berrutti y Vado, respectivamente; 6.o En la de nacimiento de Emma, se nombra al padre y madre Berruti y Baro, en vez de Berrutti y Vado; 7.o En las partidas de nacimiento de los herederos María, Luis y Héctor, se ha escrito el apellido de la madre y abuelo materno Bado y Baddo, en vez de Vado, y dice ignorarse el apellido de la abuela materna, que es Vicenta Migliarela; 8.o En la de nacimiento de Marcos Justo, donde dice, refiriéndose a la madre y abuelo materno, Bado, en vez de Vado, y de la abuela materna Bado, en vez de Migliarela; 9.o En la de nacimiento de Blanca, aparece la madre y lo mismo el abuelo materno Bado, en vez de Vado, y la abuela materna Millarda, en vez de Migliarela. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.29-6387-v.mz.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Carmen Botta de Landinelli, de Magdalena Raffaele de Botta y de Lorenzo Botta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.23-6293-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Paixao Cortés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.26-6087-v.mz.10.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Hildebrando A. Berenguer, del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Hildebrando A. Berenguer, domiciliado en la calle Maldonado número 1805, a V. S. digo: Que a objeto de ponerme en condiciones de optar a la profesión de escribano público, y de acuerdo con las leyes respectivas, solicito de V. S. se digne proveer de conformidad a los siguientes pedimentos: I. Se haga la publicación mencionada en el artículo 12 de la ley de 13 de Julio de 1897. II. Que una vez justificada dicha publicación en forma de derecho, se reciba, con citación fiscal, la información de los testigos señores escribano don Luis P. Barbeito y doctor don Luis Calzada, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Conocimiento del postulante; B) Cuál es su opinión relativamente a la honradez y costumbres morales del suscripto; C) Razón de sus afirmaciones; III. Que si ni el señor Fiscal de lo Civil ni V. S. tienen reparo alguno que oponer a la información que se produzca, la apruebe V. S., mandando se me expida el testimonio del caso. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Hildebrando A. Berenguer. — En cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-6469-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Florencia F. de Fernández o Florencia Fiorito de González", ha sido presentado un escrito por don José González solicitando la siguiente rectificación de partida: En la partida de defunción de Florencia Fiorito de González, se ha inscripto a ésta con el nombre de Florencia F. de Fernández, debiendo decir Florencia Fiorito de González. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.22-6215-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Domínguez Pérez o Manuel Domínguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Aquiles R. Milans, Actuario.

Feb.15-5966-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Allieri o Allievi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-5759-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bornia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.8-5754-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Puchulu de Piccardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-5476-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Carlos Brandau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.5-5649-v.mz.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Clara Bordoni, conocida por Rosa Bordoni, incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 6 del corriente mes, se declaró a doña Clara Bordoni, conocida también por Rosa Bordoni, en estado de incapacidad mental, y se le designó en el carácter de curadora legítima a su señora madre doña María Lucchini de Bordoni. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6472-v.mz.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Pérez, incapacidad", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Diciembre del año próximo pasado, fué declarado en estado de incapacidad mental don Teodoro Pérez, habiéndosele designado en el carácter de curadora legítima a su señora madre doña Petrona Díaz de Pérez. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6471-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Susana Laborde y Pugin y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de bautismo de Alberto Laborde, donde la madre figura como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 2.o En la partida de nacimiento de Juana María Laborde, donde la madre figura como María Luisa Pujen, debe decir María Luisa Pugin; 3.o En la partida de bautismo de Benito Eduardo Laborde, donde la madre figura como María Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 4.o En la partida de bautismo de Susana Laborde, donde la madre figura como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin; 5.o En la partida de matrimonio de Cipriano Laborde con María Luisa Pugin, donde ésta aparece como Luisa Pugen, debe decir María Luisa Pugin. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-6473-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estela Sapriza Vera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.1.o-6389-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Raffo de Devoto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.1.o-6390-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Guarnieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-6319-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Storace de Lacordelle, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-6320-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Boutón de Méndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-6321-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Causeiro o Causero de Nieto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.26-6276-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José T. Rabellino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.26-6277-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Faucon de Burnel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.23-6225-v.mz.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Braulio M. Islas, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la siguiente forma: 1.a En la partida de bautismo de Haydée Eleuteria Islas, donde ésta aparece con el nombre de Eleuteria Aidé, debe decir Haydée Eleuteria; 2.a En las partidas de nacimiento de Pensador Rito, Libre Agustín y Cel Raymundo Islas, donde los nombres de los inscriptos, aparecen respectivamente como Rito, Agustín y Raymundo Cel, debe decir Pensador Rito, Libre Agustín y Cel Raimundo, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.23-6224-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Vaccarezza de Frugone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 17 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.22-6192-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el ex-

pediente caratulado "Sucesiones Esteban anini y Angela Landó de Vanini", se hae saber al público que se ha intentado la ectificación de las siguientes partidas en a forma que a continuación se expresa: n la partida de casamiento de Esteban anini con Angela Landó y en las partidas e bautismo de Angela Elvira Trinidad y ulia Rosa Vanini: donde el contrayente y padre de los inscriptos figura como Esteban Juanino, Estevan Bonini y Esteban uanini, respectivamente, debe decir Estean Vanini. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.20-6132-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Julián P. Bernadou y Concepción Landó de Bernadou, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a un sobrante que existe en la fracción de terreno ubicada en esta Capital, con frente al Oeste a la calle Jackson número 1136, antes Asilo número 216, empadronada con el número 16107, manzana número 465, que forma parte del terreno que mensuró el 1.o de Julio de 1911 el agrimensor don Alfredo Lerena, designándolo con el número 3, y subdividiéndolo en tres fracciones, señaladas con las letras A, B y C, según plano de dicho agrimensor. El referido sobrante consta de 36 metros 2.123 centímetros cuadrados, y atraviesa la fracción A a seis metros veinte centímetros de la línea de la calle por el lado Norte, siguiendo seis metros por el lado que limita con la fracción B y cortando veintiún metros ochenta y dos centímetros al Nordeste limitando con la fracción comprada por doña Concepción Landó de Bernadou y don Julián P. Bernadou, hasta dar con la línea Sur, donde tiene un metro veintitrés centímetros, que limita con Aquiles Capo, por 28 metros 04 centímetros al Sudoeste, que limita con el resto de la misma fracción de los señores Bernadou y Landó de Bernadou, según plano del agrimensor don Rogelio M. Villardino, suscripto en Agosto 14 de 1923. Los que se consideren con derecho a dicho sobrante deberán comparecer dentro del expresado término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.16-5989-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Duvimioso Terra contra la sucesión Adolfo del Campo, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laurentina del Campo de Cárcano, que firma Laura, doña Julia del Campo de Castañón, doña María del Campo de Echart, doña Elena del Campo de Frers, casada con don Carlos Frers, doña Francisca del Campo de Raffo, casada con don José B. Raffo, don Alfredo del Campo, don Nicolás del Campo, don Carlos del Campo y doña Adela del Campo, casada con don Guillermo Arturo Díaz, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.16-5988-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Carlota Munzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.14-5919-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de sucesión de Julia Vilella de Mascías, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.13-5874-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Leonardo Denis, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.13-5875-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Piela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.6-5655-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Gabriel Pío Torterolo contra la Sociedad Hípica o contra quien se considere con derecho a la fracción de terreno empadronada con el número 75383, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la "Sociedad Hípica" y a cualquier persona que se considere con derecho a un terreno ubicado en el Pueblo Ituzaingó (Maroñas), de este Departamento, empadronado el **número 75383**, compuesto de 1.844 metros 70 decímetros, o sea un cuarto de la manzana número 51 del mencionado pueblo Ituzaingó (Maroñas), cuyos límites son los siguientes: por el Norte, calle Gronardo (antes Cerrito); por el Oeste, calle Juan Francisco Santos (antes Hípica), y por el Este y Sud, con terrenos que pertenecieron al señor Torterolo, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Enero 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.8-5747-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Ortega de Fontela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 19 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.2-5539-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a don José Andreoli para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Mateo Brunet y Compañía y otros, que se tramita por ante este Juzgado, calle Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 19 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.21-3128-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Miguel O. Oneto para la reunión que tendrá lugar el día tres de Abril próximo, a las 11 horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día dieciocho de Marzo próximo inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.1.o-6418-v.mz.24.

Homologación de concordato

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "Matías Berterreche, concordato preventivo judicial, se hace pública que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "29. — Montevideo, Diciembre 24 de 1923. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por Matías Berterreche, por concordato preventivo judicial; Resultando: Que el expresado comerciante, establecido en la Estación Juan D. Jackson, del Departamento de Soriano, se presentó proponiendo el concordato de la referencia que fué rechazado, y admitida dentro del artículo 1542 del Código de Comercio una nueva propuesta mejor hecha, a fojas 44 de estos autos, fueron llamados los acreedores, quienes, por unanimidad, en la reunión de que instruye el acta de fojas 52, aceptaron la nueva oferta, habiendo sido también aceptada con la conformidad fiscal respecto a la forma de aceptamiento por los acreedores que han presentado el escrito de fojas 56, con los que se completa la doble mayoría de créditos y acreedores que exige la ley; Considerando: Que ante las expresadas resultancias y dentro de lo que disponen el antes expresado artículo 1542 del Código de Comercio y sus concordantes, corresponde aceptar judicialmente la nueva propuesta de la referencia. Por ello, se resuelve: Homologar el concordato preventivo de fojas 44, celebrado por Matías Berterreche con la mayoría legal de sus acreedores. Háganse las publicaciones de ley, debiendo presentarse los diarios, que se agregarán sin más trámite; tásense las costas, incluyéndose en la planilla el honorario del contador Villegas, que se fija en doscientos pesos, y archívese el expediente. —Alberto Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.29-6382-v.mz.12.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Francisco Calvo, solicitando se le declare rehabilitado para poder ejercer el comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.20-6145-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Bernardino Roig para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado su esposa doña Margarita Adroverde Roig, así como para la audiencia del día cuatro de Junio del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.5-6450-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Adela Ventimiglia para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Domingo Bucci, así como para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.5-6451-v.mz.25.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Panario, y se cita y emplama a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.1.o-6411-v.mz.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Pórfido o Rocco Pórfido, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.27-6334-v.mz.11.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a la Compañía "Minas E. Viacao de

Matto Grosso", para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados "Ezequiel Ramalho y Estéfano Rando", solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra la Compañía "Minas e Viacao de Matto Grosso" y en el que le seguirán por cobro de haberes, por ante este Juzgado, calle Rincón número 478, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.14-5922-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones intestadas de Luis Coffone o Cuffone o Cuffoni y de Teresa Coffone o Cuffone o Cuffoni de Chiffone o Chiffoni, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-6062-v.mz.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Elena Souto para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Juan Antonio Rezzano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.19-6072-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefina Pérez Rey, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Ramón Burillo Arroye. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.16-6000-v.mz.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que doña Natividad P. de Munúa se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don José Munúa, por figurar en ella el apellido de éste, erróneamente, por Rodríguez, siendo, en realidad, Munúa. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.16-6017-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Alcira Riglos Cosis, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Miguel Lucas Berón de Estrada, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1924.— José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-5981-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Fernando Arturo Guillermo Godbersen para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ana Luisa Martha Stechov de Godbersen. — Montevideo, Febrero 4 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.6-5660-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de don Juan José Rovira", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 26 del entrante mes de Marzo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán venir munidos del justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. —Eduardo Díaz Faip, Actuario.

Feb.26-6291-v.mz.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Humberto Luis Primero de Marzo Barrella, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con los nombres de Hubertango Luis Primero de Mayo Barsella, en lugar de Humberto Luis Primero de Marzo Barrella, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.6-6474-v.mz.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Mastrángelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Nógara, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Salvador Ferraro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.5-6449-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Eva María de las Mercedes Negrete, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José María Romero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.25-6273-v.mz.28.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por José Tomás Nabuco de Gouvea contra Amélia Correa Leite, por conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia siguiente: "Montevideo, 21 de Noviembre de 1921. — Visto en segunda instancia y en definitiva este juicio, venido en apelación, por la que interpuso la parte actora contra la sentencia de fojas 30, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno; Resultando: Que el actor expone: que estando separado de cuerpo de con su esposa, por sentencia ejecutoriada desde hacía más de tres años, pide que se convierta en divorcio la separación personal, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 185 y 187, número 1.o del Código Civil. El señor Fiscal de lo Civil se opuso a la conversión solicitada por no constar de la sentencia dictada por las autoridades judiciales del Brasil, que el abandono del hogar, que dió mérito a la separación, haya durado más de tres años. Que el señor Juez de primera instancia, teniendo por resolución el dictamen del señor Fiscal de lo Civil, no hizo lugar a la conversión solicitada por el actor, dictando la resolución apelada; Considerando: Que habiendo justificado el actor en forma legal, estar separado de cuerpo de su esposa, se encuentra en condiciones de pedir que se convierta en divorcio la separación, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, desde que por su calidad de habitante domiciliado en la República, está sujeto y amparado por sus leyes (artículo 3.o del Código Civil). Que el actor ha justificado que se encuentra separado de cuerpo por sentencia dictada en juicio contradictorio con la esposa, por autoridad competente, y ello basta para que se decrete la conversión, por tratarse de una persona domiciliada en nuestro país, que tiene derecho a gozar de los beneficios que tienen los demás miembros de la Sociedad en que vive, amparándose a la ley, que suprime el estado con el de separación y la pesada cadena de que habla Planiol, que obliga a los cónyuges a vivir en un estado antisocial. Que la sentencia de separación justifica el estado del peticionario, sin necesidad del juicio de execuátur (artículo 511 del Código de Procedimiento Civil), desde que el actor no pide que se cumpla en nuestro país sino que la presenta como prueba de que se encuentra separado de cuerpos, para optar al divorcio; es decir que presenta la prueba de encontrarse en estado de solicitar la disolución del matrimonio, consistente en la sentencia de un tribunal competente, que ha declarado la separación, como podría presentar cualquier otro documento redactado en el extranjero en forma legal, sin que fuera necesario un juicio para su admisión, el cual sólo es necesario en el caso de que una sentencia tenga ejecución objetiva, pues tratándose de ejecución compulsiva, los tribunales extranjeros no tienen imperio para ejecutarla en nuestro país, y porque de este modo se concilian los principios de justicia con la soberanía. Es, pues, sólo en el caso de que la sentencia dictada en el extranjero tenga efecto material en nuestro país, que debe seguirse juicio previo execuátur para su ejecución (artículo 519 del Código de Procedimiento Civil); pero no cuando una sentencia es la prueba de lo alegado, en cuyo caso su valor probatorio debe apreciarse dentro del juicio principal en que se hace valer. Que los principios admitidos en el Congreso Jurídico de Montevideo, pueden aplicarse, aún en los juicios de súbditos de países no adheridos, porque tratándose de doctrinos admitidas por la inmensa mayoría de los inminentes jurisconsultos que lo integraron, están en armonía con el espíritu justiciero que en materia de derecho internacional privado sostiene nuestro derecho civil (artículo 16 del Código Civil). Pues bien: el artículo 13, inciso 1.o del Tratado sobre Derecho Civil, establece que la ley del domicilio matrimonial rige la separación conyugal, y, por tanto, debe admitirse que la separación decretada por las autoridades del domicilio matrimonial ha creado un estado que no hay inconveniente en que sea reconocido en nuestro país. Que es admisible la circunstancia de que la separación se haya decretado, por la causal de abandono del hogar, por un término menor que el que se exige en nuestro país, desde que esa sentencia fué dictada de acuerdo con las leyes del domicilio, y no contraviene ninguna disposición de orden público, pues la separación de cuerpo es admitida por nuestra legislación. En cuanto al período que la ley exige, no es de orden público, pues si nuestra ley ha creído el plazo de tres años necesario para determinar el abandono, no puede admitirse que la abreviación de este plazo, que podría en otras legislaciones consistir en un día, impida que se admita un estado reconocido por otro país, sin que por ello se encuentre comprometido el orden público y las buenas costumbres. Que, además, debe observarse, en el caso currente, los cónyuges estaban de acuerdo en que se decretara la separación de cuerpos, es decir que hubo mutuo consentimiento, forma admitida por nuestra legislación para el divorcio, y, por tanto, que no es contraria al orden público, aún cuando no sea admitida causal de separación (artículos 148 y 187, número 2 del Código Civil). Por estos fundamentos, definitivamente juzgando, fallo: Revocando la sentencia recurrida y declarando disuelto el matrimonio de don José Tomás Nabuco de Gouvea con doña Amelia Correa Leite, y notifíquese la sentencia en la forma dispuesta por el artículo 185 del Código Civil. —Ejecutoriada, devuélvase. — J. Cibils Larravide. — Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo C. Navia, Escribano. — Montevideo, Noviembre 26 de 1923. — Cúmplase. — Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. — Joaquín Ferreira Parietti, Escribano. — Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos de notificar por edictos a la parte demandada, doña Amelia Correa Leite. —Montevideo, Febrero 21 de 1924.—Eduardo Routín, Actuario. — En fe de ello, siento el presente, que signo y firmó, en Montevideo, fecha ut supra.

Feb.25-6269-v.mz.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a los sucesores de doña Tomasa Puentes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el expediente iniciado por don Francisco C. Miramonte contra la sucesión de Tomasa Puentes, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 6 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.23-6232-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Micaela Marco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Beaudean, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.20-6144-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Isabel González, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a

estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Part Rodó, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.18-6037-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Rosa Cristol, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Augusto Batut, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.13-5902-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio do Campo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio del recurrente, por figurar éste y su padre con los nombres de Antonio Campo y José Campo, en vez de Antonio do Campo y José do Campo, respectivamente; 2.o En las partidas de nacimiento de sus hijos Antonia, Pilar, Manuel y Juan por aparecer el padre y el abuelo paterno con los nombres de Antonio Campo y José Campo, en lugar de Antonio do Campo y José do Campo; como asimismo en la partida de nacimiento de Antonia, por figurar la madre de la inscripta con el nombre de Pilar, en vez de Gumersinda Pilar Queimaliños; y 3.o En la partida de nacimiento de Mauro, por figurar el inscripto con dicho nombre, en lugar de Mario, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.22-6194-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jorge Cecilio Leslie East, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Coralie Gladys Percy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.7-5726-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Francisca Margarita Scholfield, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Helmes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Eduardo Routín, Actuario. Feb.7-5727-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Cornelia Luisa Mulder, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Godofredo Madlener, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.5-5640-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Reginaldo Federico Thompson, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Beatriz Serrato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.1.o-6431-v.ab.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos sucesorios de don Antonio Adinelfi y Anunciación Petrigna de Adinelfi, los herederos respectivos solicitan la rectificación de las siguientes partidas: Las de nacimiento de Alfredo Felix, Vicente, Antonio, José Felix, Juan Salvador, Rosalía y María Josefa, por aparecer la madre de éstos con las variantes de los nombres, como ser, Anunciada, Anunziata, Anunsiada, y en los apellidos Petriña, Petrigna, Pedrine, Petrigno, Petriño y Pedriña, en lugar de Anunciación Petrigna, que son los verdaderos, y las partidas de defunción de los causantes, por aparecer en ellas el esposo como casado con doña Anunciación Petrigo, en vez de decir Petrigna, y la de ésta, por aparecer con el apellido de Petrigno, en vez de Petrigna. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 17 de 1923. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.20-6150-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67163, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al referido inmueble para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, ubicado en la Avenida 8 de Octubre número 3664 (Villa de la Unión), a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el Barrio Marcelino Sosa, manzana B, de esta sección, con frente al Sudoeste a la calle Lombardini, antigua General Paz, entre las calles Abella, antigua Nueva Troya, y calle Comercio. Tiene forma regular de rectángulo, con 51 metros 54 centímetros de largo y 10 metros 308 de ancho, que es el lado que da a la calle Piedro Ricaldoni. Tiene un área total de 531 metros cuadrados, y está aforado en $ 400.00 para la contribución inmobiliaria. Tiene como propietarios linderos: por el Nordeste, a don Claudio Badano y don Agustín Panizza, y por el Sudeste, a don Juan Beiso, solar este prometido en venta a don Edmundo Guntin. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1924. — Luis Citraro.
Feb.27-6032-v.mz.31.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61126, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, Avenida 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento, y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el barrio Marcelino Sosa, de esta sección, con frente Nordeste a la calle Abella, ex Nueva Troya, entre Lombardini, ex General Pacheco y Obes, y Mateo Cabral, ex General Francisco Tajes. Tiene un área rectángular, midiendo 30 metros 92 centímetros de largo, por 8 metros 59 centímetros de ancho, que da frente a la calle Abella, midiendo en total 266 metros 2, y está aforado en $ 150.00 para la contribución inmobiliaria. Tiene por linderos al Sudeste un solar cuyo dueño se desconoce, empadronado con el número 67125; por el Nordoeste, con don Agustín Dapelo, y por el Sudoeste, con don Gerónimo Panario (hijo) —Villa de la Unión, Febrero 25 de 1924. — Luis Citraro. Feb.27-6331-v.mz.31.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67275, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de don Eustaquio Reyes, o a quien se consideren con derecho al referido bien, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla situado en esta sección, y lleva el número 227 de la fracción letra L del barrio Valparaíso, comprendida la fracción entre las calles Andrés Bello, ex Bernedo Berro; por el Nordeste, Tabobá, ex General Alvear; por el Sudoeste, Cubo del Sur, ex Juan C. Gómez; por el Sudoeste, y el arroyo de Malvín por el Nordoeste. Tiene una área rectángular de 300 mts.2. con 30 metros de largo, por 10 metros de ancho, lado que da frente a la calle Tobobá. Este solar fué adjudicado en la disolución de sociedad entre don Antonio P. Piria y don Eustaquio Reyes, a este último. Está empadronado con el número 67275, y aforado, a los efectos de la contribución inmobiliaria en $ 150.00. — Villa de la Unión, Avenida 8 de Octubre número 3664, Febrero 25 de 1924. — Luis Citraro. Feb.27-6332-v.mz.31.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 67125, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, Avenida 8 de Octubre 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento, y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el barrio Marcelino Sosa, de esta sección, con frente al Nordeste a la calle Abella, ex Nueva Troya, entre Lombardini, ex General Pacheco y Obes, y Mateo Cabral, ex General Francisco Tajes. Tiene una área rectangular, midiendo 8 metros 59 centímetros de ancho, que da frente a la calle Abella, y 30 metros 97 centímetros de largo, con un total de 266 metros 2, y está aforado en $ 150 00 para el pago de la contribución inmobiliaria. Tiene por linderos: al Sudeste, a don Enrique Piñeyro, y por el Nordoeste, un solar cuyo dueño se desconoce, empadronado con el número 61126, y por el Sudoeste, con don Gerónimo Panario (hijo). — Villa de la Unión, Febrero 25 de 1924. — Luis Citraro. Feb.27-6333-v.mz.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de impuesto inmobiliario de la propiedad empadronada con el número 23940, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se crea con derecho a un solar de terreno ubicado en la manzana C 47 de esta Villa del Cerro, compuesto de 14 metros 32 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Bulgaria, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, entre las de Perú y Bélgica, y aforado, a los efectos de dicho pago, en la suma de doscientos pesos, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación, habiéndose habilitado la próxima feria mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 14 de 1923. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz. Feb.15-4597-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Palmira Almeida, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano. Feb.27-6351-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Miguel Brazeiro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.27-6350-v.mz.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Mendina, en representación de las sucesiones de María del Carmen Pereira de Mendina y Epomuseno Mendina, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Alvaro Mendina y María del Carmen Saldanha Pereira. Está equivocado el nombre de la contrayente, pues dice Mario do Carmo Saldanha Pereira, y debe ponerse María del Carmen Pereira, que es el verdadero. 2.o Partida de nacimiento de Epomuceno Mendina. Están equivocados los nombres del inscripto y de la madre del mismo, pues figuran como Epomuceno y María Carmo Saldanha Pereira, y debe ponerse Epomuseno y María del Carmen Pereira, que son los verdaderos, respectivamente; 3.o Partida de defunción de María del Carmen Pereyra de Mendina. Están equivocados el apellido de la inscripta y del padre de la misma, pues figuran como Pereyra, y de-

be ponerse Pereira, que es el verdadero. 4.o Partida de defunción de Epomuseno Mendina. En esta partida está equivocado el nombre de la madre del inscripto, pues figura como María do Carmo Saldanha Pereira, y debe ponerse María del Carmen Pereira. A los efectos legales se hace esta publicación — Artigas. Febrero 15 de 1924. —Juan J. de Souza, Escribano Público.
Feb.27-6357-v.mz.15.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se cita a todos los acreedores de don Macedonio Alano, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día quince de Marzo próximo a las 14 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Artigas, Febrero 11 de 1924. —Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.21-6166-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Osorio Pintos de Souza, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 25 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Mz.6-6481-v.ab.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Cándido A. Nario, en representación de la sucesión de doña María Antonia da Rosa de da Costa, solicitando la rectificación de la siguiente partida: Partida de nacimiento de Julia Aurora da Costa: están equivocados los nombres de la madre y de la abuela paterna de la inscripta, pues figuran como Joaquina Isidra García y Floriana da Rosa, y deben ponerse en su lugar los de Joaquina Isidra García da Rosa y María Antonia da Rosa de da Costa, que son los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 25 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Mz.6-6487-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio Dornelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.20-6128-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Alejandrina Lucas de Larrondo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.20-6127-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guiomar Vargas da Rosa, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 20 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.6-5657-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nicolás Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 21 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Feb.5-5635-v.mz.8.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado, dictado en el expediente de concurso voluntario iniciado por don José Guarino, haciendo cesión de bienes, se convoca a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala del despacho de este Juzgado el día diez de Marzo próximo, a las diez horas, de acuerdo con el artículo 969 del Código de Procedimiento Civil. Se previene a dichos acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Artigas, Febrero 12 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.
Feb.19-6096-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tomás Melitón Giguens, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.1.o-6412-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Juan Bautista Spátola, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 14 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.26-6296-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaída en el expediente caratulado "Sucesión de doña Zelmira Ayala Arias y otros", se lleva a conocimiento del público que por la referida resolución se dispone quede sin efecto ni valor legal alguno la primera copia de hijuela de pertenencia de la referida doña Zelmira Ayala Arias, la que le fué expedida por esta Secretaría el veinte de Abril del año mil ochocientos noventa y nueve, referente a una fracción de campo situada en la undécima sección judicial de este Departamento, que a la referida causante, doña Zelmira Ayala de Arias le correspondió en la sucesión de doña Tránsito Arias de Ayala, y que consta de un área superficial de, según plano del agrimensor Furriol, veintisiete hectáreas dos mil novecientos treinta y cinco ml. cuadrados, lindando: por el Norte, con don Casimiro Luque; por el Sud, con la fracción adjudicada a doña Petrona Ayala; por el Este, con la sucesión González, y por el Oeste, con don Domingo Arias. — Canelones, Febrero 4 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.27-6322-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Corina M. Smith contra la sucesión de Ignacio E. Silveira, por ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Augusto Cándido Silveira, para que dentro del plazo de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 1.o de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.6-6479-v.ab.7.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Nicanor dos Santos denunciando la incapacidad de José Bernardino dos Santos, y por curador para el mismo", se hace saber que se ha declarado la incapacidad del nombrado José Bernardino dos Santos, así como que ha sido designada su esposa doña María Joaquina Silveira curadora del mismo. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 20 de 1924. — Federico J. Aguiar, Escribano Adjunto.
Feb.25-6268-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 23 de 1924. —Juan F. Furno, Actuario.
Mz.1.o-6401-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de don Daniel Aguiar o Daniel Jacinto Aguiar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 15 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Mz.1.o-6400-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Guadalupe González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 15 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.25-6272-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Odonell Robles y doña Camila Morales de Robles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 14 de 1924. — Federico J. Aguiar, Actuario Adjunto.
Feb.23-6230-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Asunción Mieres de Terra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 15 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.26-6235-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se cita, llama y emplaza a la heredera Rosa Salvagno Baldi de Bondoni para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Teresa Bonifacino de Baldi, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Diciembre 21 de 1923. — Raúl Barbot, Actuario.
Feb.29-6364-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Agustín Mallarini, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.22-6221-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Vicente Dossena, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.27-6347-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Durquet, citándose a todos los interesados

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Colonia, Diciembre 12 de 1923. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.27-5845-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Santiago Peyrot, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.
Feb.13-5894-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de 38 hectáreas, 5.437 metros 83 decímetros, existente en un campo de propiedad de María Antonia, Sara, Rómulo F., Joaquina Antonia y Hermenegildo P. Fernández, situado en el Pichinango, 3.a sección judicial de este Departamento, y que linda: al Nordoeste, con la sucesión de don Juan A. Pérez; al Nordeste, con doña Paulina Cecilia de Fontes, en parte, camino vecinal por medio; al Sudoeste, con los señores Peirano, camino también por medio; y al Sudeste, camino de por medio, con la sucesión de don Eduardo Foderé, con quienes se llenará el requisito de la conciliación, y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, conforme a los artículos 307, inciso 2.o y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Febrero 12 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.22-6220-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Conrado Marfurt, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.
Feb.13-5895-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eliseo Gonnet, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Enero 31 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.8-5746-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor uez Letrado Departamental, doctor don tilio C. Brignole, se hace saber al público ue ante este Juzgado se ha presentado on Juan A. Bó, con poder de doña Jusiniana Vidal de Anzuela, solicitando la recificación de la partida de defunción de su ija Valentina Anzuela, habiéndose estableido equivocadamente en ella que la exinta se llamaba Marta, siendo así que su erdadero nombre era Valentina. Y, a los fectos de derecho, se hace esta publicaión. — Colonia, Febrero 6 de 1924. — Raúl arcos, Escribano.
Feb.20-6152-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Fuentes para que por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de impuestos inmobiliario y municipal, con sus respectivos recargos, le ha iniciado la Agencia de Rentas de esta localidad, por razón de un solar de terreno ubicado en la calle 18 de Julio esquina Solís, de esta ciudad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio, de acuerdo con lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, y a los efectos de la publicación de los edictos se ha habilitado el feriado. — Rosario, Diciembre 11 de 1923. — Bernardo Paz.
Dic.14-4548-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "La sucesión de Luis Azanza. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en este Juzgado se ha presentado don Enrique González Pose, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Azanza y Martina Asiain, figura el contrayente con el apellido Alzanza, en vez de Azanza. En la de bautismo de Juan Teodoro, está equivocado el apellido de los padres, pues se establece Asanza y Asseine, cuando los verdaderos son Azanza y Asiain, y en la nacimiento de Francisca de Paula, está también equivocado el apellido del padre y de la madre, como así, él de los abuelos paternos y maternos, pues aparecen éstos, con los apellidos Asanza y Asians, siendo que sus verdaderos son Azanza y Asiain. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 21 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.27-6314-v.mz.15.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dos del corriente mes ha sido declarada en quiebra la razón social David Abdala e Hijo, establecida en esta ciudad, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido lo expresen por escrito al Juzgado, so pena de tenerlas por ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a la sociedad fallida, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que así lo hicieran; y se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que lo justifiquen al síndico don Santiago Auchieré. Y a los efectos de lo que prescribe el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Febrero 5 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.9-5803-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Ramón Lemos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 2 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.27-6312-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Azanza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 2 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.27-6313-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Isidoro y Miguel Fernández, posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se crean asistidos de derechos a la herencia dejada por la causante Martina Fernández, para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 12 de 1923. — Isidoro Vidal, Actuario. En.26-5372-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de don Juan Echeverría para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda instaurada por doña María Luisa Quinteros contra los sucesores de don Juan Echeverría por auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Trinidad, Febrero 4 de 1924. — J. F. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Feb.9-5793-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de don Juan Echeverría para que dentro del término de noventa días concurran por sí o por intermedio de apoderado en forma a efecto de estar a derecho y contestar la demanda instaurada por doña María Luisa Quinteros contra la sucesión de don Juan Echeverría, por investigación de paternidad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Trinidad, Febrero 4 de 1924. — J. F. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Feb.9-5794-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Eugenio Medina, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 8 de 1924. —A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Mz.5-6440-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Catalina Bartaburu de Bartaburu, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 23 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Mz.5-6437-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Ignacio Idiarte, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 4 de 1924. —A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Mz.5-6439-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Gerónimo Antonio Arroqui, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 23 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario.
Mz.5-6438-v.mz.14.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber a quien la interese que ante este Juzgado se ha presentado don Juan José Sánchez, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de venta autorizada por el escribano don Alfredo Saráchaga el trece de Marzo de mil novecientos diecinueve, con referencia a una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la cuchilla de Villas Boas, sexta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de veintisiete hectáreas, cinco mil setecientos un metros, que linda: al Norte, María F. Peláez; al Sur y Este, Malvino H. Peláez, y al Oeste, con una cañada. — Trinidad, Febrero 19 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Mz.5-6441-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Ibarra de Fuster, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como heredeños o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 21 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-6325-v.mz.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, dictada en el juicio que por ejecución de hipoteca sigue don Ambrosio Gil contra don Teodoro Ramírez (hoy su sucesión), se cita, llama y emplaza a los herederos del nombrado Teodoro Ramírez, llamados Julio, Rosendo, Adela, María, Micaela y Andrés Ramírez para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 20 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-6327-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Cristina Pou de Núñez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 1.o de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.27-6326-v.mz.11.

Quiebra

EDICTO — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 4 del corriente, dictado en el juicio "Pedro Víctor Vanni, quiebra", se convoca en general a los acreedores del fallido y a éste para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 21 de Marzo próximo venidero, a la

hora 15, con el objeto de que comparezcan los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, y se les previene a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación por 15 días.—Florida, Febrero 21 de 1924.—Gerardo Cendán, Actuario. Feb.29-6371-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura *judicial* de la sucesión de Sara Gervasia Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 25 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.29-6364-v.mz.12.

Reunión de acreedores

EDICTO — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha 4 del corriente, dictado en el juicio "Pedro Víctor Vanni, quiebra", se convoca en general a los creedores del fallido, y a éste para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 21 de Marzo próximo venidero, a la hora 15 del día, con el objeto de que comparezcan los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, y se les previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación por quince días. — Florida, Febrero 21 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.26-6305-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Mañana de López, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 19 de 1924. —Gerardo Cendán, Actuario. Feb.23-6248-v.mz.26.

Declaratoria de ausencia

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental: Alvaro Z. Trenchi, constituyendo domicilio en la casa calle Antolín Urioste número 472, en esta ciudad, a V. S., como mejor proceda, digo: Que en la escritura que el día 27 de Febrero del presente año autorizó el escribano Manuel L. Pérez, que en primera copia acompaño, doña Petrona Perdomo, viuda de don Sabino Cabrera, me confirió, entre otras facultades, la de pedir declaraciones de ausencia; Que don Rufino Cabrera, hijo legítimo de mi mandante, desapareció de su domicilio en La Cruz, de este Departamento, hace, más o menos, trece o catorce años, siendo de estado soltero en la época de su desaparición; Que a pesar de todas las gestiones que se han hecho para obtener noticias de don Rufino Cabrera, no se ha podido saber su domicilio o residencia, ni se sabe si está vivo o muerto, y en el expediente sucesorio de su finado padre, don Sabino Cabrera, en trámite ante V. S., consta que el nombrado heredero ha sido emplazado por noventa días, habiendo vencido el plazo sin haber comparecido; que en virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 55 y siguientes del Código Civil, y en virtud de ser mi mandante la heredera presuntiva de su hijo don Rufino Cabrera, pido a V. S.a: 1.o Se tenga por acreditada mi personería; 2.o Quiera disponer V. S. se hagan las publicaciones que prescribe el artículo 59 del Código Civil; 3.o Que la oficina, teniendo a la vista el expediente sucesorio de don Sabino Cabrera, certifique si en el expresado expediente ha sido empleazado don Rufino Cabrera, por qué plazo, y si la publicación se hizo por el término legal, agregando el certificado a este expediente de ausencia; 4.o Que, sin perjuicio de las publicaciones pedidas en el número 2, se reciba la declaración de los vecinos de La Cruz, primera sección de este Departamento, señores Narciso Grela, Atilio La Banca, Manuel Bascuas y Luis B. Dini, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocieron a Rufino Cabrera; 3.o Digan cuántos años hace que don Rufino Cabrera falta del lugar de su domicilio en La Cruz; 4.o Digan si saben que su familia no ha podido obtener noticias del mismo; 5.o Den razón. Quiera V. S. proveer todo como queda pedido y es justicia. Primer otrosí digo: Que a los testigos nombrados los presentaré oportunamente a la oficina, lo que debe tenerse presente para que no se libre despacho; Segundo otrosí digo: Que, dejando testimonio en autos, se desglose y se me devuelva la copia de mandato que acompaño, por necesitarla para otros usos. Es también justicia. — A. Trenchi". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Florida, Noviembre 8 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.25-6256-v.mz.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "Sixto Gutiérrez, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Sixto Gutiérrez solicitando se rectifique la partida de matrimonio del postulante con doña Juana Morales, en la que figura con el apellido Noria, en vez de Gutiérrez, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 19 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.20-6141-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Brecia o Brescia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 13 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.23-6255-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisca Migliora para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 14 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.20-6140-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de María Mederos de Torres Negreira, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área sobrante de terreno compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas, 4.606 metros cuadrados, que corresponde a una fracción mayor, ubicada en la Cuchilla de Palermo y Puntas del arroyo Castro, 10.a y 8.a secciones judiciales de este Departamento, compuesta de mil trescientas veinticinco hectáreas, 4.606 metros, siendo los límites del perímetro: al Norte, con José León Espiga y herederos Veliz; al Sud, José Arrambillete; al Este, Gabino Torres Negreira, y Oeste, Atanasia Torres Negreira de Pérez; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Florida, Diciembre 6 de 1923. —Gerardo Cendán, Actuario. Feb.4-5605-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Donato Dodera, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.20-6139-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Nicolás Castro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 10 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.4-5602-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Dutra de Maurente, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Maldonado, Diciembre 21 de 1923.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.29-6375-v.mz.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ruiz, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.29-6374-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clodomira Rodríguez de Arrutia, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Maldonado, Febrero 23 de 1924.—Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.29-6373-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosalía Silveira, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.29-6372-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan de Dios Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 7 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.13-5901-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Fernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 1.o de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.8-5769-v.mz.11.

Quiebra. — Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera se hace saber que en el juicio de quiebra de don Angel Acosta se ha fijado el día diez de Julio de mil novecientos veinte como época de la efectiva cesación de pagos, y que el informe del síndico y resolución del Juzgado se encuentra en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 24 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.19-6094-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Caballero de Nievas, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Maldonado, Febrero 2 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.8-5770-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Nieto de Techera, Francisco Techera y doña Gabina Techera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 28 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.8-5771-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Alvarez, citándose a la vez a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Diciembre 1.o de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.6-5668-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al

úblico la apertura de la sucesión de doña delaida Soler de Devincenzi, citándose a odos los interesados para que comparezcan nte este Juzgado a deducir sus derechos entro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 13 de 1923. — Ambrosio Miranda, Escribano Público.

Feb.20-6117-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de Maldonado, se hace saber al úblico la apertura de la sucesión de doña Angela Pessolano de Cestaro, citándose a odos los interesados para que comparezcan nte este Juzgado a deducir sus derechos entro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 28 de 1924. — Ambrosio Miranda, Escribano Público.

Feb.20-6118-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de Maldonado, se hace saber al úblico la apertura de la sucesión de doña Amabelia Pedraja de Pedraja, citándose a odos los interesados para que comparezcan nte este Juzgado a deducir sus derechos entro del término de treinta días. — Malonado, Diciembre 11 de 1923. — Ambrosio Miranda, Escribano Público.

Feb.20-6119-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de Maldonado, se hace saber al úblico la apertura de la sucesión de on Juan Eusebio Plada, citándose a odos los interesados para que comparezcan nte este Juzgado a deducir sus derechos entro del término de treinta días. — Malonado, Noviembre 28 de 1923. — Ambrosio Miranda, Escribano Público.

Feb.20-6120-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco de Armas, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Rosauro Bustelo. Sucesión. Rectificación de partidas", y en los que solicita la rectificación siguiente: Que en la partida de defunción del causante Rosauro Bustelo, donde el inscripto aparece como llamándose Rosa, se establezca su verdadero nombre que es Rosauro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Febrero 23 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.

Mz.6-4624-v.mz.14.

Declarándose rebelde

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos seguidos por doña Amacovia y doña Rosaura Abreu, por investigación de maternidad, en fecha diecinueve de Setiembre último, ha sido declarado rebelde a don Crispín Abreu. Y a los efectos que hubiere lugar se verifica esta publicación por el término de quince días. —Minas, Octubre 9 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.29-5630-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cosme Arrillaga y Felipa Lorenza Perú de Arrillaga, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.26-6306-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforiano Corrales, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.23-6244-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao López, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 19 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.23-6243-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Basualdo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.18-6049-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a doña María Valeria Sigales y don Pedro Sigales y a todas las demás personas que por cualquier título se consideren herederas o sucesoras de doña María Antonia Sigales de Alonzo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que ha iniciado doña Luisa Martirena de Ximénez contra la sucesión de María Antonia Sigales, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que corresponda. — Minas, Noviembre 29 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.16-6022-v.mz.19.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación para comerciar los fallidos Ernesto Inzaurralde y Toribio B. Inzaurralde, componentes de la firma Inzaurralde y Cía., que fué declarada en quiebra. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 19 de 1923. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.11-5829-v.mz.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas, las sucesiones de don Félix de los Santos, doña Bernardina González de de lo Santos, don Pedro de los Santos y don Juan Pedro de los Santos, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a ellas y expresamente a los hijos y hermanos de las causantes llamados Cayetano Felipe, Juan, Severiano, Aniceto, Casiano, Isidro, Adelaida Magdalena, Clemencia y Bernardina de los Santos o a sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 1.o de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-5805-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don José Racero, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 19 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.23-6245-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Roque Milano, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 19 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.27-6316-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que en el expediente sucesorio de don Juan Causa y doña Dominga Bertoni de Causa, se ha presentado don Rogelio A. Fraga, como apoderado de la sucesión, solicitando la rectificación de los errores que contienen las actas que a continuación se expresan: La partida de casamiento de don Juan Causa dice Juan Cauce, hijo de Antonio Cauce y de María Rossi; dice Dominga Bertona, hija de Antonio Bertona y María Bertona, debiendo ser Juan Causa, hijo de Antonio Causa y de Rosa Chiappori; y Dominga Bertoni, hija de Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de defunción de Dominga Bertoni dice hija de Juan Bertoni, debiendo decir de Antonio Bertoni. En la de defunción de Juan Causa dice hijo de Rosa Capioli, debiendo decir hijo de Rosa Chiappori. En la de María Carolina dice hija de Juan Cauce, debiendo ser hija de Juan Causa. En la de Rosa Francisca dice abuelos paternos Antonio y Rosa Chape, debiendo ser Antonio Causa y Rosa Chiappori. En la de Antonio dice hijo de Juan Cause y Dominga Bertuna, y abuelos paternos Antonio y Rosa Ambrosi, debiendo ser hijo de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y abuelos paternos Antonio Causa y Rosa Chiappori. En la de Juan dice hijo de Juan Causa y de Dominga Burturo, y abuelos paternos Antonio y María Chiapari, maternos Antonio y María Bertuni, debiendo decir Dominga Bertoni, y abuelos paternos Antonio Causa y Rosa Chiappori, y maternos Antonio y María Bertoni. En la partida de José dice hijo de Juan Causa y de Dominga Bertune, y los padres de Juan Causa don Antonio Causa y María Guiapure, y los padres de Dominga Bertume Antonio y María Bertume, debiendo decir hijo de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiappori, y de Dominga Bertoni, Antonio y María Bertoni. En la partida de Josefa dice hijo de Juan Causa y de Dominga Bertunia, y la madre de don Juan Causa, Rosa Quiapuri, y los padres de Dominga Bertunia Antonio y María Bertunia, debiendo decir hija de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y la madre de don Juan Causa, Rosa Chiappori, y los padres de Dominga Bertoni, Antonio y María Bertoni. En la partida de Carlos dice hijo de Juan Causas y de Dominga Beltunes, los padres de Juan Causa Antonio Causas y María Capiole, y los padres de Dominga Beltune Antonio Beltunes y María Beltunes, debiendo ser hijo de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de don Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiapori, y de Dominga Bertoni Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de Benigna dice hija de Juan Cause y de Dominga Bertuni; los padres de Juan Cause, Antonio Cause y María Quimpoli, y los padres de Dominga Bertuni Antonio y María Bertuni, debiendo decir hija de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiappori, y de Dominga Bertoni Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de María dice hija de Juan Causas y de Dominga Bertunes, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y María Quiapole, y los padres de Dominga Bertunes Antonio y María Beltunes, debiendo ser hija de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiappori, y los padres de Dominga Bertoni Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de Enrique dice hijo de Juan Causa y de Dominga Bentuna, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiapuri, y los padres de Dominga Bentuna Antonio Bentuna y María Bentuna, debiendo ser hijo de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y los padres de Juan Causa Antonio Causa y Rosa Chiappori, y los padres de Dominga Berton, Antonio Bertoni y María Bertoni. En la partida de Nicasia dice hija de Juan Causa y de Dominga Sertuni, y los padres de Juan Causa, Antonio Causa y María Quiapoli, y los de Domingo Bertuni Antonio y María Bertuni, debiendo ser hija de Juan Causa y de Dominga Bertoni, y el nombre de los padres de Juan Causa, Antonio Causa y Rosa Chiappori, y de Dominga Bertoni, Antonio Bertoni y María Bertoni. En las partidas de defunción de don Juan Causa y de doña Dominga Bertoni de Causa, figuran los nombres de once hijos a saber: Carola, Rosa, Antonio, Juan, José, Josefa, Santiago, Benigna, María, Enrique y Nicasia, debiendo ser María Carolina, Rosa Francisca, Antonio, Juan, José, Josefa, Carlos, Benigna, María, Enrique y Nicasia. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.26-6295-v.mz.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Filomena Vertullo de Di Amore, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 13 de 1923. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.18-3723-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Citación y emplazamiento

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a doña Margarita Mooney de Morgan para que dentro del término de noventa días por sí o por apoderado comparezca a llenar el juicio preceptivo de la conciliación y a estar a derecho en la demanda iniciada contra ella por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, por cobro del impuesto de ausentismo y multa respectiva,

bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de ese término se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1924. — Fco. Mendoza. Feb.16-6028-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a don Faborino, doña Evarista y doña Zulmira Antúnez Maciel, a los sucesores de doña Julia Antúnez Maciel (fallecida), don Bacilio Machado Leal y sus hijos Gervasio, Abilio, Palmira, Cicero, Tomás, Modesta e Ibraina, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por Cirilo Antúnez Maciel contra la sucesión de Calixto Antúnez Maciel, posesión notoria del estado civil y petición de herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 6 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Feb.13-5891-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Víctor, José y Manuel Sena, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza en la sucesión de José Sena a los herederos María Joaquina Rocha, Pío, Eduardo, Joaquina y Encarnación Sena, y en la de Víctor Sena a los herederos Rogelio y Manuel Sena, o a los herederos o sucesores a cualquier título de todas esas personas para que comparezcan en dichos autos, por sí o por apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 18 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Feb.27-6356-v.mz.31.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carmen Rodríguez de Sosa, incapacidad", se hace saber que por auto de fecha nueve del corriente ha sido declarada incapaz la nombrada Carmen Rodríguez de Sosa, habiéndosele nombrado curador al señor Angel Antonio Graña, cargo que le fué discernido por auto de fecha veintiuno del actual. — Rocha, Noviembre 23 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.27-6354-v.mz.31.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Guillermina Cardoso de Pereyra contra la sucesión Cayetano Olivar, investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los señores Atanasio Olivar, Margarita Peña y Zulema Peña de Rodríguez, para que dentro del término de treinta días, de acuerdo con el artículo 307, inciso 1.o del Código de Procedimiento Civil, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.27-6355-v.mz.31.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente, rotulado "Incidente. — Sucesión Eustaquio Larrosa, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Francisco H. López, como apoderado de los sucesores de Eustaquio Larrosa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Parroquial de matrimonio de Eustaquio Larrosa con Gertrudis Machado, y en cuya partida figura la señora Machado con el nombre de Cándida, en vez de Gertrudis, que es su nombre verdadero y usual; B) Parroquial de nacimiento de Antonio María Edarlo Larrosa, en la cual hay dos errores: el primero consiste en figurar el nombre de Erlodio, en vez de Edario, y el segundo, en designar al padre del bautizado con el apellido La Rosa, cuando, en realidad, se escribe y es Larrosa; y C) Partida del Registro del Estado Civil de nacimiento de Bellarmina Elisa Lucrecia Larrosa, en la que se ha suprimido el nombre de Bellarmina, que debe llevar en primer término. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 3 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.20-6126-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Noé F. de Olivera", se cita, llama y emplaza a la heredera Esmenia Oliveira de Terra para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele curador, que la represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 28 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.10-5768-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Daniel A. Feola, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.8-5767-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emerenciana o Merenciana Pereyra de Alvarez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.8-5766-v.mz.11.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha catorce del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Ramón Novo, y, en consecuencia, se está procediendo conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias de la firma fallida, que les queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que deben manifestarlo por escrito, poniéndolos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; señalándose el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Se hace saber que el síndico designado es el señor Luciliano Rodríguez. — Rocha, Diciembre 24 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.19-6098-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luciana Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. En.31-5458-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Isaías Aníbal Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 10 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.12-5857-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 15 de 1923. — Juan Cendán, Escribano. Feb.12-5865-v.mz.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que por sentencia dictada por este Juzgado con fecha 21 de Diciembre de 1923, en el expediente caratulado "Sucesiones de Ana Rosa Cordone de Pruzzo y Santiago Pruzzo, se ha ordenado rectificar los apellidos Prusso, Cordonez, por los de Pruzzo y Codone, y los nombres de María Ana por los de Ana Rosa, el nombre de María por el de Rosa, los apellidos Urriaga y Harregui, por los de Urriaga e Ilarregui, y el nombre de María por el de Dominga. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.20-6125-v.mz.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante don Exequiel Palma, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de ellos, intimándole a los que tengan bienes o documentos de los fallidos, los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, presenten al síndico don Esteban Solari, los justificativos de sus créditos. — Salto, Febrero 8 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.12-5851-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Pilar Malatesta de Caprille, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Nila Rosa y Edmar Agustín Caprille, en las cuales hay que rectificar el apellido paterno que figura en dichas partidas como Caprile, debiendo ser Caprille. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 14 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.6-6492-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Carmen Rivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura la peticionante con el nombre de Gerónima Magdalena, cuando el verdadero es Carmen, apareciendo también el apellido materno como Revuna, cuando es Rebora el verdadero. Y a los efectos de la ley de derecho se hace esta publicación, haciendo constar que se habilitó el feriado. — Salto, Diciembre 24 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.6-6493-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estacio Ribas, Bernarda Blanco de Ribas y Belmira Ribas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 25 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.6-6490-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Bentos Pereira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.6-6491-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita, llama y emplaza a don Juan Hernández Rincón para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Juana F. Olaizola, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 27 de 1923. — Bismarck Suárez, Actuario. Feb.4-5613-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jandí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Lucrecio Dalia, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San

José, Febrero 29 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Mz.5-6458-v.mz.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.26-6284-v.mz.10.

Rectificación de acta de Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Jerónimo Elizalde, solicitando la rectificación de su acta de nacimiento, en el sentido de que es establezca en ella que su verdadero nombre es como queda expresado y no como erróneamente figura en dicha acta. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, por el término de quince días. — San José, Febrero 22 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.27-6338-v.mz.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Baravalli de Lorenzotti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 22 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.26-6300-v.mz.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Espínola, apoderado de don Abraham Moreira, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del expresado señor Moreira con doña Agustina Curbelo, a quien se le ha puesto por nombre Justiniana, en vez de Agustina, que es el verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Octubre 29 de 1923. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
Feb.23-6258-v.mz.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Vargas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 21 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Feb.23-6236-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de Enrique García y Aniceta Borches de García, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano.
Feb.29-6367-v.mz.12.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Andrea Albiso, solicitando se expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad, en fecha 20 de Marzo de 1880, por el escribano don Francisco Sáez, referente a la donación que doña Margarita Castañer les hizo a la peticionante y a su hermano Isabelino, de una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, compuesta de una extensión superficial de 1 hectárea, 10 áreas y 6.822 centímetros, y que linda: por el Norte y Este, con terreno de doña Margarita Castañer, y por el Sur y Oeste, con calles públicas. — Mercedes, Febrero 25 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.29-6379-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Arabeity de Pastore, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. Mercedes, Febrero 21 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano.
Feb.26-6297-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Cosme Gómez y Juana Silva o Juana Francisca Silva de Gómez, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 21 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano.
Feb.26-6298-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1924. — Número 98.—Luis Echenique contra María Angélica Mendouca de Pracanico. Rescisión de contratos y daños y perjuicios", se emplaza a doña María Angélica Mendouça de Pracanico, representada legalmente por su esposo don José Pracanico, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a contestar esta demanda, llenar el requisito de la conciliación y para denunciarle o notificarle la cesión de derechos que a favor del actor, señor Echenique, otorgaron los señores doctor don Raúl F. Bogliaccini y don Elías F. Ruy López. — Mercedes, Febrero 19 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.26-6299-v.mz.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratuados "Año 1924. — Número 57.—Sucesión de Felipe León, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Steiner de León, por intermedio de su apoderado legal, solicitando rectificación de la partida de defunción del causante, en cuanto se le hace figurar como Felipe de León, en lugar de Felipe León, que es su verdadero nombre y apellido. — Mercedes, Febrero 14 d 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Feb.23-6249-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Bertiz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 20 de 1924. — Severino Taroco Lima, Actuario.
Feb.27-6352-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Pereira de Duarte, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 18 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Feb.27-6353-v.mz.11.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quiebra" se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma comercial José T. Jurado, de Santa Isabel, 10.a sección judicial de este Departamento, para la junta que a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado Letrado Departamental, sito en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día diez de Marzo entrante, a las diez horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 21 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto. Feb.27-6344-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Maurilia Miranda de Gancio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto. Feb.23-6242-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bartolo Bossio y de doña Virginia Servetto de Bossio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Feb.23-6241-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Aires, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Febrero 11 de 1924. — Severino Taroco Lima, Escribano Adjunto.
Feb.16-6024-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Jurado José T., quiebra, expediente relativo a la calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido don José T. Jurado para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos referidos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1923. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Dic.12-4479-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1924. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.27-6324-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Senosiain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Agosto 18 de 1922.— Eduardo V. Vió, Actuario. — Se hace constar que esta publicación se hace nuevamente por haberlo así dispuesto el señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, por decreto dictado con fecha 23 del corriente, número 7546. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.23-6252-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Olivera de Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Octubre 18 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.22-6203-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente rotulado "Luciano Octavio Fernández, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a toda persona que se crea asistida con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Gutiérrez, décima sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de ciento noventa hectáreas, cinco mil quinientos seis metros, cuarenta decímetros, que

linda: por el Norte, con Manuel Olasceaga, Sud, con Manuel Ibarra; al Nordeste y Este, con Fortunato Correa y Juan M. Echave, y al Oeste, sucesión de Carmen Correa y sucesión Ventura de los Santos. Dicha fracción se halla empadronada con el número mil doscientos setenta y seis. Esta citación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación. (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.16-5995-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Lucio Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Treinta y Tres, Octubre 11 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.22-6204-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Quintela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.22-6206-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Nocedo de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.22-6205-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Graciano S. Caldas", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Leandro Calvo, a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado, (calle Manuel Oribe sin número), a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, si no comparecieren. — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
Feb.18-6040-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa Casterés contra Sotelo Rubio, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien, digo, inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, comprendido dentro de estos límites: al Norte, el "Centro Progreso"; al Sur, Francisco Ron y López; al Este, calle Juan Antonio Lavalleja, y al Oeste, calle Manuel Freire. El terreno descripto pertenece a la manzana número 56 de esta ciudad. Los emplazados deben comparecer dentro del término arriba expresado, por sí o legalmente constituídos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.2-5557-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Miguel Zoa Denis contra la sucesión de Segundo Calixto Denis, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos del prenombrado don Segundo Calixto Denis para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por intermedio de apoderado constituído legalmente en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil).— Treinta y Tres, Enero 26 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.4-5594-v.mz.7.

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que en los autos caratulados: "Juan O. Acosta Míguez, quiebra", ha recaído el auto que a continuación se transcribe: 9021. Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1923. Vistos: En mérito a las resultancias de estos autos y del expedientillo agregado por cordón y de acuerdo con lo prescripto por los artículos 1553, 1582 y 1583 del Código de Comercio, procédase por el señor Alguacil del Juzgado a sellar las puertas de la casa de comercio de Juan O. Acosta Míguez, declárase a este comerciante en estado de quiebra, líbrese orden de arresto contra el fallido, procédase a la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles, ofíciese a la Administración Departamental de Correos para la detención de la correspondencia, fíjase el término de cuarenta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios, presenten al síndico los justificativos de sus créditos; háganse las publicaciones legales, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intímese a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido que deben ponerlos a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y, de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Pedro Pittamiglio Buquet. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, en la ciudad de Treinta y Tres, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Doy fe. — Ledo Arroyo Torres. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Ledo Arroyo Torres. Feb.9-5804-v.mz.22.

Remates Judiciales

HORACIO JIMENEZ DE ARECHAGA
JUDICIAL

El viernes 11 de Abril, a las 15 horas y 30, en la Bolsa de Comercio.

442 hectáreas, 7.286 metros en Cañada de Aceguá, 5.a sección judicial de Cerro Largo. Tierras de primer orden.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan María Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario contra Carlos Suárez Martins y Juan Antonio Martins (hijo), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y 30, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Jiménez de Aréchaga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en Cañada de Aceguá, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta, según plano levantado en Diciembre de 1905, por el agrimensor Francisco Román Mestre, de una superficie de cuatrocientas cuarenta y dos hectáreas, siete mil doscientos ochenta y seis metros, que se deslindan así: al Norte, línea recta, con la fracción número uno del mismo plano, de doña Rosaura C. Silva de Vaz; por el Este, línea recta, con la fracción tres, de Bernardina Vicenta Silva de Almeida; por el Sud, línea amojonada con Fermina y Juan Gómez, y por el Oeste, línea amojonada, con José María Rodríguez. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 29 de 1924.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, al 30 de Abril de 1924, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 10.764.08.

El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 11.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie V.

Por planos e informes: Misiones 1362.
Mz.6-6478-v.ab.11.

CAPRILE Y DELUCCHI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Intestado Pedro Gastaldi", se hace saber al público que el día jueves trece de Marzo, a las 21 horas, en el local de la calle Treinta y Tres números 1374 y 1376, se va a proceder, por los martilleros Caprile y Deluchi, a la venta al mejor postor de un taller de carpintería, cuyo detalle damos a continuación: bancos de carpintero, herramientas, puertas, marcos de las mismas, tablas de piso y de cielo raso y demás que estará en exhibición en dicho local. Se exige seña. Comisión: 5 o|o al comprador.
Mz.5-6465-v.mz.13.

JOSE MARIA SILVA Y ANTUÑA
JUDICIAL

De la magnífica, lujosa, cómoda y moderna casa situada en la calle Arequita número 2110.

Base de venta: $ 7.094.32.

En la misma propiedad, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Genara Trujillo de Coronel", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José María Silva y Antuña, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 10.641 pesos 48 centésimos, el siguiente bien: Un solar de terreno de forma rectangular, con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, sito en la Aguada, de esta Capital, manzana número 627, compuesto de 154 metros 69 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 70 centímetros de frente al Norte a la calle Arequita, donde su puerta está designada con el número 2110, por 20 metros 15 decímetros de fondo al Sudoeste, por donde linda con don Manuel Láenz; por el Este, con don Juan Calafat, y por el Oeste, con don Bernardo Ferreiro. Se previene: Primero: Que el mejor póstor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más datos, en mi escritorio: San José 1016. Teléfono: La Uruguaya.
Mz.5-6452 v.mz.24.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Fermina Villasante de Caraballo", se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderá en almoneda pública con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre la base de las dos terceras partes de mil seiscientos pesos el siguiente bien: Los derechos y acciones que corresponden a la causante doña Fermina Villasante de Caraballo en una fracción de terreno de forma irregular con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la Villa de la Unión, de este Departamento, compuesta de 1.629 metros cuadrados más o menos y que, según plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio de Setiembre de 1896, está señalada con la letra B, y se deslinda así: 7 metros 40 centímetros de frente al Noroeste, a la calle 18 de Julio; 42 metros 50 centímetros en su fondo Sudeste, donde lindaba con Pedro Gutiérrez; al Nordeste, una línea quebrada que lindaba con la fracción A con Gregoria Batalla y calle Asilo; y al Sudoeste, otra línea quebrada, lindando con la fracción letra C. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los respectivos antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.1.o-6391-v.mz.15.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo civil de 2.o turno

Dos lotes de terreno con construcciones y mejoras en el pueblo Libertad, Departamento de San José, en la Bolsa de Comercio el miércoles 19 de Marzo a la 3 p.m. De acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don

Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaria de Pedro Beigbeder Peyre", se hace saber al público que el día diez y nueve del entrante mes de Marzo, a las tres de la tarde, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes: Primero: A) Un terreno, la casa en él construída y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Libertad, Departamento de San José, que da su frente al Sud, al camino nacional a San José, en noventa metros, setenta y cinco centímetros; linda, por el Este, en una línea perpendicular al camino, con la sucesión Clauzoles, en treinta y un metros y ochenta centímetros; por el Oeste, en una línea paralela a la anterior, de ciento treinta metros, setenta y un centímetros, con don Carlos Clauzolles, y por el Nordeste, con don L. Weith, forma el terreno la figura geométrica de un trapecio y encierra un área de siete mil trescientos setenta y tres metros ochenta y nueve centímetros. B) Un terreno situado en el pueblo Libertad, Departamento de San José, que forma parte de la chacra número dos de ese pueblo; da su frente al Este, sobre la calle Agosto, en ciento veintisiete metros sesenta centímetros; linda por el Norte, con los señores Larre Hnos., en una línea recta de ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros; por el Sudoeste, en una línea oblicua de ciento noventa y seis metros, veinte centímetros, con don Anselmo Rodríguez y don Pedro Beigbeder Peyre; por el Sud, en una línea de diez y siete metros y cincuenta centímetros, con doña Teresa Gully, de cuya línea y lindando también con doña Teresa Gully, parte una recta de veintiun metros y veinte centímetros con rumbo al Sud, hasta encontrar la línea recta que le sirve de límite Sudoeste encierra este terreno, un área de una hectárea, mil novecientos un metros, veintiun decímetros y cincuenta centímetros. Estas dos fracciones, que por estar unidas forman un solo lote, encierran, en conjunto, un área de una hectárea, nueve mil doscientos setenta y cuatro metros, veintidós decímetros y treinta y nueve centímetros y están empadronadas, respectivamente, con los números mil quinientos noventa, y dos mil trescientos veinte. Han sido tasadas, en conjunto, en la cantidad de "dos mil doscientos tres pesos setenta y un centésimos". Segundo: Una fracción de terreno con los edificios, plantaciones y demás mejoras que contiene, situada, también en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, compuesta de un área de una hectárea dos mil novecientos cincuenta y cinco metros noventa y dos centímetros, que se deslinda así: noventa y ocho metros ochenta y siete centímetros de frente al Este a la calle Octubre; igual extensión al Oeste, por donde linda con la fracción número cincuenta y cinco; ciento treinta y un metros cuatro centímetros, que por formar esquina, da también de frente al Sud a la calle Puntas de Flores; igual extensión al Norte, por donde linda con campos que fueron de Buschenthal. Esta fracción está empadronada con el número ciento sesenta y ocho y ha sido tasada en la cantidad de "un mil doscientos un pesos cuarenta centésimos". Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de las respectivas tasaciones. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento, en garantía, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Mz.1.o-6432_v.mz.19.

JUAN PEROLO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 15 de Marzo próximo venidero a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador señor Juan Perolo, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número cinco en el plano respectivo, situado en la manzana número quinientos setenta y ocho de esta nueva ciudad, compuesto de una superficie de trescientos treinta y nueve metros ochenta decímetros, deslindados así: diez metros de frente al Sudeste, a la calle Marcelino Sosa, por donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil trescientos setenta y nueve; igual extensión en la línea del fondo al Noroeste, lindando con el solar número once; treinta y tres metros ochenta y dos centímetros al Sudoeste, confinando con el solar cuatro; y treinta y cuatro metros catorce centímetros en el costado Noreste, lindando con el solar seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, consignación que hará en manos del señor Actuario. 2.o Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley. 3.o Que esta venta ha sido decretada en los autos "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Luis de Rossi, Nuncia Arcidiacomo y otros.—Montevideo, Febrero 27 ed 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Mz.1.o-6404-v.mz.15.

CARLOS MARIA CANTOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con los números 36930 y 36931, se hace saber que el día veinte de Marzo de 1924, a las horas 10 y 20 y 10 y 40, y en la puerta de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido de los señores Actuario y Alguacil, don Alberto Herrera y Thode y don Arturo S. Fernández, a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de la respectiva tasación, de los siguientes inmuebles: Padrón número 36930, solar número 2, manzana 59-91, pueblo Victoria. Area: 461 metros cuadrados, 1.562 cc. Tasado en ciento treinta y ocho pesos treinta y cuatro centésimos, o sea a razón de treinta centésimos el m. c. Linda: al Norte, en 10 metros 737 c. sobre la calle Pérez Martínez; igual extensión al Sur, con María L. Patrone, por 42 metros 95 de los dos lados, lindando con Buenaventura Caviglia y padrón número 36931. Se venderá a la hora diez y veinte. Padrón 36931, linda: al Norte, en 10 metros 737, sobre la calle Pérez Martínez; igual extensión al Sud, con María L. Patrone; 42 metros 95 en cada uno de sus dos costados, lindando con las propiedades números 36930 y 36932, de propietario desconocido. Solar número 3 de la manzana número 59-91 del pueblo Victoria. Area: cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados 1.542 c. Tasado en ciento ochenta y cuatro pesos cuarenta y ocho centésimos, o sea a razón de cuarenta centésimos el m. c. Se venderá a la hora diez y cuarenta. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la respectiva tasación, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que ha sido habilitado día feriado o las horas necesarias para la almoneda; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, calle Mariano Sagasta número 66. — Montevideo, Noviembre 30 de 1923. — Julio O. Dieux.

Mz.1.o-6398-v.mz.19.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

Por división de condominio.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Antonio Arambel", se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo, a las quince horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, y que, según mensuras practicadas en Agosto y Setiembre de 1910, Marzo de 1912 y Agosto de 1915 por el agrimensor Ramón Juambeltz, se compone de 719 hectáreas, 3.136 metros, 72 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con don Francisco Pérez; por el Este, con los arroyos Chileno Grande y Chileno Chico; por el Sur, con la sucesión de don Ernesto Revello y don Manuel Cabara, y por el Oeste, con doña Inocencia Proenza y doña Ramona Proenza. Este bien se venderá sobre la base de 24.936 pesos; 2.o Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Durazno, que, según mensura y fraccionamiento practicados en Agosto y Setiembre de 1910 y Marzo de 1912 por el agrimensor Ramón Juambeltz, se compone de 759 hectáreas, 5.340 metros 96 decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con doña María de los Angeles Garay; por el Este, cuchilla por medio, con don Francisco Pérez; por el Sud, don Rosendo Wilkins y doña Ramona Proenza, y por el Oeste, con doña Manuela Proenza. Este bien se venderá sobre la base de 26.329 pesos con 33 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de

escritura, certificados, etc., y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota importante — El Banco Hipotecario del Uruguay acuerda un préstamo de pesos 22.000.00 por la primera fracción, y de $ 24.000.00 por la segunda, pudiendo el comprador, si así lo desea, hacer uso de dichos préstamos. La renta anual de ambas fracciones es de $ 4.207.32. Contrato vencido el 31 de Diciembre de 1923 y prorrogado hasta el 31 de Diciembre de 1924.

Ver al martillero: calle Brandzen 1961.

Mz.1.o-6392_v.mz.26.

CARLOS M.a CANTOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53338, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día 20 de Marzo de 1924, a las 11 horas, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc", don Arturo S. Fernández, y del Actuario, señor Alberto Herrera y Thode, se va a proceder a la venta en remate almoneda, en la puerta de esta oficina de un solar de terreno ubicado en el pueblo Victoria, manzana 66-98, solar número 9, compuesto de un área superficial de quinientos diecisiete metros cuadrados, 1.180, tasado en la cantidad de seiscientos veinte pesos con veinte centésimos, o sea a razón de un peso veinte centésimos el metro cuadrado. Dicho inmueble tiene una extensión de doce metros 04 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Gobernador del Pino, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste; 42 metros 95 centímetros en el costado Nordoeste, en donde linda con Antonio Morales, por igual extensión en el costado Sudeste, lindando con Marcelino Machín. Dicho bien está cercado de alambre y ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Julio O. Dieux.

Mz.1.o-6397-v.mz.19.

JUAN C. CIGANDA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veinte de Marzo entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de las siguientes propiedades: 1.o Una finca ubicada en esta ciudad con el terreno que le corresponde, con un áera superficial de 472 metros 82 decímetros cuadrados, siendo parte del solar número uno de la manzana quince del tercer cuartel de esta ciudad, lindando: al Oeste, con la calle Colón; al Sur, la calle Asamblea; al Este, con el otro lote del mismo terreno y por el Norte, con doña María González de Barredo, habiendo sido avaluada en la suma de $ 4.500, y 2.o Una finca situada en esta ciudad y su correspondiente terreno que es el solar número dos de la manzana 47 del tercer cuartel de esta ciudad, y limita: al Oeste con la calle Colón; por el Norte, con doña Fidoroma Carbajal y don Manuel Espina; por el Este, con el mismo señor Espina y con la sucesión de doña Norberta Carbajal de Farías; por el Sur, con don Pascual Vetrale, con un área superficial de 1.491 metros 26 decímetros cuadrados, incluso una pierna de llave, y ha sido avaluada en la suma de $ 3.200. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda al precio establecido; que las fincas descriptas pertenecen a la sucesión de doña Cornela R. de Ciganda y se mandan vender en los autos sucesorios respectivos, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 23 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-6410-v.mz.18.

LUIS M. LAURITO

El 8 de Marzo, a las 17 horas, en el Barrio La Floresta, casa con dos piezas, aljibe y terreno a los fondos. Base: $ 900.00.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez

Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Leandro Podestá", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Marzo, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis M. Lauritò, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número cincuenta mil ochocientos cincuenta y siete, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en el paraje conocido por La Floresta, a inmediaciones de Sayago, vigésima primera sección judicial de este Departamento, señalado con el número doscientos en el plano que en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete levantó el agrimensor don Pedro Risso, compuesto de una extensión superficial de quinientos metros, teniendo doce metros de frente al Nordoeste a la calle Las Rosas, por cuarenta y cuatro metros de fondo al Sudeste, por donde linda con el solar ciento noventa y seis al Sudoeste, con el ciento noventa y nueve, y al Nordeste, con el solar doscientos uno. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de novecientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes: Juan Carlos Gómez 1431.

Feb.23-6247-v.mz.8.

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Matías Martínez, sucesión", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo, a las quince horas en el vestíbulo del Juzgado de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Minas, Pueblo José Pedro Varela, por el martillero don José M. Coya, asistido del Juez de Paz de la expresada sección, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, y por precio que exceda de cuarenta pesos la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, de pertenencia del causante, situada en el paraje "Los Molles de Gutiérrez", décima sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de una extensión superficial de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientas ochenta y una centiáreas, cincuenta decímetros, que lindan actualmente: por el Norte, con Ramón Rodríguez, antes José Freire; por el Sur, Fernando Maurín; por el Este, el camino nacional a Treinta y Tres, y por el Oeste, el arroyo de los Molles y Silveria Lacuesta; cuya fracción de campo le pertenecía al causante por compra que hizo a don Tiburcio Lacuesta, en escritura que autorizó el escribano Antonio Palocio y Hoz en la entonces Villa de Treinta y Tres, con fecha diecinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda el de cuarenta pesos por hectárea; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz del Pueblo José Pedro Varela, décima sección judicial del Departamento de Minas, en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — José Pedro Varela, Febrero 15 de 1924. — Bruno López, Juez de Paz.

Feb.21-6185-v.mz.10.

LATORRE YEREGUI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de Lorenzo Penette", se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Marzo, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve, o sea una fracción de terreno con los edificios, y demás mejoras que contiene, sita en la manzana número nueve de Villa Colón, novena sección judicial de este Departamento, cuya fracción, según plano trazado en Octubre de mil novecientos veintitrés por el agrimensor don Horacio A. Magnani, se compone de una extensión superficial de novecientos veintitrés metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: cuarenta y un metros setenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Gioia; igual extensión al Sudoeste, lindando con don Carlos Preves-toni; veintidós metros diez centímetros al Nordoeste, confinando con don Tertuliano Netto, y veintidós metros veinte centímetros al Sudeste, por donde linda con don Nicolás Pellegrini. Este bien ha sido tasado en la cantidad de un mil quinientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la expresada tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que los gastos que importen las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Cerro Largo 1089, de 17 a 19.

Feb.22-6214-v.mz.10.

MANUEL MAGARIÑOS
JUDICIAL

Al mejor postor. De un molino en Sarandí Grande.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente caratulado "González Suárez y Cía. contra Ramón Gil Britos, ejecución de hipoteca", se hace público que el día 15 de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta, y en las puertas de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se va a proceder, por el martillero don Manuel Magariños asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con todas sus construcciones, anexos y mejoras, sin excepción alguna, situado en el Pueblo Sarandí Grande, décima sección judicial del Departamento de Florida, compuesto de treinta y tres metros noventa centímetros de frente al Norte, sobre la calle 20 de Setiembre; treinta y seis metros ochenta centímetros al Sud, lindando con terrenos pertenecientes a la Curia; cuarenta metros al Este sobre calle pública, y cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con Rosalía Scaron. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por más datos ocurrir al escritorio del ematador: Oficinas de "El Diario Español", alle Ituzaingó número 1487.

Feb.18-6057-v.mz.15.

EDUARDO M. ALVAREZ

Importante remate de una chacra con todas sus mejoras.

El miércoles 9 de Abril de 1924 en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, a las 15 horas y 30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra Natividad Suárez, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por intermedio del martillero don Eduardo M. Alvarez, a la venta, al mejor postor, del siguiente bien: Una chacra ubicada en la Colonia Muró, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, y lleva el número once, compuesta de cuarenta hectáreas, y linda: por el Norte, en cuatrocientos cuarenta y cinco metros ochenta centímetros, con la chacra número siete; al Oeste, en mil cuarenta y un metros noventa centímetros, con la número doce; al Sudeste, en quinientos cincuenta metros, treinta centímetros, camino nacional por medio con los números catorce y quince, y al Este, en ochocientos trece metros cincuenta centímetros, con la número diez. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho de continuar con el gravamen, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, calle Misiones número 1435. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 31 de Marzo de 1924, estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 1.429.22.

El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 1.600.00 en Títulos Hipotecarios de la serie Q.

Por informes, dirigirse al rematador: G. Brito del Pino 18 (Pocitos).

Feb.27-6362-v.ab.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Zulema M. Urioste de Galfetti y otros contra Juan Jorge Zuasnabar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis del entrante mes de Marzo, habilitado al efecto, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número quince mil ochocientos sesenta y nueve, consistente en un terreno con los edificios, medianerías, caño maestro, empedrado y demás mejoras que contiene, señalado con el número cuatro de la manzana cuatrocientos diecisiete de la novísima ciudad, de esta Capital, con una superficie de trescientos ochenta y ocho metros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Constituyente, por donde la puerta del edificio se señala con el número mil novecientos veintidós, por treinta y ocho metros ochenta centímetros, lindando: al Sud, con el solar siete; al Este, con el solar cinco, y al Oeste, con el solar tres. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-6345-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Zulema Chiossoni de Sosa, venta de bienes proindivisos", se hace saber al público que el día veinte del ntrante mes de Marzo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo ubicada en Cuñapirú, novena sección de Rivera, señalada con la letra G en el plano que en Junio de mil novecientos diecinueve levantó el agrimensor don Dionisio Chiossoni, y compuesta, según el mismo plano, de una extensión superficial de doscientas dieciocho hectáreas, seiscientos noventa y cinco metros ochenta y seis decímetros, lindando: por el Nordeste, con la cuchilla de Haedo o Santa Ana; por el Sudoeste, con el arroyo Cuñapirú; por el Sudeste, con los sucesores de doña Emerenciana Luisa de Asunción, y por el Nordoeste, parte con la fracción F del mismo plano y parte con el arroyo Cuñapirú. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de tres mil ciento sesenta y un pesos noventa centésimos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a la base expresada; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Tercero: Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, impuesto universitario, etc., así como el uno por ciento de comisión al rematador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Feb.12-5855-v.mz.20.

LEON E. MUÑOZ

Misiones número 1489 (Escritorio núm. 11)

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M Minelli, dictado en el expediente caratulado "Carlos M Mañé contra la sucesión de Ricardo Eguía Puentes, cobro de pesos", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se expresarán, se va a proceder por el martillero don León E. Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día once del entrante mes de Febrero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, un terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por "La Figurita", en este Departamento, a inmediaciones del Cerrito, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Masea, compuesto de una superficie de trescientos tres metros noventa y tres centí-

metros, que se deslindan así: por el Este, con el camino que va al de Larrañaga; por el Norte, con don Pedro Vilas, y por el Oeste y Sud, con el solar señalado con el número cuatro. Este bien ha sido tasado en la cantidad de doscientos doce pesos setenta y cinco centésimos. B) El mismo día a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno situada en el paraje conocido por "Tres Cruces", en este Departamento, con sus alambrados y demás mejoras que contenga, compuesta de siete mil quinientos setenta metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: setenta y tres metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Sud, al Camino Buen Pastor, hoy calle Cuñapirú; noventa y ocho metros en la línea del Oeste y ciento cuatro metros cincuenta centímetros en la del Este, lindando por éste viento con el doctor Lerena, por el Norte con don Antonio Calcagno y por el Oeste, con don Manuel Rubio. Este bien ha sido tasado en la cantidad de seis mil cincuenta y seis pesos. C) El día siete de Marzo próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie total de cuatrocientos diecisiete metros cuarenta y siete decímetros y setenta y cinco centímetros, situado en la ciudad de Rivera, Departamento del mismo nombre, el que es parte de los solares uno y tres de la manzana ciento setenta y ocho, cuyos linderos son: diez metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle Ituzaingó, por treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con terrenos de Honorina de Mello; por el Este, con el coronel Gerardo Fernandez y Matilde la Roca, servidumbre de paso de que goza Enrique Segovia y Graña, y por el Sur, con propiedad del nombrado Enrique Segovia y Graña. Este bien ha sido tasado en la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y dos pesos cincuenta centésimos Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las expresadas tasaciones. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía, y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1924. —, Eduardo C. Navia, Actuario Adjunto.

En.24 5327-v mz.7

JOSE ALBERTO BARDIER
JUDICIAL

Al mejor postor. — En la 3.a y 4.a secciones del Departamento de Rivera.

El 11 de Marzo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

Con un área de 2.521 hectáreas, 3.8..a a 4.350 d., y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don José C. Sánchez y Carreras contra Luis Mello, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, y por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 3.a sección del Departamento de Rivera, compuesta, según plano levantado el 14 de Enero de 1908 por el agrimensor don Rosendo Díaz, de 1.269 hectáreas, 6.604 centiáreas, 4.350 centímetros, lindando: al Norte, con los señores Fernández y Martínez; al Nordeste, el arroyo Cuñapirú por medio, con don Marcelino Fernández; al Este, en parte con el citado arroyo y en parte, con la sucesión de don Francisco Mello Rego, y al Sudoeste, con la sucesión de don Feliciano Braga y con don Gabino Mello; 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en Corrales, 4.a sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de 1.251 hectáreas, 7.286 centiáreas, formando dos fracciones: una de 627 hectáreas, 7.286 centiáreas, que, a parte de la señalada con la letra B en el plano de mensura que practicó el agrimensor don Orosmán Acosta Viera en Junio de 1917, según el cual linda: por el Norte, con Braziliana Bottino y Manuel Bottino, con el que también linda por el Sudoeste el ángulo saliente formado en este extremo del campo; por el Sudeste, con la sucesión de Juan da Silva Brum y Claudia Brum; por el Nordeste, con la fracción que en seguida se describirá; por el Sudoeste, con Ana Brum y Manuela Brum de Andujar, y por el Oeste, con la misma señora y don Isidoro Antunes; y la otra fracción, que completa el área del referido campo, es la señalada con el número 10 en el plano de la mensura practicada por el agrimensor don Alberto Bordenave en Marzo de 1880, compuesta de 624 hectáreas, lindando: por el Norte, con campo de don Antonio Guedes; por el Sud, con la fracción antes descripta; por el Este, con don Amando Machado Leal y doña Lizbela Alves de Machado, y por el Oeste, con don Manuel Bottino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5616-v.mz.11.

ANTONIO S. ZORRILLA
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Hermosa y bien situada casa de bajos, Juan D. Jackson 1112. Base: $ 18.000.00.

El sábado 15 de Marzo, a las 17 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Elodia Castro de Pesce", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de $ 18.000.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 465, novísima ciudad, de esta Capital, señalado con el número 2 en el plano levantado en Enero de 1890 por el agrimensor don Alfredo Lerena, compuesto de 421 metros 80 decímetros cuadrados, teniendo 12 metros de frente al Oeste sobre la calle Juan D. Jackson, donde su puerta está designada con el número 1112; 35 metros 20 centímetros en el costado Norte, lindero con el solar número 3, de don Luis Barloco; 12 metros en el contrafrente al Este, lindando con el solar número 7, y 35 metros 10 centímetros en el lado Sud, confinante con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 422, de manifiesto y a disposición de los interesados; y 3.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cargo del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.29-6385-v.mz.15.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de José Sánchez y Carrera contra Eduardo Pérez Olave, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 390, y compuesto, según plano respectivo, de 1.906 hectáreas, 8.174 centiáreas, lindando: por el Norte y Oeste, con el río Negro; por el Sud, en parte, con el mismo río, en parte con el arroyo Cololó, y en parte con doña Emilia Lapitz de Santillán, hoy los señores Juan J. Hore y Compañía; por el Este, en parte, con estos mismos, y en parte con don Angel Balarini, y por el Oeste, también en parte, camino departamental por medio, con dichos señores Hore. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.19-6083-v.mz.18.

CARLOS M.a CANTOS
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
REMATE

JUDICIAL — Por mandato del infrascripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Montevideo, (Villa de la Unión), dictado en los autos seguidos ante este Juzgado bajo la carátula "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 87.297, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 16 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil del Juzgado, don Jordán Eladio Velázquez, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado con frente al Sudoeste sobre la calle Monte Caseros entre las calles Larrañaga y Echandía, con 8 metros 59 de frente por 38 metros 65 de fondo, distando 8 metros 59 de la expresada calle Echandía, teniendo una superficie total de 332.35 cuadrados. El referido inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria, padrón 87297, en la suma de trescientos cincuenta pesos, y tasado por los señores peritos a dos pesos el metro cuadrado, lo que asciende a $ 664.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 442.66; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe total, y 3.o Los gastos de escritura son de oficio. Nota—Los autos pueden ser examinados en la oficina del Juzgado, 8 de Octubre 2664 (Unión), todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17. — Unión, Febrero 21 de 1924. — Luis Citraro.

Feb.26-6317-v.mz.15.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el expediente caratulado "Pío Ricci con Asunción Rodríguez de Iglésias y Clara Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Marzo próximo, a las catorce horas y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública, y al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de las prenombradas Asunción Rodríguez de Iglesias y Clara Rodríguez: Un solar de terreno, señalado con el número 2 y parte del número 3 de la manzana número 39, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con los edificios, cercos, veredas y demás mejoras y accesorios que contienen, los cuales, por estar unidos miden cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando con don David Botta y don Pilades S. Ballestrino, hoy su sucesión; al Norte, por formar esquina, da frente a la calle Paysandú, y al Sud, linda con doña Bernardina Ruiz. Se previene que el mejor postor deberá, en el acto de aceptársele su oferta, oblar el diez por ciento de su compra, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 27 de 1924. — Juan J de Souza, Escribano Público.

Mz.6-6488-v.mz.20.

EDUARDO VAZQUEZ
Juzgado Letrado Departamental de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día catorce de Marzo próximo, a las catorce horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de don Marcos Evangelista de Souza: Una fracción de campo para pastoreo, con los alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en el paraje denominado "Tres Cruces Chicas", segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas y cinco mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, lindando: Norte, sucesión de Fermiana M. Severo; Sud, Ireneo Alves Machado; Este, arroyo Tres Cruces Chico, y Oeste, Esmeria M. Severo e Ireneo Alves Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 15 de 1923. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Feb.23-6251-v.mz.14.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día diez de Marzo próximo, a las catorce horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Francisco Pardo y Otero, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien, propiedad de don Macedonio Alano: Una fracción de campo para pastoreo, con las construcciones y demás mejoras que contenga ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, entre las puntas de Tres Cruces Grande y Cuaró Chico, compuesta de trescientas cincuenta y nueve hectáreas, diecinueve áreas, cuarenta y siete centiáreas y treinta y siete decímetros, lindando: Norte y Oeste, B. y N. Solari; Sud, José C. Rocha, y Este, sucesión Agustín Silva. Se previene Que el

mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano. Feb.20-6095-v.mz.8.

GABINO A. PEREYRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juan A. Casterés y Cía. contra las sucesiones Ruperto Fernández y María Acosta, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 27 de Marzo entrante, de quince horas y treinta a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar y las construcciones en él existentes, ubicado en la manzana número 26 de esta ciudad, que mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Piedras, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados de fondo, lindando por uno de ellos con la calle Treinta y Tres; por el otro, con propiedad de doña Indalecia Machado de Machado, y por el fondo con propiedad de don Antonio Arrarte. Tasado, con sus mejoras, en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Febrero 29 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Mz.6 6481-v.mz.21.

RICARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La firma Fernández y Compañía Limitada solicitando declaración de quiebra", se hace saber que el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas, se procederá, por el martillero don Gerardo Nobla, a la venta en remate público de todas las mercaderías pertenecientes a la nombrada firma, y que hará conocer por hoja suelta el martillero nombrado, y con la prevención de que la venta será al contado. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 25 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario. Mz.1.o-6402-v.mz.13.

ALFREDO MENDEZ IMAZ

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado Vicente López contra la sucesión Emiliana Montero de Rodríguez", se hace saber al público que el día 20 de Marzo entrante, de las diez a las once horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, y por intermedio del martillero don Alfredo Méndez Imaz, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en almoneda, por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Salinas, cuarta y décima secciones de este Departamento, empadronada con el número mil doscientos sesenta y dos, compuesta de noventa y dos hectáreas dos mil trescientos cincuenta y un metros, veinticinco centímetros, y que linda: Norte y Oeste, con Justo P. de Pena; por el Sud, con el arroyo Salinas, y por el Este, con la sucesión de don Paulino Méndez, habiendo sido tasado el bien relacionado a setenta pesos la hectárea. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 22 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.1.o-6343-v.mz.18.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "María Leoni de Bordoli, por el incapaz Domingo Bordoli, venia", se hace saber al público que el día ocho de Marzo entrante, de las diez a las once horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda al de doscientos un pesos la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza ubicada en la duodécima sección del Departamento de Florida, compuesta de siete hectáreas tres mil setecientos ochenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con Florencio Zurdo; al Sur, camino vecinal, y al Oeste, con Luciano Bentancourt. Se hace constar que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días.—Durazno, Febrero 14 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.22-6216-v.mz.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a las diez horas, y en las puertas del Juzgado Letrado de esta ciudad, el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones, situado en esta ciudad, señalado con el número ocho de la manzana nueve del cuartel segundo, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Artes; al Sud, el solar número seis; al Este, el siete, y al Oeste, calle Ojolmi, por donde forma esquina. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos Horacio L. Taberne contra León P. Rizzo, ejecución de hipoteca, y que el mejor postor oblará en manos del suscripto Actuario el diez por ciento del precio en garantía de su postura. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 4 de 1924. —A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Feb.19-6099-v.mz.7.

JOSE D. AYCAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo, el martillero don José D. Aycáguer, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y demás anexos, situada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de setenta y cuatro hectáreas, y linda: al Norte, Gregorio José Romay; al Sud y Oeste, María Romero de O'Neill, y al Este, la misma señora. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos "Rosendo Carbonell contra Carlos Diego O'Neill, ejecución de hipoteca"; que el mejor postor oblará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del precio, a los efectos de derecho; y B) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 14 de 1924. — A. Zavala Muniz, Escribano. Feb.20-6107-v.mz.8.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Ambrosio Gil contra Teodoro Ramírez, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día veintiséis de Marzo próximo venidero, a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, y con la asistencia del martillero don Eusebio Lorenzo y del Alguacil y suscripto Actuario del mismo Juzgado, el expresado martillero procederá a la venta en público remate, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno para labranza, ubicada en los suburbios de esta ciudad, compuesta de cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de frente por sesenta y siete metros de fondo, o sea una superficie de dos mil novecientos ochenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados, que linda, según título: al Norte, camino real de por medio, con Rosario Castro de Rodríguez, y al Sud, Este y Oeste, con Antonio Sarlia. El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Febrero 20 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Feb.27-6328-v.mz.17.

CLELIO QUIRICI

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados 'Dionisio Pírez con Toribio B. Inzaurralde, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo, a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Los solares de terreno ubicados en esta ciudad, con sus edificios, cercos y cuantas mejoras contenga y le correspondan, señalados en el plano respectivo con los números dos y tres, los que, por estar unidos, miden veinticuatro metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Polanco; por treinta y nueve metros de fondo, por donde linda, según título, con Marcelino Modino, don Rafael Hernández y don Antonio Sibis; por el Nordeste, con don Celestino Migliani y don Nicolás Altaris, y por el Nordeste, con don Juan Martinelli y los solares números cuatro y cinco, propiedad de don Manuel Formenta; encerrando el conjunto una extensión superficial de novecientos treinta y seis metros cuadrados. El referido inmueble lo hubo el señor Inzaurralde, en cuanto al terreno, por compra a Manuel Formenta, en escritura en Minas, fecha diez de Mayo de mil novecientos quince, autorizada ante el escribano don Arturo Barriere. Se previene: Que la venta se llevará a efecto al mejor postor; que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 15 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.26-6307-v.mz.14.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Próspero Toledo, sucesión, venta de inmueble", se hace saber al público que el día catorce de Marzo próximo, a las 10 horas, por el martillero don Antonio Fernández, asistido del Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Minas, en las puertas del expresado Juzgado, situado en el pueblo Pirarajá, se va a proceder a la venta, al mejor postor, y por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación que es el de ochenta y cinco pesos con treinta y cinco centésimos por cada hectárea, de una fracción de campo de pertenencia de la sucesión de Próspero Toledo, compuesta de una extensión superficial de sesenta y cuatro hectáreas seis mil ochocientos cuarenta y dos centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, ubicada en la novena sección del Departamento de Minas, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Pedro Olmos, camino vecinal por medio; por el Sud, con don Juan M. Ros; por el Este, con este mismo señor, y por el Oeste, con el resto del campo que quedará a la sucesión de don Próspero Toledo. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las dos terceras partes de su tasación, que ya se ha expresado; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Departamental de Minas a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 20 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario. Feb.26-6308-v.mz.14.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados "Juan Alfredo Casterés contra la sucesión de Antonio Mrak, cobro de pesos", y el día 17 de Marzo próximo venidero, de las 14 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Alguacil asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública de un terreno solar, casillas y demás mejoras que en el existen, ubicado en el pueblo Punta del Este, de esta 1.a sección, señalado con la letra L de la manzana número 60 en el plano oficial del referido pueblo, y avaluado en la suma de mil trescientos sesenta y un pesos con setenta y siete centésimos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación, o sea de la suma de novecientos siete pesos con ochocientos cuarenta y seis milésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de ésta, a los efectos legales. — Maldonado, Febrero 12 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Feb.29-6388-v.mz.17.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Huriliano Heros, sucesión", se hace saber que el día veinte del entrante mes de Marzo, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda del siguiente inmueble: Un terreno con las mejoras que comprende, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número ciento noventa y seis, compuesto de quinientos seis metros, con frente al Este a la calle Asamblea. El inmueble descripto pertenece a la nombrada sucesión, y se manda vender a pedido

del acreedor doctor don Constante Vanzini, habiendo sido tasado en la suma de un mil doscientos pesos. Se previene que no se admitirán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de su tasación, y que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Febrero 25 de 1924. —Eduardo V. Vió, Actuario.

Mz.1.o-6426-v.mz.18.

GABINO A. PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas y en el expediente rotulado "Afodosio Barrios contra la sucesión Santana Terra (hijo), cobro de pesos", se hace saber que el día 14 del entrante Marzo, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, se procederá a la venta en remate almoneda, en las puertas del Juzgado, por el martillero don Gabino A. Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Cebollatí, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta su superficie de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, y que, según hijuela expedida para el extinto Santana Terra (hijo), en fecha 11 de Diciembre de 1915, tiene los siguientes límites: por el Norte y Oeste, limita con doña Dorlisa Terra de Segovia; por el Este, terreno de la sucesión Bernarda Arrien de Howard, y por el Sur, con campos de la sucesión Robustiano Ferreyra. Tasada a razón de cincuenta pesos cada hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 8 de 1924. — Juan Cendán, Escribano. Feb.14-5925-v.mz 10.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 24 de Marzo, a las 16 horas, el martillero Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en la parte Este de la planta urbana de esta ciudad, con la superficie y linderos siguientes: 24 metros de frente al Norte sobre la calle Brasil por 109 metros 20 centímetros de fondo al Sud, que, por ser esquina, da frente al Este sobre la calle José Raffo; al Sud, da frente sobre la calle Uruguay, y al Oeste linda con los terrenos señalados con los números 9 y 15 y parte del terreno número 12, formando un área total de 2.620 metros cuadrados. Se previene también lo siguiente: Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sucesión María Schenck de Bonjour contra Marcelino Domínguez, ejecución de hipoteca", y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 29 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Mz.6-6467-v.mz.21.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Antonio J. Arab. Quiebra", se hace saber al público: 1.o Que el día ocho de Marzo del corriente año a las diez horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder por el martillero don Marcelino Torres España, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno de propiedad de don Antonio J. Arab, ubicado en la manzana número dos del Barrio Venavídez, contiguo a esta ciudad, el que se halla señalado con el número siete y cuya superficie es de diez metros de frente al Oeste, a la calle Tomás Gómez, por cincuenta de fondo, lindando: por el Oeste, con Laudelino E. Delfín; por el Norte, con Fulgencio Peña y don Santiago Martínez, y por el Sur, con doña Elvira Rodríguez. En dicho terreno se encuentra comprendido las mejoras que contiene. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo establecido para el impuesto Inmobiliario, el que tiene como base doscientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 2.o Se hace constar, digo saber, al público también que el mismo día a las quince horas y por el ya nombrado martillero se procederá a vender en remate público al mejor postor, todas las mercaderías existentes que forman el activo de la firma fallida. Dicha venta se efectuará en el depósito de la casa de comercio del señor Tanco, calle Manuel Oribe sin número, frente al Juzgado de Paz de la 1.a sección, entre las calles Manuel Lavalleja y Manuel Meléndez. Se previene: Que el importe de las mercaderías deberán ser abonados por los interesados al retirarlos. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.26-6309-v.mz.8.

FRANCISCO UNGO PEREIRA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Pantaleón D'Alessandro contra la sucesión Fulgencio Senosiain, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Marzo del corriente año, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder, por el martillero don Francisco Ungo Pereira, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de dos solares de terreno con sus cercos y todas sus mejoras que contienen, de propiedad, hoy, de la sucesión de don Fulgencio Senosiain, ubicados en la manzana número setenta y tres de esta ciudad, con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Andrés Spikerman, por otro tanto de fondo, lindando: por el Norte, con Luciano Macedo; por el Sur, con Camilo Rodríguez, y por el Este, con José Acevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y 3.o Que los terrenos a rematarse no tienen base. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.19-6070-v.mz.7.

ORLANDO L. OBALDIA
Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Diligencias de inventario de los bienes encontrados en casa de Joaquina Hilaria Rodríguez. Incidente por costas", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta al mejor postor, por el martillero don Orlando L. Obaldia, asistido del señor Alguacil y del Actuario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la manzana número setenta y cinco de esta ciudad, con cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur, a la calle Atanasio Sierra, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Este, sobre la calle Dionisio Oribe, lindando: por el Oeste, con Braulio Tanco y por el Norte con don Gregorio Lete. Se previene: Que no se aceptará oferta inferior a ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Además el suscrito Actuario hace constar: Que los límites descriptos del bien a rematarse fueron tomados de la copia de la escritura autorizada por el Escribano Carlos Berro Antuña, en esta ciudad, el día dos de Febrero de mil novecientos once, la que obra agregada a los autos principales. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.26-6310-v.mz.10.

ORLANDO L. OBALDIA
Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Braulia Pintos de Bilbao contra Adaute N. Ubilla. Ejecución de Hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Marzo próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Orlando L. Obaldia, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente inmueble: Una fracción de campo con la mejora que contiene, situada en el paraje conocido por Tacuarí, 10.a sección del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de setecientas cuatro hectáreas, siete áreas, veintiuna centiáreas y treinta decímetros, que lindan: por el Norte y el Noroeste, con el arroyo Parado y el río Tacuarí; por el Sur y el Sudeste, con el arroyo Laureles y una línea recta amojonada, limitando con campo de Joaquina Duera; por el Este, el río Tacuarí y doña Joaquina Duera, por la misma recta; por el Oeste y el Noroeste, con campo de don Tomás Suárez y de don Fernando Wenceslao Vaz; y por el Sudoeste, también con campo de don Fernando Wenceslao Vaz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de esta en garantía de la misma, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. —Treinta y Tres, Febrero 20 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.26-6311-v.mz.20.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Segundo Calvo el negocio de chocolatería y cervecería sito en la calle 25 de Mayo número 426, por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros. — Edelmiro Freigedo.

Mz.6-6500-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Generoso Recouso mi casa de comercio en el ramo de barraca de carbón y leña sita en la calle General Pagola número 1882. De acuerdo con las disposiciones legales hago las siguientes publicaciones, debiendo presentarse mis acreedores dentro del plazo de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924.— Manuel Camaño. — Generoso Recouso.

Mz.6-6489-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Atalivio P. das Neves y Mauricio de F. Guimaraes las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y anexos establecida en Mataojo Grande, Departamento de Salto, quedando a mi cargo lo demás del activo y pasivo, y al efecto, notifico a mis acreedores para que los que tengan cuentas a cobrar se presenten dentro del término de ley para serles abonados sus créditos. — Mataojo Grande, Febrero 25 de 1924. — P. P. María D. Gutiérrez: E. Gutiérrez.

Mz.6-6502-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que en esta fecha he vendido al señor César Pastorino la casa de comercio que en el ramo de panadería tenía establecida en la calle Yaguarón número 2008. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Félix B. Medina. Mz.6-6498-v.mz.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que de común acuerdo y amigablemente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social de Yuri y Engster, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Emilio I. Engster. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Yuri y Engster.

Mz.6-6499-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha de hoy pasada ante el escribano don Ariosto Perallo, he prometido en venta a don Luis Alberto Vignoli la casa de negocio que en ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle 18 de Julio esquina doctor Alejandro Gallinal, de esta ciudad. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que mis acreedores se presenten con los justificativos del caso dentro de treinta días a mi domicilio, calle 18 de Julio número 503 para serles abonados sus créditos. — Florida, Marzo 3 de 1924. — José Cosentino.

Mz.6-6501-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber por la presente publicación que he prometido vender a don Juan Debernardi la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas poseo en esta ciudad en la calle Lindoro Forteza número 35, esquina Fray Bentos. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Bernardo Debernardi. Mz.6-6466-v.mz.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he contratado vender a la señorita Ida Orsi las existencias de mi casa de comercio situada en el Pueblo Victoria, calle Vicente Yáñez Pinzón número 18. Los que se consideren con derechos se presentarán en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Angel Alvarez.

Feb.22-6213-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a nuestro ex socio comanditario don Atilio Bianchi, la Empresa Cinematográfica Nacional que giraba en esta plaza bajo la razón social Oliver y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo de dicho señor. Esta publicación se hace a los efectos de ley. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Mariano Oliver. — Juan Oliver.

Mz.25-6446-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Daniel Cotelo la casa de comercio del ramo de carbonería establecida en esta ciudad, en la calle Gianelli número 1453. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Miguel Federico.

Mz.5-6463-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Mariano Berro Antuña la imprenta y tipografía de "El Comercio", establecida en esta localidad. Las personas que se consideren acreedores pueden pasar a percibir sus créditos dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1924. — A. Pereira Carrasco.

Feb.19-6090-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo vendido mi casa de comercio en el ramo de carnicería al señor Juan Raffo, llama a los que tuvieran alguna cuenta con la casa situada en la calle Hocquart número 1740, para que dentro del plazo de ley serle abonada; pasado el cual no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Durante Hermanos.

Feb.19-6063-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 declaramos que ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fabricación de toneles teníamos establecida en la Avenida General Garzón esquina Margarita (Colón). Don Bautista Centis queda a cargo del activo y pasivo y don Pedro Marzoratti queda completamente desligado de dicha sociedad. — Sayago, Febrero 15 de 1924. — Pedro Marzoratti. — Bautista Centis.

Feb.19-6081-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Enrique Fernández la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Estero Bellaco número 2951, esquina Tuyutí, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — María Landa de Vail.

Feb.19-6080-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Carlos Marino, el comercio que en el ramo de puesto de verdura tengo establecido en la calle Colorado número 1291. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Enrique Cotogno.

Feb.14-5932-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de ferretería y bojalatería giraba en esta plaza bajo el rubro A. Delorenzo y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Alejandro Lelorenzo. — Montevideo, Febrero de 1924. — Delorenzo y Cía. — Alejandro Delorenzo.

Feb.18-6059-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Manuel Fernández y José García Fernández mi casa de negocio denominada "Restaurant Libertad", que tengo establecida en la calle Maldonado número 852, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 verifico la presente publicación, y los que se consideren mis acreedores deberán ocurrir con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Ernesto L. Giulfo, calle Convención número 1384 dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Manuel Lizardi.

Feb.20-6149-v.mz.13.

MUTUA MILITAR URUGUAYA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local social, calle Julio Herrera y Obes número 1466, para dar cuenta de la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior.

2.o Consideración de la memoria y balance general de cuentas de pérdidas y ganancias del 9.o ejercicio que corresponde al año 1923.

Mz.6-6475-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Bianchi el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad en la calle Francisco Calabuig número 38. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán dentro de los treinta días en el local de la calle San Eugenio número 1244, esquina Zapicán, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Alberto A. Sozzo.

Mz.6-6476-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que con esta fecha ante el escribano Ortiz Urrutia, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de zapatería, bajo la razón social de Saffone Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Pascual Saffone. — Melo, Febrero 29 de 1924. — Pascual Saffone y Vicente Saffone.

Mz.6-6494-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Andrés Montani la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en esta ciudad, calle San José número 1011. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarse en el local mencionado dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 21 de 1294. — Aida Cámera.

Feb.21-6190-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Andrés Sóñora el veintinueve de Diciembre último, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en La Laguna bajo la razón de Superio Mendaña y Cía., habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. — Carmelo, Enero 7 de 1924. — Superio Mendaña.

Feb.18-6052-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo la Empresa del diario "La Democracia", que aparece en esta ciudad, enajenado a los señores Julián Burgueño y L. Enrique Andreoli todas las existencias de la misma, incluso el título del diario, se llama a los acreedores de dicha Empresa para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Administración, Plaza Independencia número 1362, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1924. — La Empresa.

Feb.16-6013-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que habiendo vencido el 31 de Diciembre último el plazo de la sociedad Sanjurjo y Compañía, propietaria del comercio en el ramo de manufactura y elaboración de café, especias y caramelos, denominado "Puerto Rico", y establecido en la casa números 2025 y 2029 de la calle Yaguarón, de esta ciudad, hoy, por escritura que autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, ha quedado convenida la enajenación de ese comercio a favor del señor José María Moure, debiendo hacerse en la indicada casa las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Sanjurjo y Compañía.

Feb.18-6036-v.mz.11.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Juan Pereira la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Cerro Largo esquina Piedra Alta, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 11 de 1924. — José Brandón.

Feb.18-5979-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada en esta fecha por el escribano contador Rafael Marasco he vendido a don Noel Massoué mi casa de comercio que en el ramo de modas, denominada "Femina", tenía establecida en la Avenida 18 de Julio número 1523, de esta Capital. Los que se consideren con derecho pueden pasar por dicha casa para cobrar sus créditos, previniendo a los acreedores que si pasado el término de ley no se hubieren presentado, vendedor y comprador no reconocerán cuenta alguna. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Ezio Lucchi. — Noel Massoué.

Feb.16-5997-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que habiendo resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma de Etcheverría y Cía. giraba en este paraje, hemos prometido la venta de dicho comercio a los señores Dgo. Alí Colina y Tomás M. Pérez, quedando las obligaciones de aquella firma a cargo del señor Pedro M. Etcheverría, a quien deberán recurrir los que se consideren con derechos dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Chileno, Departamento de Durazno, Febrero 7 de 1924. — Pedro M. Etcheverría. — Atanacio Méndez.

Feb.16-6011-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Bartolo Nerro el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Municipio número 2495. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — David Cancela.

Feb.19-6066-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Manuel A. Prado y Manuel Leiras las existencias de mi casa de negocio sita en la calle José L. Terra número 2698, esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Manuel Piña Porteiro.

Feb.16-6010-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio del balanceador y rematador público Mario Zapater hemos prometido vender a favor de don Enrique Regueira nuestra casa de comercio situada en la Plaza Cagancha números 1122 y 1124, denominada "Café y Bar El Congreso". De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Rodríguez y Haedo. — Enrique Regueira.

Feb.22-6197-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender por ante el escribano Abel G. Domínguez a don Javier San Juan el negocio de almacén, provisión, fabricación de bizcochos y venta de éstos y pan, que tengo establecido en esta ciudad, calle Vázquez número 1354, esquina Guayabo, con todas sus instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio expresado con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 9 de 1924. — Andrés Desevo.

Feb.19-6093-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de don Enrique Cuneo la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Galicia número 2129. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — José M.a Pan.

Feb.18-6058-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor don Enrique Ferreiro las existencias, muebles y útiles de la farmacia situada en la calle Agraciada número 1900, esquina Asunción, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Domínguez y Cía.

Feb.15-5982-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he vendido las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Cervantes, a la señora Margarita Chapuis de Carrara, y los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Febrero 11 de 1924. — Juan Jalife.

Feb.20-6122-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley hacemos saber que la Sociedad Anónima Debenhams (Argentina) Limitada, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Debenhams Ltd., como igualmente de los negocios girados hasta ahora a nombre personal de su representante don Federico A. Sorenson, continuando todos aquellos negocios en lo sucesivo a nombre de la expresada Sociedad Anónima Debenhams (Argentina) Limitada, la que se ocupará en los mismos ramos de importación y exportación. — Calle Rincón número 750. — Montevideo, Febrero de 1924. — Debenhams (Argentina) Limitada. —Debenhams Ltd. — Federico A. Sorenson.
Feb.15-5954-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ricardo Sánchez la casa comercial que en el ramo de zapatería tengo establecida en la Avenida General Flores número 378. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal en la referida casa comercial con los justificativos del caso. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Alberto R. Nicolini. Feb.19-6082-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al público y al comercio en general que en esta fecha hemos vendido al señor Santiago Banalve la casa de comercio en el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado denominada "La Muñeca", situada en la Avenida General Flores número 2894, haciendo saber a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Castagnetto y León.
Feb.23-6233-v.mz.17.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de Juan Juanarena el almacén de comestibles situado en la calle Dante número 2099, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. —Calixto Echarri. Feb.23-6228-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Francisco E. Cordero ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de "Café y Bar Claymore" giraba en esta ciudad bajo la razón Luis Rezzani y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo de don Benito Fernández (hijo). — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Luis Rezzani. —Benito Fernández (hijo). — Ramón González. Feb.23-6229-v.mz.17.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Pedro Jover, he vendido a don Carlos Zucchi el establecimiento comercial, con todas sus existencias, que en el ramo de confitería, que se denomina "Confitería Barcelonesa", existe establecido en la calle Rondeau números 1533 y 1535, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos dentro del término de treinta días por el local aludido, donde serán atendidos. —Montevideo, Febrero 21 de 1924. — Gabriel Seoane. Feb.23-6227-v.mz.17.

VENTA DE CAFE Y BAR

Vallarino Hermanos, sociedad compuesta por Benito y Andrés Vallarino, hacen saber que han vendido ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay a los señores Lorenzo Azcarate y Espíritu F. Bo el comercio de café y bar que tienen establecido en esta ciudad, calle Yacaré número 1581, rogando a los que tengan créditos a cobrar los hagan efectivos dentro del término legal. — Vallarino Hermanos. — Andrés Vallarino. — Benito Vallarino. — Lorenzo Azcarate. — Miguelete número 1284. —Espíritu F. Bo, Cerro Largo número 1211. Montevideo, Febrero 22 de 1924.
Feb.23-6254-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Gelmi las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de tienda y mercería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1199. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la calle Lima número 1821, dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — A. Rabellino.
Feb.27-6348-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de restaurant, denominado "El Submarino Peral", teníamos establecido en la Avenida 18 de Julio número 2100, esquina a la de Joaquín Requena, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Baldomero Pena, y separado desde la fecha don José Turnes. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Pena y Turnes. Feb.8-5984-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta al señor Emilio Seselli el comercio que tengo establecido en la casa calle Rivera número 2058. Los que se consideren acreedores deben concurrir a la mencionada casa dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Eugenio Bellón.
Feb.22-6207-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Salomón Lalegua las mercaderías del comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Mauá número 26 De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Francisco Asteggiante.
Feb.14-5929-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público en general que con esta fecha, ha quedado disuelta la razón social Tamiel y Griego, que giraba en esta villa en los ramos de hotel, café y billares, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Francisco Tamiel. — Villa Sarandí, Febrero 15 de 1924. — Francisco Tamiel. — Vicente R. Griego. Feb.18-6053-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe avisa al comercio que ha convenido constituir sociedad con el señor Manuel Ramos para continuar las operaciones comerciales de la panadería y confitería "El Triángulo", establecida en la calle Miguelete número 1400. Los acreedores deberán concurrir a la misma casa dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. — Vicente Bellón.
Feb.22-6208-v.mz 15.

VENTA DE TALLER MECANICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores José Senatore y Cía. el taller mecánico que bajo la denominación de "Yatay" tenemos establecido en esta ciudad, calle Yatay número 1468, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Escribano: Juan R. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Carlos Geronzini. — Carlos Scanagatta.
Feb.26-6283-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Giordano y Costa en el ramo de café y bar, establecido en esta ciudad, en la calle Yaguarón número 2095, esquina Madrid, quedando único dueño del establecimiento y a cargo del activo y pasivo social don Vicente Giordano, en virtud de haber comprado éste a don Eduardo Costa la parte que tenía representada en dicha sociedad — Montevideo, Febrero 15 de 1924. — Eduardo Costa. — Vicente Giordano. Feb.19-6074-v.mz.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber, que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, calle Vázquez número 1138, he contratado vender a favor de don Santiago Amato, el almacen de comestibles al por menor sito en la calle Nicaragua número 2001, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Antonio Fernández.
Feb.14-5930-v.mz.7.

BANCO AGRICOLA GANADERO
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 8 de Marzo, a las 16 horas y 30, en el local social, calle Zabala número 1413

ORDEN DEL DÍA:

1.o Considerar la memoria y balance general presentados por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse.

2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, Síndico y suplente, de acuerdo con los artículos 54 y [illegible] de los Estatutos.

3.o Nombramiento de Subgerente, de acuerdo con el artículo 67 de los Estatutos.

Artículo 37. Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en las cajas del Banco las acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Febrero 27 de 1924.— El Secretario. Feb.27-6323-v.mz.10.

VENTA DE COMERCIO

Por medio del presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido vender a los señores Penela Hermanos y Pajean las maquinarias, jardineras, animales y demás útiles y enceres que constituyen mi casa de comercio que en los ramos de panadería tengo establecido en este pueblo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Santa Rosa (Canelones), Febrero de 1924. — Salvador Vili.
Feb.29-6383-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio al público en general que he prometido ender a mi socio e hijo don Félix Rigoli a parte que me corresponde en el taller e carpintería eléctrico-mecánico y fábrica e muebles del Comercio, que tenemos establecido en la calle Piedras número 514, y los efectos de la ley de 26 de Setiembre e 1904 hago esta publicación para que los ue se consideren acreedores se presenten entro del término legal en la referida caa con los justificativos correspondientes.— fontevideo, Febrero de 1924. — Fermín Rigoli. Feb.21-6173-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha se ha prometido en venta a favor del señor Victorio Santi la casa de negocio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en esta ciudad, Camino Millán número 285, esquina Estomba. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Lorenzo Rastelli. Feb.19-6085-v.mz.11.

PROMESA DE VENTA

Hago saber que he proyectado vender a don Carlos Mir, la casa de comercio que tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 1389, de esta ciudad. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Félix Gambone. Feb.14-5928-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente ponemos en conocimiento de todos los interesados que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle Florida número 1483, en el ramo de mercería, bajo la razón social de Gabus y Guido, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Agustín Guido. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verificamos estas publicaciones. — Raúl Gabus. —Agustín Guido. Feb.16-5963-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que en esta fecha queda disuelta la sociedad Alari y Vico que giraba en esta plaza, calle Rivera número 2036, con ramo de librería y anexos, quedando todo el activo y pasivo a cargo del firmante Juan B. Alari. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Juan B. Alari. — Juan Antonio Vico.
Feb.21-6179-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público haber vendido al señor Luis Vidal nuestra casa de comercio denominada "Restaurant Liropeya", situada en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 1574. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Aurelio Barizo. — Salvador Sposto.
Feb.18-6041-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el ramo de almacén de comestibles denominado "Previsión A. B. C." establecido en la calle Eusebio Píriz esquina Artigas, en esta ciudad, quedando todo l activo y pasivo a cargo exclusivo del eñor Vidal, a cuyo cargo girará en adeante el negocio. A los efectos de la ley e 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta ublicación. — Durazno, Febrero 11 de 1924. -Cataldo y Vidal.
Feb.21-6189-v.mz.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores José Ale y Andrés Constancio Pino las existencias de mi comercio que en el ramo de café tengo establecido en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Joaquín Suárez, Febrero 18 de 1924. — Juan C. Aparis.
Feb.22-6222-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente hacemos saber al público y al comercio en general que con esta fecha ha dejado de pertenecer a la firma Machado Hnas. y Cía., establecida con casa de modas en la calle Constituyente número 1426, el socio Vicente E. Bagnasco, quedando el activo y pasivo a cargo de los actuales socios, Sara Machado, Orfilia Machado e Isabel M de Bagnasco. — Montevideo, Diciembre 4 de 1923. — Machado Hnas. y Cía.

Mz.5-6453-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Antonio Zagami la "Peluquería Luxemburgo", de mi propiedad, sita en la Avenida 18 de Julio número 1279. Los que tengan cuentas a cobrar deberán presentarlas dentro del plazo de treinta días en la Escribanía del doctor Boggiano, calle Soriano 1283. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Andrés Puigdollers.

Mz.5-6264-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Amadeo N. Ruanoba las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 947, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Natalio Pastore.

Mz.5-6454-v.mz.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo da almacén de comestibles y bebidas teníamos establecido en el Camino Carrasco esquina Vecinal, y que giraba bajo la razón social de Barceló y Detamendía, quedando el socio Barceló a cargo del activo y pasivo de dicho comercio, quien continuará en los mismos ramos como hasta la fecha. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 27 de 1924.—Sebastián Detamendía. — Bartolomé Barceló.

Feb.29-6384-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Juan Bernardo Dicheri y Manuel Lado el negocio de carnicería con todas sus existencias y útiles y anexos, cuyo establecimiento se halla situado en la calle José María Guerra sin número, casi esquina Avenida General Flores (Pueblo Ituzaingó), de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores se servirán pasar con sus justificativos dentro del término de treinta días por el establecimiento aludido, donde serán atendidos. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Antonio Maselli.

Feb.24-6366-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a nuestra clientela y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano don Jorge Barú el día 11 del corriente mes, quedó disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Arrieta y Espalter, habiéndose constituído con la misma fecha una nueva sociedad bajo la misma razón social que continuará las operaciones de la extinguida firma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Arrieta. — Ricardo Espalter Domínguez.

Feb.26-6302-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a los señores Jaime Pons, Juan B. Zabaleta y Mario Bevilacqua el establecimiento de panadería denominada "Uruguaya", situado en esta ciudad, calle Charrúa número 2278, debiendo los acreedores presentarse en el término de treinta días, a contar de esta publicación, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Lisardo Menéndez y Compañía.

Feb.26-6278-v.mz.18.

LA NACIONAL

COOPERATIVA URUGUAYA DE TABACOS

(Sociedad Anónima)

Primera convocatoria

Señor consocio: De acuerdo con los Estatutos y por disposición de esta Comisión Directiva, se cita a usted para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 8 de Marzo de 1924, a las 16 horas, en nuestro local, calle Paysandú número 887, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al ejercicio 1923.

2.o Consideración del informe presentado por la Comisión especial, a los efectos de la futura marcha del negocio.

3.o Discusión general.

Nota — Se hace constar que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, la Asamblea estará legalmente constituída para tratar los asuntos 1.o y 2.o de la orden del día, siempre que los accionistas presentes representen las tres cuartas partes del capital integrante. — Baldomero Prevosti, Vicepresidente. — José Ignacio De La Peña, Secretario ad-hoc.

Feb.26-6290-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, he prometido vender a los señores Darío Pérez, Juan Moure, Francisco Lago y José Tieslos el negocio en el ramo de panadería denominada "La Virgen", situada en la calle Samora, Camino Carrasco sin número. De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Vicente Vila. — Darío Pérez. — Juan Moure. — Francisco Lago. — José Tieslos.

Feb.21-6172-v.mz.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por la presente se hace saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Eduardo López la parte que me corresponde del negocio que en el ramo de restaurant denominado "Centenario" poseo en sociedad con el señor Fernando Bugallo en esta Capital, calle Misiones número 1622 y que gira bajo la firma social de "Ramos y Bugallo", a cuyo efecto girará en lo sucesivo dicho comercio bajo la nueva firma de "Bugallo y López". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Manuel Ramos. — Eduardo López. — Fernando Bugallo.

Feb.26-6275-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha y de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho habíamos constituído, la cual giraba en esta plaza bajo la firma Fontana y Ghione, en los ramos de quesería y mantequería establecida en esta ciudad, calle Cuareim número 1409. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1924.

Feb.16-6006-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio del balanceador Francisco González he contratado vender a favor de don Ramón Gavilanes las existencias de mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Isla de Flores número 975, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Dolores L. de Martínez. — Ramón Gavilanes.

Feb.19-6088-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Agustín Heijo el comercio que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de frutos tengo establecido en Las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores número 56. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Alejandro Repetto.

Feb.23-6234-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Aurora sin número, esquina Carlos de la Vega, que giraba bajo la firma Frugoni Hermanos, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Mario Frugoni. Como lo prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma, para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, que les serán cancelados. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Mario Frugoni. — Alberto y Ovidio Frugoni.

Feb.25-6266-v.mz.18.

PROMESA DE VENTA

Ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz y con fecha 22 de Febrero de 1924 don Casimiro Costas ha prometido en venta a don Pedro Sacco la parte que le corresponde en el activo de la panadería "Nueva Montevideana", establecida en esta Capital, calle Yaro número 1267, que gira bajo la razón de Costas y Compañía en sociedad con don Tomás Barboni, acordándose constituir nueva sociedad con la razón de Tomás Barboni y Compañía, y que los créditos se reciben en dicho establecimiento hasta el 30 de Marzo próximo. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Casimiro Costas. — Pedro Sacco. — Tomás Barboni.

Feb.26-6282-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he contratado vender a los señores Joaquín Diego Roca y Angel Diego Esteves (hijo) el comercio en el ramo de biógrafo establecido en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los que se consideren con derecho a cobrar sus créditos que se presenten con los respectivos justificativos en el plazo de treinta días. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1924. — Manuel Restucia.

Feb.23-6246-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos firmado boleto de venta en favor del señor Domingo Iglesias, de todo el capital activo y mercaderías generales, muebles y útiles de nuestra casa de comercio denominada "Café y Confitería del Globo", que gira en esta ciudad en la Avenida Grito de Asencio esquina a calle Mercedes. — Dolores Febrero 10 de 1924. — Sosa y Bonti.

Feb.27-6346-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador señor Francisco García Míguez, oficina calle Cerro Largo número 1317, he prometido vender al señor Juan P. Raffetto la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Democracia número 1879, de esta Capital. Por tanto, ruego a mis acreedores se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Isabel Rodríguez Iriarti.

Feb.20-6146-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de los señores Pérez y Márquez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Juan Paullier número 2649, esquina Colorado de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Luciano Barreiro.

Feb.20-6148-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano Abel G. Domínguez prometí vender a don Juan Carlos Savio el negocio de carnicería "El Campeón", que tengo establecido en esta ciudad, calle Criollos número 37 (Cerrito de la Victoria). Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 30 de 1924. —Juan Domínguez.

Feb.19-6092-v.mz.11.

VENTA DE NEGOCIO

Cumpliendo lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Bartolomé Tugores Suñer la "Confitería de las Familias", que tengo establecida en la calle Soriano número 821, quedando a mi cargo y cuenta el activo y pasivo de ella. Abonaré las cuentas en el "Café Select", sito en la misma calle número 852. La escritura será autorizada por el escribano don Rafael F. Ximénez, Ituzaingó número 1521. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Pablo Isaia.

Feb.14-5916-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por ante el escribano José María Latorre hemos prometido vender a los señores Francisco Salas, Félix Pages y Casiano Lorenzo Solla las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en esta Capital en la calle Municipio número 1616, denominada "La Suiza". Y para los efectos de ley hacemos la presente publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1924. — Modesto Cotelo. — Domingo Amado.

Feb.22-6209-v.mz.15.

VENTA DE COMERCIO

Comunico que he prometido vender a don Carlos M. Brunasso la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en calle Pérez Castellanos número 1200, esquina Recinto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a los acreedores a que concurran dentro del término legal al domicilio indicado. Montevideo, Febrero 14 de 1924. — Fernando Pereira.

Feb.15-5985-v.mz.8.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Corrazo Elena P. de
Calde León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Gliulo y Cía.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Mazza Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Puigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Guillermo

S

Sposito Emilio
Salgueiro, Píriz y Cía.
Savio Octavio
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa.

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú Anselmo (hijo) y Cía.
Gallinal A., Larrachea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Chianelli José
D'Antuoni Antonio
Di Gliulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal A., Larrachea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Merlo Adolfo
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Pons Hermanos
Picco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dóminc
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Julián

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Iglesias y Cía. José

Rocha

Iglesias Manuel
Fossati Silvio L.

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y C.a José

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán

Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

V.o B.o: **Cuñarro.**

Montevideo, Febrero 1.o de 1924.

Juan Reanyte.

5591-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rivera			
Rural número 19......	Mangrullo	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Flores			
Rural número 11......	Marincho	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 12......	P. de Chamangá ..	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 19......	P. de San José.....	V. y M.	25 de Marzo de 1924
Rural número 16......	Arroyo Grande	V. y M.	25 de Marzo de 1924

6060-pte.625.

Llamamiento á concurso de méritos

(Artículo 11 del Reglamento para la provisión de cargos vacantes de ayudantes y maestros)

Escuelas	Departamento	Localidad	Vencimiento del plazo
Rural número 5	Flores	Chimangá	21 Abril 1924
Rural número 50	Colonia	La Laguna	21 Abril 1924
Rural número 17	Durazno	Paso de Castro	21 Abril 1924
Rural número 25	Durazno	Molles de Quintero	21 Abril 1924
Rural número 27	Durazno	Puntas de las Palmas	21 Abril 1924
Rural número 32	Durazno	Blanquillo	21 Abril 1924
Rural número 37	Durazno	Cerro Juan Jorge	21 Abril 1924
Rural número 47	Durazno	Colonia Rossel y Rius	21 Abril 1924

A estos concursos podrán presentarse los ayudantes de escuelas de Montevideo y Directores de escuelas de campaña, que tengan cargos en propiedad.

5936-pte.487.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Sánchez el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle San Fructuoso número 1527. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Feberro 28 de 1924. — Pedro Viloriño.
Mz.1.o-6424-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Marcelo Romero el comercio que en el ramo de almacén que tengo establecido en Santa Lucía, Departamento de Canelones. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serlos abonados. — Santa Lucía, Febrero 28 de 1924. — Alberto De la Luz.
Mz.1.o-6413-v.mz.22.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a faver de don Ramón Píriz el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle José Arrechavaleta sin número, 2.a Quinta Piñeyrúa, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Luis Barrio.
Feb.25-6270-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Ruiz e. reparto de leche matriculado con el número 463, que tengo establecido en la calle Pereira sin número (Pocitos). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 23 de 1924. — Sandalio Callejas.
Feb.25-6271-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Carlos María Anaya el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la Avenida General Agustín Muñoz sin número. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 12 de 1924. — Pedro Del Río.
Feb.13-5910-v.mz.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a la firma comercial "Padula Hermanos" las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y ferretería y bajo la denominación "José Q. Olano" giraba en la 3.a sección del Departamento de Treinta y Tres. Por tanto, los que se consideren acreedores de esta casa deberán presentarse dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Vergara, Departamento de Treinta y Tres, Enero 30 de 1924. — José Q. Olano.
Feb.25-6274-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Wolman mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Panamá número 1201, esquina Cuareim, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1924. — Eugenio Maucina. Feb.29-6380-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que con fecha 11 de Febrero hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma Melhen A. Melhen y Cía., disolución efectuada en los términos marcados en el acta que luce en los autos "Temer A. Apud y Melhen A. Melhen", y que se encuentran en el Juzgado Letrado de Comercio de primer turno. — Montevideo, Febrero 18 de 1924. — Melhem A. Melhen y Temer A. Apud. Feb.20-6068-v.mz.12.

VENTA DE PELUQUERIA

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Miguel Jiménez Fernández la casa de comercio que en el ramo de peluquería ubicada en esta ciudad, calle Yaguarón número 1537. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas a la calle Paysandú número 1305 dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 26 de 1924. — Luis Florio. Feb.27-6358-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos vendido a don Juan Francisco Bayá el negocio que el ramo de mensajería y salón de lustrar calzado, denominado "Olimpia" giraba en esta ciudad bajo la razón social de Candán y Esperanza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Agustín Candán. — Roberto Esperanza. — Juan Francisco Bayá. Feb.15-5974-v.mz.8.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de los señores González Urrestizola Hnos. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Constituyente números 1661 y 1665, esquina Lavalleja, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días, se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Febrero 13 de 1924. — Oliva y Hermanos. Feb.15-5978-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador Mario Ferraz y Fernández he prometido vender a los señores Scanagatta Hnos. el negocio de mi propiedad, que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Ciudadela número 1201, esquina Camacuá, a cuyo efecto se emplaza a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término fijado por la ley. — Montevideo, Febrero 22 de 1924. — Luis Collazo. Feb.25-6263-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general que por escritura pública ante el escribano don Julio Mestre ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Bernini y Vicente" en la Avenida General San Martín número 2514, habiendo vendido al socio señor Viriato Vicente todo el activo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los acreedores podrán pasar por el domicilio indicado a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1924. —Domingo M. Bernini. — José Bernini. — Viriato Vicente. Feb.22-6196-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (Vázquez 1138), he contratado vender a favor de don Ramón Cotelo y Hno. el almacén de comestibles al por menor sito en la calle Charrúa número 1848, esquina a la de Yaro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles atisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1924.—José Villarmarzo. Mz.1.o-6403-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a don Emilio Moreno la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de zapatería ubicada en la Avenida San Martín número 2422 de esta Capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores del comercio presentar los comprobantes de sus créditos en el referido domicilio. Haciéndose constar, que el comprador se hará cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Santiago M. Delgado. Mz.1.o-6422-v.mz.22.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor del señor José María Raposo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Comercio número 122 (Unión), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Loureiro Hermanos. Mz.1.o-6420-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sito en la calle Umbol sin número, esquina Inclusa, que giraba bajo la firma Jiacobino y Moledo, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Segundo Giacobino. Como lo prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que le será cancelado. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Segundo Giacobino y Francisco Moledo. Mz.1.o-6414-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Trigo las existencias de mi casa de negocio sito en el Mercado Central número 166, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Fernando Gil. Mz.1.o-6415-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Ricardo Tastán las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 18 de Julio números 1977 y 1979, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — José M. Taibo. Mz.1.o-6416-v.mz.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por escrituras que con esta fecha autorizó el escribano señor Eduardo Ravena hemos disuelto la sociedad comercial en comandita que en el ramo de importación, comisiones y anexos teníamos establecida en esta capital bajo la razón social de "F. Rotzoll y Compañía, y formado otra que se dedicara a las mismas operaciones y que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquélla, siguiendo usando la misma denominación "F. Rotzoll y Compañía". — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — F. Rotzoll. — C. Soler. — J. Koch. Mz.1.o-6430-v.mz.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Salvador Escondeur y Martín Arregui Zabala la agencia "Ford" que tenemos establecida en esta ciudad con frente a la calle Sarandí esquina Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 prevenimos a los se consideren nuestros acreedores que deben presentarse dentro de los treinta días de la fecha en el local indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Enrique D. Puig y Compañía. Mz.1.o-6433-v.mz.22.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE 5.000 KILOGRAMOS DE ACEITE PARA TRANSFORMADORES

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para la provisión del aceite referido, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán solicitar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 a 17 y 30, (Sábados, de 9 a 12). — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — La Gerencia. Mz.7-6553-v.mz.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de reparación en el edificio ocupado por la escuela rural número 26 de Paysandú (Guichón), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Paysandú.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o. Mz.7-6525-v.mz.17.

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las reparaciones en el edificio de la comisaría de la 4.a sección de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o. Mz.7-6526-v.mz.17.

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un edificio destinado a la comisaría de la 11.a sección en el Departamento de Colonia (Chileno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o. Mz.7-6527-v.mz.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BARRELLA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1284. y doña ROSARIO SCINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel Oficial del Estado Civil. 2666-v.mz.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO ATANASIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1577, y doña LEILA NATIVIDAD CARRASCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2661-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JUAN FRANCISCO TAMBASCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 2358, y doña MARIA DANIELA DIANUS VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Mercedes número 1643.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2660-v.mz.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO RODRIGUEZ PINTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña OFELIA PINTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Marmarajá número 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2667-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimomio don OSCAR EBERTO DE FAUQUEMONT, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 2314, y doña MARGARITA ALIX CANEPA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María número 1683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2668-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GUICHON, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Miguelete número 1473, y doña PETRONA BURGUES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Asunción número 1513.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2669-v.mz.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL CARZOLIO, de 75 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando número 3027, y doña TERESA CORE, de 53 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 3027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabent, Oficial del Estado Civil. 2665-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESTEBAN ROVERE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa sin número, y doña ROSA BLANCA ECHETO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2664-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL OLAZABAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Villa Ibarra, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2724, y doña MARIA LUISA LUCIARDI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Espinillo número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabent, Oficial del Estado Civil. 2663-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PUIG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en la calle Sierra número 2242, y doña FELICIA MARIA GATD Y SANJUAN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabent, Oficial del Estado Civil. 2662-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RAMOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle José L. Terra sin número, y doña LOLA HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle F. Ferreira número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabent, Oficial del Estado Civil. 2670-v.mz.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PICUN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 2204, y doña ELVIRA D'ANDREA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2679-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1924, a las .... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON YAQUINTA CABRERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rivera número 2116, y doña JULIETA AMANDA CARLEVARO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2678-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO DOMINGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Pando número 2719, y doña ENCARNACION SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cebollatí número 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2677-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Ibirapitá número 10 a, y doña MARIA ANTONIA SINTORA de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Salta (República Argentina), domiciliada en la calle Ibirapitá número 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2676-v.mz.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORELIO AMERICO BRIGNONI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 1601, y doña CLAUDINA ISABEL LATAPIE FASCIOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2675-v.mz.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FALCON CONDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle P. Laguna número 21, y doña LUCILA OUTEIRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Manuel Haedo número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2671-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ROQUE SOUTO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1166, y doña MARIA ELVIRA CASARAVILLA SIENRA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2674-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CRISTINO RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cuareim número 2310, y doña LUCIA PACE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Zubillaga número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2673-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Febrero del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FEA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Echeverriarza sin número, y doña ADELIA MARIA VASILE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Echeverriarza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2672-v.mz.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SABADINO ZIROLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle República número 2282, y doña CARMEN DIBELLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2683-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1864, y doña AGUSTINA MARIA BESSIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2682-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1971, y doña JOSEFINA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2681-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO MINIS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Democracia número 2422, y doña ANA DA SILVA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Democracia número 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2680-v.mz.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 68 — ASUNTO N.o 13260

Llámase a licitación pública para adquirir 391.120 kilos de carbón Glasgow y 16.000 kilos de carbón de fragua.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 20 de Marzo corriente a las 14 horas y 30, en cuya fecha y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Mz.7-6523-v.mz.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

Luis Alfonso, comerciante, español, domiciliado en la calle Agraciada número 3278, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Un Tratado de Corte y Confección para enseñar ese arte por correspondencia, denominado "Corte Práctico El Profesor". Al efecto deposita dos ejemplares de esa obra, que contiene 8 patrones perforados, con 39 hojas de lecciones ilustradas. — Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Arturo Scarone, Director. Mz.7-6557-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Blanca Puppo de Mandirola", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan José Andrés Banchero para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.7-6520-v.ab.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 12377

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Società Anonima Borsalino Giuseppe y Fratello, de Alessandria (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 50.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-6559-v.mz.24.

ACTA N.o 12376

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mareschal y Cie., de Reims (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7_6558-v.mz.24.

ACTA N.o 12378

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Società Anonima Borsalino Giuseppe y Fratello, de Alessandria (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 50, clase 6.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.7-6560-v.mz.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1824

Montevideo, Marzo 5 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Mantero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajas de fósforos", como adicional de la solicitud acta número 1764. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. Mz.7-6561-v.mz.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Adami, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.7-6532-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lema, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.7-6536-v.mz.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso necesario Domingo Zenatti", se convoca a los acreedores de don Domingo Zenatti para que concurran a la junta general que se celebrará el día 26 de Marzo próximo, a las catorce horas y treinta, con el fin de tomar en consideración la propuesta de arreglo formulada por el concursado. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario. Mz.7-6554-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra. — Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, recaído en los autos caratulados "A. Romero Mello, quiebra. Rehabilitación", se hace saber que don A. Romero Mello, en escrito que luce a fojas 1 del expediente citado y por las causales que allí expone, se presentó solicitando la rehabilitación de su quiebra. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. Mz.7-6540-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Caccia de Sadconago o Elena Etiope de Sadconago, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-6555-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Mastrángelo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días compa_ rezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eduarod Routin, Actuario.
Mz.7-6552-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos sucesorios de doña Elena Etiope de Sacconago, se hace saber que don José Sacconago y otros se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción de la causante por aparecer ésta con el apellido de Caccia, en lugar de Etiope; y 2.o En las partidas de nacimiento de Rosa María, de Natalia, de Angela, de Josefa, de Asunción, de José Vicente y de Elena María Sacconago, por aparecer la madre, o sea la causante, de esta sucesión, con los nombres y apelli_ dos de Etía Penela, Etio Penela, Etia, Etio, Etio, Etio y Etio, respectivamente, en vez de Elena Etiope, que es el verdadero y legítimo. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.7-6556-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Clemente Hernández, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 6 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6510-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ceferina Burgueño de Migues, a fin de que todos los que se con_ sideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 6 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6511-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eloy Valdez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 21 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6512-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Albe de Delázzari, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 27 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6513_v.mz.17.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Concejo de Administración Departamental contra Luis Brandi, expropiación", se cita, con emplazamiento de treinta días, a don Luis Brandi, para que comparezca ante este Juzgado Letrado, por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los expresados autos, en su ca_ rácter de dueño de una parcela de terreno ubicada en esta ciudad sobre las calles Florencio Sánchez y Treinta y Tres, con frente a la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay, la que mide una superficie total de dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados y tres mil trescientos treinta diez milímetros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6516-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio González, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 21 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6514-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Josefa González de Flores Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Canelones, Febrero 4 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6515-v.mz.17.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaída en el expediente caratulado "El Concejo Departamental de Administración contra la sucesión Vila y Curbelo, expropiación", se les cita, con emplazamiento de treinta días, a los herederos de las expresadas sucesiones en su carácter de propietarios de una parcela de terreno situada en el pueblo de La Paz, en este Departamento, sobre la calle San Ramón entre Montevideo y la que va al cementerio de aquel pueblo, compuesta de una superficie de dos mil cua_ renta y seis metros cuadrados ochenta centímetros para que comparezcan ante este Juzgado Letrado por sí o por medio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Canelones, Noviembre 5 de 1923. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6517-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Egidio Zottarelli, rectificación de partidas", y en cumplimiento a lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil respectiva, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el referido señor Zottarelli solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de casamiento del interesado. Donde dice Isidro Sutarela, Isabelino Sutarela y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. Partida de nacimiento de María Josefa. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. Par_ tida de nacimiento de Catalina. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa Galayell, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Isabelino. Donde dice Sixto Zutarello, Isabelino, Isabelino Sutarello y María Josefa Gargallone, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Vicente. Donde dice Sixto Sutarello, Severino Sutarello y María Josefa Gargallones, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Próspero. Donde dice Sixto Sutarello, Severino Sutarella y Josefa Garglini, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de José, donde dice Isidro Satarela, Isabelino Sutarela y Josefa Gargallono, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de María Pascuala. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Chicepa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Francisco. Donde dice Isabelino Sutarella, Isidro Sutarella, y María Josefa, debe decir Isabelino Zottarelli, Egidio Zottarelli y María Josefa Gargagli_ ni. En la de nacimiento de Antonio. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarela y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Lucía. Donde dice Isidro Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Donata. Donde dice Egidio Sottarella, Isabelino Sottarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Miguel, Donde dice Egidio Sutarella, Isabelino Sutarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Lorenzo. Donde dice Egidio Sotarela, Isabelino Sotarela y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Isidro. Donde dice Egidio Sotarella, Isabelino Sotarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. En la de nacimiento de Rosa. Donde dice Egidio Sotarella, Isabelino Sotarella y María Josefa, debe decir Egidio Zottarelli, Isabelino Zottarelli y María Josefa Gargaglioni. — Canelones, Julio 8 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6518-v.mz.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra al comerciante de esta ciudad don José Rosa Giffuni, disponiendo: Primero: Que se prohiba hacer entregas y pagos al fallido, bajo las responsabilidades de la ley; Segundo: Que se intime a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; Tercero: Que se emplace a todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico don Santiago E. Scarsi los justificativos de sus créditos. — Canelones, Febrero 1.o de 1924. —Eduardo Sagarra, Actuario.
Mz.7-6519-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor Troise, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 15 de 1924. —Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6542-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Uhart de Abadie, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6543-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Benjamín Giuliani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por constar en ella, por error, ser hijo de Juliani Gigli, cuando el nombre verdadero de su padre es Egidio Giuliani. A los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 14 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6544-v.mz.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pantaleón Banchero, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Catalina Zaragosa, Segundo Simón, Toribio, Pedro, Teresa y Juan Bautista Banchero, cuyos errores son los siguientes: 1.o En las partidas presentadas debe hacerse figurar su verdadero apellido que es Banchero, y no Banquero, como en ellas se establece; y 2.o En la partida de casamiento y en las de nacimiento de sus hijos Catalina Zaragosa, Segundo Simón, Pedro y Toribio Banchero, debe establecerse que el nombre y apellido de la esposa del compareciente, es Jacoba Margarita Navone y así debe rectificarse. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.7-6545-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Montañez de Batista, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1922. Antonio Stagnaro, Escribano.
Mz.7-6539-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Trifón Barrios, citándose a todos los interesados para que compare-

can ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Maldonado, Diciembre 12 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Mz.7-6538-v.mz.7.

Apertura de las sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Vicente Gómez, doña Dorotea Correa y de la hija de éstos, doña Tomasa Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 25 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.
Mz.7-6537-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos respectivos se hace saber al público que por auto de fecha primero de Noviembre de mil novecientos veintitrés ha sido declarada en estado de incapacidad doña Isabel Máxima Correa, y se ha nombrado su curador a su esposo, don Pascasio Alfonso, cuyo cargo le ha sido discernido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por diez días. —Minas, Febrero 25 de 1924. — Leonardo Sollier, Actuario.
Mz.7-6531-v.mz.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Francisco Gervaz, citándose a los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89 a deducirlos ne forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 26 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Mz.7-6495-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Macolfa Píriz o Pírez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 29 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.7-6506-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Malvina de Vargas de Blanco, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.7-6507-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Felicia Barrios de Gabito, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 25 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Mz.7-6504-v.ab.7.

DONATO HERMOGENES ANDUJAR

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en el expediente caratulado "Máximo A. Ugón, Carlos M. Jiménez de Aréchaga, Juan Pablo Rodríguez y Pedro A. Biurra contra la sucesión de José Florencia Montaño, cobro de pesos", se hace saber que el día 2 de Abril próximo venidero, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Donato Hermógenes Andújar, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en el paraje denominado Cuaró, compuesta de setenta y tres hectáreas, setenta y ocho áreas y ochenta y una centiáreas, que se deslinda así: por el Nordeste, con Dalmira Amaro de Freitas; por el Nordoeste, con Rita Domínguez de Freitas; por el Sudeste, con Alcides, Máximo y Cesáreo Amaro de Freitas, y por el Sudoeste, con el arroyo Cuaró. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación practicada, que es de cuarenta y tres pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Marzo 1.o de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.7-6508-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que con esta fecha he vendido al señor Nicolás Cáffaro mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle 20 de Febrero número 293. Y para los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — José Ramón Rodríguez.
Mz.7-6563-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano señor Juan José Bengochea, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Morali y Cohen, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Tofi Morali. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 28 de 1924. — Salomón Cohen. — Tofi Morali.
Mz.7-6509-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que el día 30 de Enero del corriente año y ante el escribano señor Juan José Bengochea, hemos disuelto, de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Juan Rocca y Compañía, haciéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Rocca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 28 de 1924.— Angela M. de Rocca. — Juan Rocca.
Mz.7-6503-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1730), he contratado vender a favor de don Luis Barrio el almacén de comestibles situado en la calle Ramón Cáceres número 36 (Prado), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Lina Iribarry.
Mz.7-6477-v.mz.27.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Compañía Extensión al Este del Ferrocarril Central del Uruguay. — Compañía Extensión al Norte del Ferrocarril Central del Uruguay. — Compañía Extensión al Oeste del Ferrocarril Central del Uruguay.

Tarifas especiales E. 4, E. E. 3, E. N. 3 y E. O. 3. — A partir del 1.o de Junio próximo, para poder aplicarse la tarifa especial que rige para el transporte de leche y crema, deberán cumplirse las siguientes condiciones, además de las que se establecen en dicha tarifa:

A) Se aforarán los tarros a su peso máximo, llenos, cualquiera que sea el peso actual de los mismos, y ajustándose a la siguiente escala:

Tarros hasta 27 kilogramos, llenos, se aforarán a 27 kilogramos.
Tarros de 28 a 32 kilogramos, llenos, se aforarán a 32 kilogramos.
Tarros de 33 a 38 kilogramos, llenos, se aforarán a 38 kilogramos.
Tarros de 39 a 40 kilogramos, llenos, se aforarán a 40 kilogramos.
Tarros de 41 a 42 kilogramos, llenos, se aforarán a 42 kilogramos.
Tarros de 42 kilogramos, llenos, se aforarán a peso actual con fracciones de 5 kilogramos.

B) Los remitentes deberán entregar en las estaciones, junto con los tarros para despacho, un formulario que proveerá la Empresa gratuitamente, donde conste: Nombre del remitente, del recibidor y destino; número de los tarros, cantidad de tarros y peso bruto llenos.

C) Cada tarro deberá tener una tapa de metal, adherida firmemente, donde en números bien visibles de 4 centímetros de alto, muestre los kilos que pesa lleno (entendiendo que ajustándose a la escala de peso a.).

Los envases que no tengan la chapa metálica, o que no se presenten acompañados de la boleta respectiva, no podrán aforarse a la tarifa especial, después del 1.o de Junio de 1924, y tendrán que abonar la tarifa ordinaria de encomiendas). — Montevideo, Enero 31 de 1924. — C. W. Bayne, Administrador General.
Mz.7-5980-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Olegario Andión mi casa de comercio establecida en la Avenida Concordia y Apolán, haciéndose cargo de los créditos y débitos el vendedor. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Febrero 25 de 1924.— Luis Puglielmore. — Olegario Andión.
Mz.7-6496-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he vendido al señor Francisco Rodríguez González el taller y depósito de cajones vacíos que tenía establecido en la calle Millán de esta ciudad, la cual queda fijada para las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. —Angel González Rouco.
Mz.7-6541-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro Vitello el comercio que en el ramo de provisión y fiambrería tengo establecido en la calle Victoria número 1641. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Juan Vitello.
Mz.7-6528-v.mz.27.

CRÉDIT FONCIER DE L'URUGUAY

PAGO DEL CUPON N.o 24

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración se empezará a pagar desde esta fecha el cupón número 24 de acciones a razón de frcs. 4.95 el de las acciones al portador y de frcs. 5.625 el de las nominativas, a la par en la sede de París y al cambio del día de su presentación al cobro en la Agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Anacleto Núñez, Gerente.
Mz.7-6524-v.mz.12.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de doña Gumersinda Lozano de Lamigueiro la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Zapicán número 2637, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Juan Lemos.
Mz.7-6547-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Cereijo y Buldiño la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Salamanca número 1951, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Adolfo Rodríguez.
Mz.7-6546-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos pública la disolución de la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, zapatería y ferretería teníamos establecida bajo la razón social de Correa y Linares, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Atilio G. Linares. — Sarandí de Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto, Febrero 29 de 1924. — Joaquín M. Correa. — Atilio G. Linares.
Mz.7-6551-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos bajo la razón de Pérez y Hermida Hnos., haciéndose cargo del almacén situado en la Avenida San Martín número 415, esquina Bulevar Propios don Rogelio Pérez, y del almacén y café sito en la Avenida San Martín número 413 a, casi esquina Bulevar Propios, el señor Juan Hermida, quedando desligado de ambos el socio Urbano Hermida. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1924. — Rogelio Pérez. —Juan Hermida. — Urbano Hermida.
Mz.7-6549-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don José Borrelli las existencias de la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de sastrería, ubicada en la calle Juncal número 1434, de esta ciudad, quien se hará cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para su concelación. —Montevideo, Marzo 6 de 1924. — Alejandro Comaschi.

Mz.7-6550-v.mz.7.

FORMACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto he tomado de socio a don Gregorio Erreguerena, cuya sociedad girara bajo la razón de Francisco Erreguerena y Cía. para continuar los negocios en el restaurant denominado "Del Vasco", situado en la calle Sierra número 2404, esquina Avenida General Flores, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días. — Montevideo, Febrero 29 de 1924. — Francisco Erreguerena. — Gregorio Erreguerena.

Mz.7-6584-v.mz.27.

IMPRENTA NACIONAL